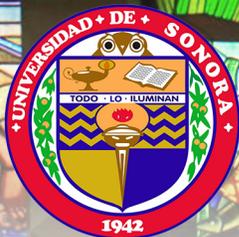




# RASCENDER

CONTABILIDAD Y GESTIÓN



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

8  
NUMERO

MAY-AGO 2018

## DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras

Rector

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Vicerrectora Unidad Centro

Dra. Arminda Guadalupe García de León Peñúñuri

Secretaria General Académica

Dra. Rosa María Montesinos Cisneros

Secretaria General Administrativa

Dra. Rosa Laura Gastélum Franco

Jefa del Departamento de Contabilidad

Revista TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN:

### Consejo Editorial

Dra. María Concepción Verona Martel

Dr. Miguel Ángel Vega Campos

Dra. María Eugenia De la Rosa Leal

### Comité Editorial

María Eugenia De la Rosa Leal: Directora Editorial

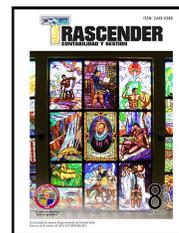
María Guadalupe Durazo Reyes

Marisela Huerta Salomón

TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN. Año 3 No.8. Mayo-Agosto del 2018, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad de Sonora, a través del Departamento de Contabilidad. Luis Encinas y Rosales S/N, colonia Centro. Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83000. Tel. (662) 2592211. [www.trascender.unison.mx](http://www.trascender.unison.mx). Editor Responsable, María Eugenia De la Rosa Leal. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2015-041712070800-203. ISSN 24486388 otorgado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor. Responsable de la última actualización de este número: María Eugenia De la Rosa Leal. Fecha de la última actualización: 31 de agosto del 2018.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización por la Universidad de Sonora.



Vitral central. Edificio de Rectoría.  
Universidad de Sonora.

## CONTENIDO

### Reportes de Investigación

- Cumplimiento de la Armonización Contable en materia de transparencia en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora*** 2  
Silvino Castellanos Trujillo
- La Evolución de los Cuerpos Académicos de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Sonora: Un Análisis Comparativo 2008-2017*** 13  
Ana Elsa Ortiz Noriega  
Sergio Félix Enríquez

### Ensayos

- La Responsabilidad Social en las profesiones del Área de Negocios*** 46  
Marco Alberto A la Torre Islas
- Gobierno Electrónico en México*** 53  
Rodolfo Librado Armenta Bojórquez
- Ética en las Instituciones Públicas en el Estado de Sonora*** 64  
Itzel Belen Beltrán Lugo
- El Presupuesto de la Administración Pública Federal en México, Autorización y Ejercicio*** 75  
Heriberto Campa Nicols

### Sección Apéndices técnicos

- Códigos de clasificación JEL*** 87

### Normas de colaboración

#### **Diseño, portada e interiores:**

Arq. Esther M. Gracida D.

#### **Fotografías:**

Dirección de información y prensa Universidad de Sonora

# *Editorial*

La Revista TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN, promueve y difunde la investigación en ciencias empresariales y la trascendencia de sus resultados.

En este número se distingue con claridad la incursión y presencia de la fiscalización gubernamental en el ámbito de los negocios y el ejercicio de la administración pública, como una línea de investigación en fortalecimiento.

El primero de los trabajos en la Sección de Reportes de Investigación revisa los resultados de la evaluación de transparencia en un organismo de Justicia del estado de Sonora, argumentando los resultados y la situación que afecta la transparencia de los informes presentados dentro de la línea de armonización contable del sector público.

El siguiente trabajo, provoca un contraste en la línea de investigación al desarrollar una revisión desde el sentir académico y la evolución y formación de grupos de investigación dentro de un marco normado institucional y nacional, narrando la participación y respuesta de cuerpos académicos en el área administrativa contable, en un período de casi diez años, determinando barreras que impiden un avance significativo.

La Sección de Ensayos, se inicia con una revisión del estado del arte de la Responsabilidad Social en el área de negocios, desde un punto de vista de contrastes y descubrimiento.

Continuando con un trabajo del marco de participación del Gobierno electrónica en nuestro país, estableciendo su marco de actuación y pertinencia.

Para proseguir con un análisis de la ética en las instituciones públicas en el Estado de Sonora, con un trabajo crítico y argumentado hilando la transparencia con las prácticas de gobierno y la honestidad, rendición de cuentas y el impacto social.

En otro trabajo se revisan las bases legales de la asignación presupuestal de la Administración Pública Federal en México, así como su interpretación y seguimiento desde la Administración Pública y el Derecho, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.

Como un apoyo a la investigación en Apéndices Técnicos se publica la clasificación de los códigos JEL.

Comité Editorial

Dra. María Eugenia De la Rosa Leal

Directora editorial de la Revista



## Cumplimiento de la Armonización Contable en materia de transparencia en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

*Accounting harmonization in the matters of transparency in the supreme court of justice in the state of Sonora*

Silvino Castellanos Trujillo <sup>1</sup>

### Resumen

El tema de estudio a conocer es de la armonización contable en materia de transparencia; es un tema que con el paso del tiempo se ha ido implementado en algunos estados, municipios entidades y organismos; y a pesar del tiempo que se tiene de haberse creado esta Ley no se ha dado un avance significativo en el proceso de armonización e implementación de sistemas para operar y dar cumplimiento en base a la normatividad.

En esta investigación se busca obtener un conocimiento en materia de transparencia de los rubros que la conforman para generar un reporte detallado de la evaluación, control y seguimiento. La evaluación se lleva a cabo por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) en conjunto con el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC); en una plataforma informática denominada Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SEVAC).

Esta investigación se realizó en uno de los tres poderes del ejecutivo, en esta caso en el Poder

Judicial del Estado de Sonora, integrado por el Supremo Tribunal de Justicia, seleccionado por formar parte de la prueba piloto y contar con información para el análisis para revisar su evaluación.

De la información analizada, se validó que en algunos apartados que integran el módulo de la transparencia presentan incumplimiento en el segundo, tercero y cuarto trimestre del 2017.

Esto concluye que aún los entes públicos no cuentan con una estructura o sistema adecuado para la armonización y desde luego el apego a la normatividad que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**Palabras clave:** Armonización Contable, Transparencia, Sonora.

**DOI:** <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.15>

**Recibido:** 10 de abril de 2018.

**Aceptado:** 15 de junio de 2018.

<sup>1</sup> Silvino Castellanos Trujillo. Contador Público, Auditor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización de Sonora (ISAF). Correo: silvino.castellanos@isaf.gob.mx.

### **Abstract**

The theme of this study is to know of the accounting harmonization in the matters of accounting related to transparency; is a theme that with the pass of time has been implementing in some states, cities, beings and organizations; yet with the time that has passed since the creation of this Law, there hasn't been a significant advance on the process for the harmonization and implementation of the systems to operate and give results to the law.

On this investigation we are looking to obtain the knowledge on the theme of transparency in the fields that build up to it as to make a detailed report about its evaluation, control and its development. The evaluation will be done by the ISAF (Instituto Superior de Auditoria y Fiscalizacion) together with the CEAC (Consejo Estatal de Armonizacion Contable) with the use of an informatic platform denominated SEVAC (Sistema de Evaluación de Armonización Contable).

On this investigation it will be around the three powers of the executive, in this case on the Power of the Attorney of the State of Sonora, which was selected to form part of the pilot test and count with information for the analysis and reviewing its results. From the information that was analyzed, it was validated that in some sections that form the transparency, they present problems keeping the objectives on the second, third and fourth trimester of 2017.

This concludes that the public entities are still lacking on the structure or the appropriate systems for the harmonization and the norms that places the LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental).

**Keywords:** Accounting Harmonization, Transparency, Sonora.

## Introducción

La Armonización Contable hoy en día es un tema importante en el sector público, paulatinamente se ha ido implementado y estableciendo criterios uniformes para la generación y presentación de información financiera de los entes públicos en México con el objetivo de mostrar transparencia en sus operaciones.

El presente trabajo tiene la finalidad de aportar un conocimiento en el cumplimiento de los apartados que integran el módulo de transparencia en la Armonización Contable a través de un reporte detallado que conforman el módulo de transparencia y son: Pagos por conceptos de Ayudas Sociales, Información Contable, Información Presupuestaria, Información Programática e Inventarios.

Para lo cual se recabo información directa con los responsables de llevar a cabo este proceso de evaluación que es el ISAF y el CEAC. Es importante mencionar que las revisiones que hace el ISAF en sus auditoria es a través de un documento llamado Cuestionario de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como nuevas tecnologías incorporadas para la evaluación y seguimiento es a través de una plataforma informática denominada (SEVAC).

El SEVAC se define como:

*“Herramienta informática desarrollada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable en términos del artículo 18 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas” (SEVAC, 2016 URL <http://www.sevac.mx>).*

Esta plataforma fue creada por el Consejo Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a partir del segundo semestre del 2016 y se puso en práctica el segundo semestre del 2017, como un prototipo a los tres Poderes de Gobierno Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos y Municipios.

Actualmente en el primer semestre del 2018, esta herramienta informática incluyo a la entidades y dependencias para su evaluación. Los resultados obtenidos son importantes para el ISAF que realiza labores de fiscalización y en el caso de los Consejeros Estatales, porque son parte de la retroalimentación para conocer el avance en materia de la armonización contable en materia de transparencia de las entidades públicas que la conforman a nivel Estado.

## 1. Antecedentes

La Armonización Contable es un tema importante en el sector Público ya que con el tiempo se ha ido normalizando y estableciendo criterios uniformes para la generación de la información de los entes públicos que permiten el acercamiento de las normativas contables de los distintos países. Este es el objetivo básico de la armonización contable.

Entonces se puede decir que el concepto de Armonización Contables es:

*“La armonización contable Internacional consiste en establecer unos criterios comunes que permitan el acercamiento de las normativas contables de los distintos” (Sanz Santoloria, 2003:98).*

El proceso de armonización contable es deseable siempre y cuando los cambios o transformaciones sean graduales, asumiendo que con el cambio paulatinamente; también trae consecuencias que se tiene que ir atendiendo para poder cumplir el objetivo previsto. Hay organismos interesados en llevar a cabo una armonización contable de carácter público entre ellos se puede decir que son la Organización de Naciones Unidas (ONU) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) que tiene participación a través de sus gobiernos.

La LGCG implica también crear un sistema que aporte información contable, financiera y presupuestal desde el momento mismo en que se planean los presupuestos y programas es decir que se registran a la par los

momentos contables como presupuestales. También plantea registrar los derechos de cobro de los ingresos, así como su control y resguardo en el casos de bienes que conforman el patrimonio de la entidad (Clemente Sanchez, 2010).

La armonización también ha tenido sus inicios de carácter privado de la contabilidad y auditoría que son; La Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) y la Federación Internacional de Contadores (IFAC) (Sanz Santoloria, 2003).

El día 28 de octubre 2003 en el Palacio Nacional se llevó a cabo una convención en donde asistieron varios funcionarios para dar a conocer una serie de propuestas relacionadas con la contabilidad gubernamental; en donde mediante una propuesta de reforma integral de la Secretaria de Hacienda Pública incorporan un elemento innovador el cual viene a mejorar la transparencia denominado “Armonización Contable Nacional” (Sanz Santoloria, 2003).

Una vez dado a conocer este tema, se crea la reforma Ley General de Contabilidad Gubernamental que emana del artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la cual fue publicada el día 7 de mayo del 2008, y puesta en práctica en enero 2009. Su objetivo general de esta Ley es establecer criterios generales para la contabilidad gubernamental y así como la emisión de la información financiera (Camara de Diputados de H Congreso de la Unión, 2016).

La Ley General de Contabilidad Gubernamental está compuesta un Consejo Nacional de Armonización Contable denominado (CONAC) según artículo 6 de la LGCG, el cual tiene como funciones, emitir normas y lineamientos para la generación de información financiera aplicada a los entes.

El CONAC está conformado por un comité técnico denominado Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización. Este Consejo apeándose al artículo 18

de las Reglas de Operación de los Consejeros Armonización Contables de Entidades Federativas, el cual señala la creación de una Plataforma informática en apoyo a la evaluación de la Armonización Contable (CONAC, 2016).

La idea de involucrarse y entrar en detalle en el tema de la Armonización Contable es conocer su normatividad, su aplicación en materia de cumplimiento y lo importante de que existan organismos fiscalizadores con ciertos colabores Nacionales y Estatales, para dar seguimiento a la evaluación de los apartados de Registros Contables, Registros Presupuestarios, Administrativos, Cuenta Pública y Otros Cuestionarios (Inventarios) que conforman la LGCG y por supuesto como parte clave del proceso, la transparencia en donde recae la responsabilidad de publicar y transparentar todos los movimientos y operaciones de los entes públicos, el cual implica tener una mejor rendición de cuentas.

Por lo que se procederá a investigar el cumplimiento de la armonización contable en materia de transparencia en el Supremo Tribunal de Justicia del ejercicio 2017, para obtener un reporte detallado de los apartados que integran el módulo de transparencia, ya que este organismo ha formado parte de una prueba piloto de la evaluación en la plataforma del SEVAC durante los últimos tres trimestres del 2017, y primer trimestre del 2018, a través del ISAF, que es el organismo fiscalizador responsable de validar los resultados obtenidos de los entes públicos con la colaboración del CEAC.

## 2. Justificación

La armonización contable hoy en la actualidad es un tema de suma importancia para el sector público; como una medida de realizar una mejor transparencia de la información contable de las entidades públicas e implementar sistemas con criterios comunes; para generar información contable y que sea comparable entre las demás entidades públicas.

Por ende, a nivel nacional la Armonización Contable trata de conseguir uniformidad en los métodos y prácticas contables. A nivel internacional buscar establecer criterios que sean comunes y que permitan un acercamiento en las normas contables de los países (Sanz Santoloria, 2003).

El concepto de transparencia se puede decir que es un principio democrático que consiste en mostrar los asuntos públicos; la práctica de colocar esta información en la "vitrina pública". Es evidente poner las acciones gubernamentales y el ejercicio de los presupuestos públicos a la vista de todos lo cual constituye una condición primordial para la rendición de cuentas y el combate a la corrupción; de ahí la trascendencia de su evolución y fortalecimiento. Es importante mencionar que la transparencia no implica un acto de rendir cuentas a un destinatario específico, sino colocar la intermediación de estas "vitriñas públicas" (Ugalde, 2002).

Por ende la importancia de la transparencia juega un papel muy importante en la Armonización Contable porque se puede decir que a través de ella se publican los resultados, operaciones e información financiera, por lo que es muy importante validar que se esté cumpliendo con la publicación de la información de manera trimestral y en los formatos de Evaluación Trimestral Contabilidad Armonizada, ETCA y la Cuenta Pública Contabilidad Armonizada (CPCA) establecidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora. En estos formatos se publican la información Contable, Presupuestal y Programática de los entes públicos, como objetivo de la armonización de unificar criterios en la presentación de la información contable.

Aunado a esta situación se seleccionó este tema a manera de Investigación, para tener un conocimiento en la evaluación en materia de transparencia, el cual permita al lector a la sociedad y a las personas involucradas en el sector público, tener información al

respecto para conozcan que si se está cumpliendo con la normatividad que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los beneficios que se pretenden comprobar con esta investigación es la de conocer el grado de avance en el control, evaluación y seguimiento en la armonización contable en materia de transparencia con la colaboración con entidad de Fiscalización Superior Local que sería el ISAF y los organismos a nivel Nacional CONAC y estatal CEAC.

Para llevar a cabo esta investigación se establece un objetivo general el de Conocer el cumplimiento de la Armonización Contable, en materia de transparencia en el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Sonora, con el fin de presentar un reporte detallado de los apartados que integran el módulo de transparencia, para ello tenemos que revisar los siguientes puntos:

- 1.- Analizar la normatividad de la LGCG en el ámbito del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
- 2.- Identificar los elementos que componen la plataforma del SEVAC.
- 3.- Revisar el módulo de transparencia en la información de Publicación de Ayudas y Subsidios, Contable, Presupuestaría, Programática e Inventarios.
- 4.- Revisar los resultados publicados del ente público en el módulo de transparencia para validar si cumplen con la normatividad de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El marco teórico en el cual se fundamenta la investigación será en lo jurídico apegado al marco legal que marca la normatividad de la presente ley para su estudio considerada para la presente investigación. La normatividad emana de la reforma del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción XXVIII.

El ámbito de aplicación de la presente Ley es para los tres poderes de gobierno (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales (Camara de Diputados de H Congreso de la Unión, 2016).

A partir del año 2009 entro en vigor esta Ley para que todos los entes públicos a nivel nacional se apeguen a la presente Ley. Cabe aclarar que durante este periodo esta Ley ha sufrido varias reformas; la primera se dio el 12 de noviembre de 2012, el 9 de diciembre de 2013, el 30 de diciembre de 2015 y la última reforma fue el día 27 de abril de 2016 (Sanz Santoloria, 2003).

En el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental contempla la creación de un consejo que se le denomina Consejo Nacional de la Armonización Contable (CONAC) que tiene por objeto la emisión de normas y lineamientos para la generación de información financiera de los entes públicos. A la fecha este consejo ha emitido más de 80 acuerdos normativos en los distintos rubros como en normas de patrimonio, ingresos, egreso, para la presentación de información, difusión de información gubernamental y reglas de registros como normas del desempeño (Camara de Diputados del H Congreso de la Union, 2016).

Los siguientes apartados son lo que se revisan durante el proceso de evaluación en plataforma.

**Publicación del Título V:** En este apartado se compone de un formato en el cual se publican todo con relación a los montos pagados por el concepto de ayudas y subsidios que proporciona el ente público.

**Información contable:** Esta información se compone de 9 formatos mediante los cuales el ente público plasma la información y se publican en la página de transparencia y son:

**Estado de Actividades:** documento que muestra la situación actual en cuestión monetaria,

**Estado de Situación Financiera:** documento que muestra la utilidad o pérdida del ente público.

**Estado de variación de Hacienda Pública:** Te revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos

**Estado de cambios en la Situación Financiera:** Te ayuda a revisar el origen y destino de los recursos.

**Flujo de efectivo:** Te mide el flujo en cuestión monetaria.

**Informe de Pasivos Contingentes:** Se publica información de posibles pasivos como contingencia.

**Informe de las Notas Financieras:** Se publica todas las notas con respecto al Estado de la Situación Financiera y Estado de Actividades.

**Estado Analítico del Activo:** Su finalidad es mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades.

**Estado Analítico del Deuda y otros Pasivos:** Su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo.

**Información Presupuestaria:** Esta información se compone de 7 formatos mediante los cuales el ente público genera la información y se publica en la página de transparencia y son:

**Estado Analítico de Ingresos:** Se analizan los ingresos a nivel detalle del ente público.

**Estado Analítico de egresos con clasificación administrativa:** Se revisan los egresos cuando un ente tiene diferentes unidades administrativas.

**Estado Analítico de Egresos con clasificación económica del gasto:** Se revisa el egreso, pero por tipo de gasto.

Estado Analítico del ejercicio de presupuesto de egresos por objeto de gasto: Se revisa el egreso a nivel capítulo y cuentas que integran el capítulo.

Estado Analítico del ejercicio de presupuesto por clasificación funcional: Se revisa la finalidad y función del egreso.

Endeudamiento Neto: Publicación de la deuda si hay.

Intereses de la deuda: Se publican los intereses si hay.

**Información Programática:** Esta información se compone de 3 formatos mediante los cuales el ente público genera la información y se publica en la página de transparencia y son:

Publicación del gasto por categoría de programa: Se revisa que el ente publique el gasto por categoría y de acuerdo con el programa que se estableció.

Publicación de la MIR Matriz de Indicadores de Resultados: Se revisa que la MIR este publicada y autorizada por la Secretaria de Hacienda.

Publicación de los programas proyectos de inversión: Se revisa que se publiquen los proyectos si hay.

**Publicación de Inventarios:** En este apartado se compone de un formato en el cual se evalúa la publicación de los inventarios de acuerdo con lo que marca Ley; que se debe de hacer inventarios 2 veces en el año.

Nota: Este apartado solo se evalúa en el segundo y cuarto trimestre de acuerdo a lo que marca la LGCG.

La presente investigación se llevará a cabo en el estado de Sonora. La entidad pública que será objeto de investigación forma parte de los tres poderes del Ejecutivo, Legislativo y Judicial en este caso se seleccionó al Poder Judicial del Estado el cual se constituye por el Supremo Tribunal de Justicia ubicado en el Boulevard Rio Sonora y calle Comonfort sin

número en el tercer piso en el Edificio Hermosillo localizado en la Oficinas de Gobierno del vado de rio.

### 3. Metodología

El método usado en la presente investigación será inductivo porque va de lo particular a lo general y el alcance de la investigación será descriptiva; es decir un estudio a detalle de los procesos y profundización en la información de los datos que se recopilaron durante el proceso.

Durante la investigación se presentan dos patrones que son objeto de estudio, el primero en donde intervienen dos variables que fue el ente público Supremo Tribunal de Justicia como independiente y dependiente la Ley de Transparencia ya que este último depende del Supremo de Tribunal de Justicia de lo que valla a contestar con respecto a la normatividad que le aplique.

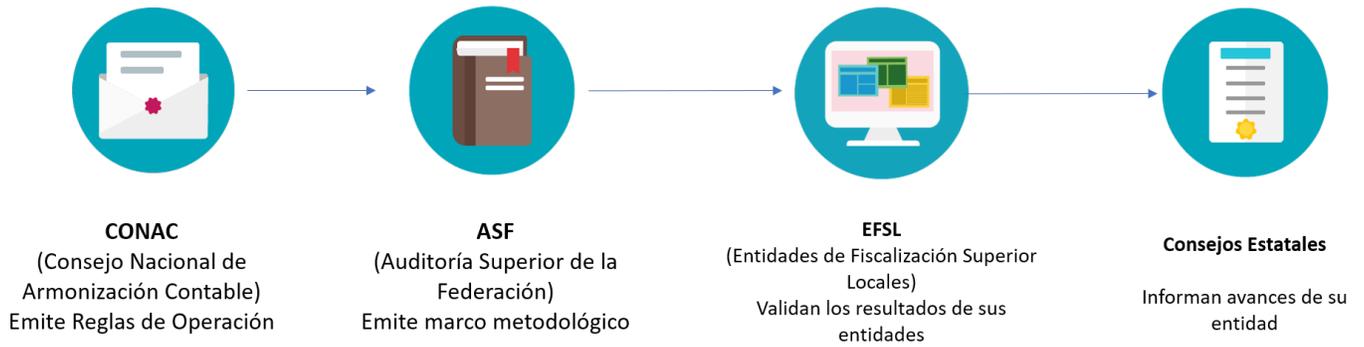
En el segundo panorama intervienen una variable independiente que es la Ley General de Contabilidad Gubernamental y dos variables dependientes que depende de la Ley; en este caso el ente público porque se apega a lo que marca la Ley y en el caso del sistema de la plataforma SEVAC, también se apega a esta Ley porque es evaluado bajo el marco legal de la normatividad de la LGCG. Los resultados de estas variables serán cuantitativos que pueden ser medidas numéricamente.

La población que se investigó fue uno de los tres poderes del Ejecutivo, en este caso es el Poder Judicial del Estado, el cual se delimito a investigar al Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la localidad de Hermosillo, Sonora , México.

Este ente público fue seleccionado porque es uno de los tres poderes, que participa en la prueba prototipo, para la evaluación del seguimiento en materia de armonización contable en la plataforma del SEVAC.

A continuación, en la siguiente figura se presentan los organismos que intervienen en la evaluación del sistema SEVAC. Figura 1 Organismos que interviene en la evaluación de la Plataforma SEVAC.

Figura 1. Organismos que intervienen en la evaluación de la Plataforma SEVAC



Fuente: SEVAC página URL <http://www.sevac.mx>

En la siguiente figura se explica brevemente como funciona la evaluación en el sistema de la plataforma.

Figura 2. Funcionamiento General del SEVAC

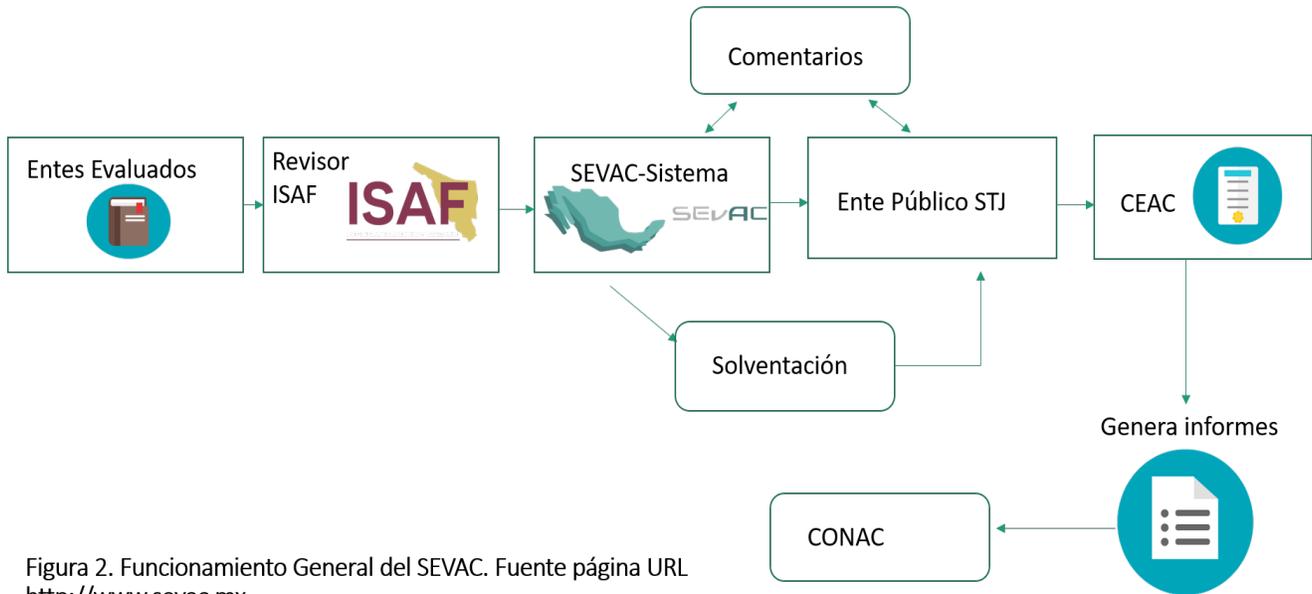
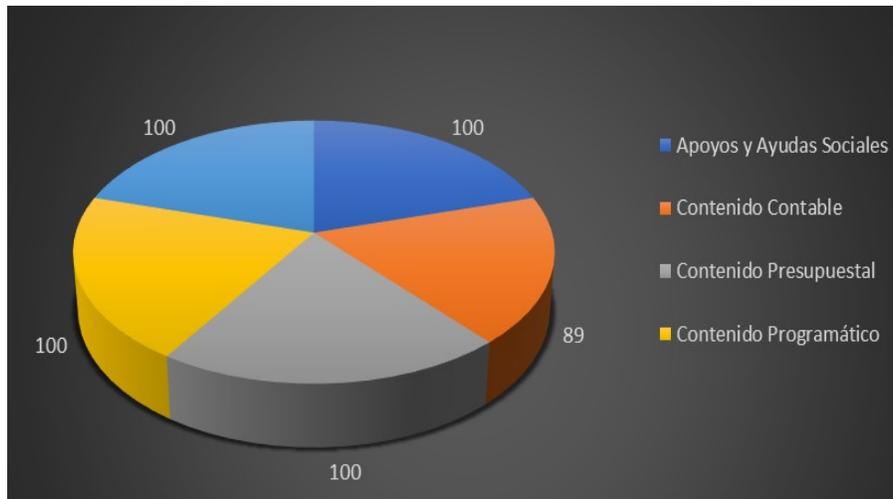


Figura 2. Funcionamiento General del SEVAC. Fuente página URL <http://www.sevac.mx>

#### 4. Análisis de Información

Información del segundo trimestre 2017, el contenido Contable tuvo un cumplimiento del 89%, ya que no se publicó el Estado de Actividades según Figura 1.

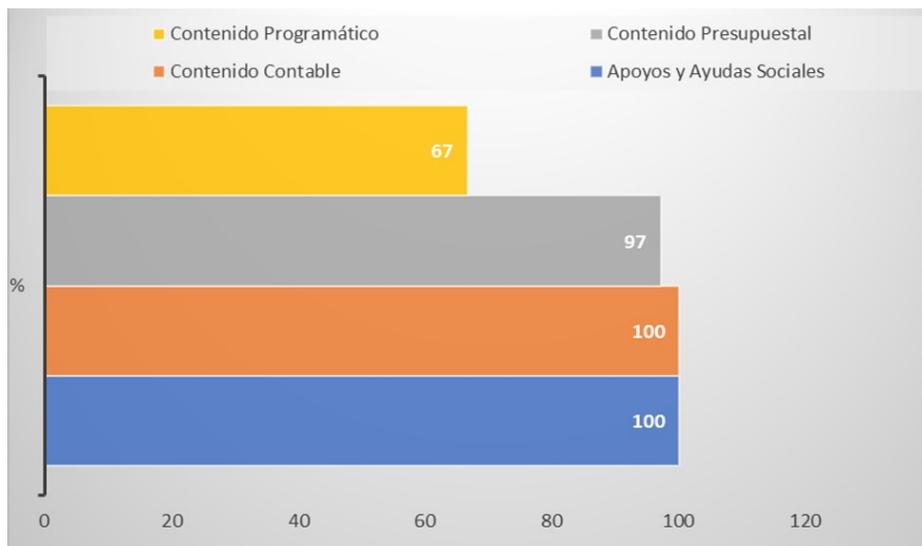
Figura 3. Evaluación 2 Trimestre 2017



Fuente: Evaluación SEVAC 2017, pp. 1 y 3.

Información del tercer trimestre 2017, el contenido Presupuestal tuvo un cumplimiento del 97% porque no público el Estado Analítico de Ingresos y en el contenido Programático tuvo un cumplimiento 67% , porque no presento la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) según Figura 2.

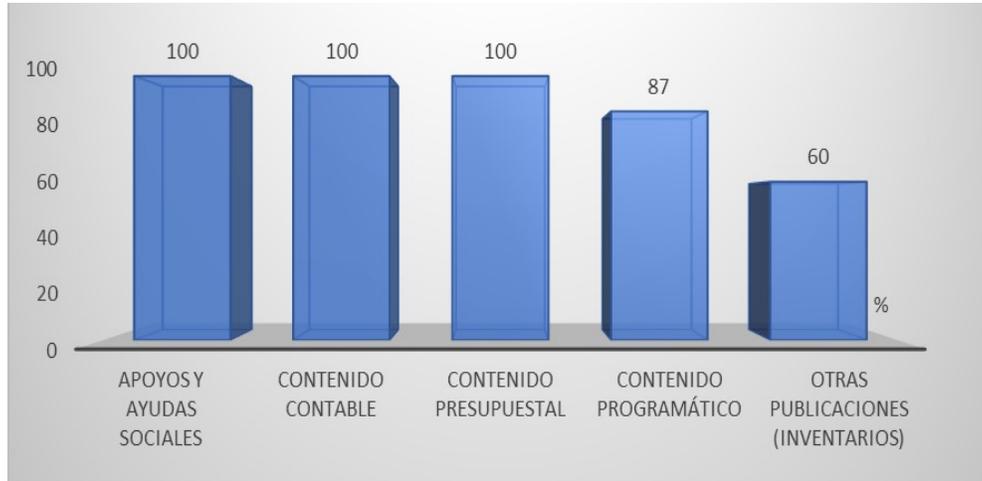
Figura 4. Evaluación 3 Trimestre 2017



Fuente: Evaluación SEVAC 2017, p. 2.

Información del cuarto trimestre 2017, el contenido Programático tuvo un cumplimiento del 87%, ya que no público la Matriz de Indicadores de Resultados y en el contenido de Otras publicaciones se tuvo un cumplimiento del 60% porque no público el inventario de bienes muebles e inmuebles según Figura 3.

Figura 5. Evaluación Inventario 3 trimestre 2017



Fuente: Evaluación SEVAC 2017.

### 5. Conclusiones

Como parte de la investigación se analizó la información de los apartados de publicación por concepto de Ayudas Sociales, Contenido Contable, Contenido Presupuestal, Contenido Programático y Publicación de Inventarios, que conforman el módulo de transparencia del Supremo Tribunal de Justicia.

Después de revisar el reporte detallado por cada apartado; se llegó a la conclusión de que no están cumpliendo con lo que marca la normatividad de LGCG, en materia de Transparencia.

Esto debido a que no tenían la información completa y armonizada en algunos apartados que contempla la transparencia que son los contables, presupuestal, programático e inventarios aparte que el sistema que opera el Supremo Tribunal de Justicia (SAP) no es un sistema adecuado y viable para lo que contempla la LGCG; ya que se adaptó a los lineamientos para que pueda operar bajo los criterios que implica esta Ley.

De igual manera, se encontró que existen documentos como el Estado de Actividades que no presentaron, Analítica de ingresos, la Matriz de indicadores que en dos semestres no presentan la información por desconocer de la normatividad, así como los inventarios a comentarios del responsable del área de Contabilidad del Supremo Tribunal de Justicia no tiene los inventarios actualizados, porque debido a los cambios del sistema de justicia se han incrementado las unidades, por lo que a veces es imposible hacer todo un levantamiento en todas la regiones, por falta de personal, sistemas y recursos, por lo que no fue posible cumplir con el apartado de transparencia.

Este problema se viene agudizando debido a la falta de presupuesto para operar que es la base para iniciar, se hizo una reforma pero no se contempló estos factores presupuesto, sistemas, capacitación y tecnología que implican un gasto para operar; por lo que se debió haber presupuestado porque hay entidades y municipios que no cuentan con algunos de estos factores que son esenciales para poner en marcha la reforma.

Por último, es importante señalar que se debe de considerar el seguimiento a la reforma para ir midiendo el avance del cumplimiento en materia de armonización contable, no solo basta en crear leyes, reformas y decretos implica un proceso planeación en considerar varios factores como presupuestar sistemas, tecnología, capital humano y capacitación para implementar y llevar a cabo una reforma de este tipo.

### Referencias

- Camara de Diputados de H Congreso de la Unión. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Mexico* (págs. 63-67). Mexico: Diario Oficial de la Federación.
- Camara de Diputados del H Congreso de la Union. (2016). Ley General de Contabilidad Gubernamental. *México* (págs. 1-5). México: Diario Oficial de la Federación.
- Clemente Sanchez, E. (2010). La Armonización Contable esta en Ruta. *Politica Digital*, 56, 42-43.
- CONAC. (2016). Reglas de Operación de los Consejeros de Armonización Contable de las Entidades Federativas. *México* (pág. 4). México: Diario Oficial de la Federación.
- Sanz Santoloria, C. J. (2003). *Armonización Contable Internacional de caracter Profesional : El IASB*. España: Universidad Zaragoza.
- SEVAC. (29 de 02 de 2017). *Sistema de Evaluación y Armonización Contable*. Obtenido de Sistema de Evaluación y Armonización Contable: <http://www.sevac.mx>
- Ugalde, L. C. (2002). *Rendición de Cuentas y Democracia, El caso de México*. México: Instituto Federal Electoral.



## La Evolución de los Cuerpos Académicos de la División de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Sonora: Un Análisis Comparativo 2008- 2017

*The evolution of the academic groups of the Science Division Economic management of the University of Sonora: an analysis 2008-2017*

Ana Elsa Ortiz Noriega <sup>1</sup> ; Sergio Félix Enríquez <sup>2</sup>

### Resumen

A partir de la década de los noventa en nuestro país se ha implementado la mejora de la educación superior como parte de la respuesta a la sugerencias de la OCDE de incluir en las políticas públicas, el desarrollo del personal académico y la calidad de la educación nacional, dándole origen al Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), hoy PRODEP, que a su vez crea y fomenta los Cuerpos Académicos (CA) para impulsar la investigación entre el profesorado y como actividad sustantiva en las Instituciones de Educación Superior (IES).

En este trabajo, se estudia las normas y actividad de dichos cuerpos académicos, con un enfoque particular hacia la Universidad de Sonora, desde los lineamientos de PRODEP y la reglamentación interna.

Se establece como objetivo general, revisar el marco normativo de la Universidad de Sonora y su influencia en el desarrollo de la formación y consolidación de sus cuerpos académicos.

El trabajo, es un estudio cualitativo documental de los reglamentos y lineamientos que afectan directamente a los cuerpos académicos en la Universidad de Sonora, comparado contra la situación general del análisis simple de los CA nacionales.

Teniendo como conclusiones que a pesar de que se considera como una barrera de desarrollo de los cuerpos académicos en la Universidad de Sonora es la propia normatividad académica, que además de la falta de conceptualización regulada, inserta de manera forzada y poco significativa su participación institucional.

**Palabras clave:** Cuerpos Académicos, Normatividad académica Universidad de Sonora.

**DOI:** <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.17>

**Recibido:** 12 de marzo de 2018.

**Aceptado:** 30 de abril de 2018.

<sup>1</sup> Ana Elsa Ortiz Noriega. Contador Público, Doctora en Administración Educativa, Profesor de tiempo completo. Academia Contabilidad Básica. Correo: aeortiz@pitic.uson.mx . Integrante CA Contabilidad, Gestión y Fiscalización.

<sup>2</sup> Sergio Félix Enríquez. Doctor en Administración Educativa, Profesor de tiempo completo. Universidad de Sonora. Coordinador de la Lic. en Contaduría Pública. Correo: sfelix@guaymas.uson.mx . Integrante CA Contabilidad, Gestión y Fiscalización.

### **Abstract**

Since the 1990s, in our country, the improvement of higher education has been implemented as part of the response to the OECD's suggestions to include in public policies, the development of academic staff and the quality of national education, Giving rise to the Program for Improvement of Teachers (PROMEPE), today PRODEP, which in turn creates and promotes the Academic Corps (CA) to promote research among teachers and as a substantive activity in Higher Education Institutions.

In this work, the norms and activity of these academic bodies are studied, with a particular focus towards the University of Sonora, from the PRODEP guidelines and the internal regulation.

It establishes as a general objective, to review the normative framework of the University of Sonora and its influence in the development of the formation and consolidation of its academic bodies.

The work is a qualitative documentary study of the regulations and guidelines that directly affect the academic bodies at the University of Sonora, compared against the general situation of the simple analysis of the national CAs.

Having as conclusions that although it is considered as a barrier of development of the academic bodies in the University of Sonora is the own academic normativity, that in addition to the lack of regulated conceptualization, inserts of forced way and little significant its institutional participation the analysis Shows an advance of the AC, in the decade of revised information.

**Keywords:** Academic groups, Academic Norms Sonora University.

## Introducción

El subsistema de educación superior mexicano se ha transformado sustancialmente a partir de la década de los noventa, debido a la implementación de un paquete de políticas públicas surgidas por el examen de la OCDE a nuestro país en los años 1994- 1996. A partir del cual, dos rubros fueron señalados como de “máxima prioridad”: el desarrollo del personal académico y la calidad de la educación nacional. Creándose el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) hoy PRODEP y la Agenda Mexicana para la Mejora de la Calidad de la Educación Superior (Encuentro Nacional, 2008). El Programa de Mejoramiento del Profesorado, ejercido por la Secretaría de Educación Pública asumió durante 1996-2006 el diseño de acciones de apoyo para la mejora de calidad de la educación superior, creando como eje central la constitución y consolidación de cuerpos académicos (CA) en las dependencias de educación superior (DES), surgiendo la figura de los cuerpos académicos, como actores importantes en el logro de los objetivos nacionales (Secretaría de Educación Pública, 2006).

A partir del año 2000, se articularon los distintos rubros del programa en el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), actualmente Programa de Fortalecimiento de la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE) como mecanismo de planeación institucional de las DES en la solicitud de apoyos presupuestales federales. Insertando en ellos las necesidades de desarrollo y trabajo de los cuerpos académicos conforme su grado de evolución: en formación, en consolidación o consolidados, de manera que los recursos que se reciban permitan el mantenimiento consistente de los CA.

El espíritu real, que justifica la creación y consolidación de los cuerpos académicos, es fortalecer la investigación, como función sustantiva de las instituciones de educación superior, mediante un plan

organizado que incremente su nivel educativo, competitividad, colaboración, vinculación y avance de la ciencia. Motivos por los cuales en la actualidad, las instituciones de educación superior (IES) del país impulsan la investigación a través de sus cuerpos académicos.

Por el momento, los cuerpos académicos, se han convertido en un indicador protagónico del desarrollo académico y las posibilidades de recibir presupuesto federal para las instituciones de educación superior, formalizado en el Programa Nacional de Educación 2001-2006 (Secretaría de Educación Pública, marzo 2006) y reforzado en el acuerdo 21/12/16 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (Diario oficial de la federación, Secretaría de Educación Pública, 28 Diciembre 2016).

El marco normativo inamovible para los cuerpos académicos lo establece el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo Superior (PRODEP), antes llamado PROMEP, a partir del cual en este trabajo se hace un análisis de la integración de los CA nacionales reconocidos de las IES en las áreas económico administrativas, a fin de apoyar el análisis de las condiciones internas en la Universidad de Sonora que propician o explican la situación actual de sus cuerpos académicos institucionales.

El marco de referencia es el análisis de los reglamentos y lineamientos académicos en vigor que se relacionan con las Líneas de Generación de Conocimiento y los Cuerpos Académicos en la Universidad de Sonora, bajo la teoría de la burocracia de Weber , que establece que la conducta de las organizaciones obedece a un sistema de reglas, autoridad y jerarquías, que obliga a cumplir con procedimientos, que estandarizan, sistematizan, despersonalizan y en ocasiones desmotivan o colocan en conflicto a los empleados.

El trabajo se inicia con una revisión de los antecedentes generales de los CA, continúa con un análisis estadístico comparativo y conceptual de los CA nacionales en el área económica administrativa, un análisis de la normatividad académica relativa con los CA, la revisión de los CA de la Universidad de Sonora y las conclusiones finales.

## I. Marco teórico

### 1. Antecedentes

En el marco de los objetivos contenidos en el eje “Igualdad de oportunidades” del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, “Eje 3”, Objetivo 14 “Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior”, el PROMEP responde al propósito de impulsar la superación sustancial en la formación, dedicación y desempeño de los Cuerpos Académicos de las universidades, como un medio estratégico para elevar la calidad de la educación superior adscritos a cada una de las instituciones de educación superior (IES) reconocidos por PROMEP.

En 2003 se tenían registrados 2,971 cuerpos académicos (CA) 91% con grado de desarrollo en formación, 7% en consolidación y 2% consolidados; en 2007 el registro se incrementó a 3,397: 71.7% cuerpos académicos en formación, 19.6% en consolidación y 8.70% consolidados, con un total de 56% de profesores de tiempo completo con perfil PROMEP adscrito a algún CA. En el año 2008 se aprobaron 490.3 millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), destinando el 98% para los apoyos que el PROMEP brinda a las IES. (DOF 30 /12/2007)

Las reglas de operación para los cuerpos académicos y su regulación son dictadas por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, como una parte del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), quien evalúa y sanciona su operación institucional año tras año. Las reglas vigentes a partir del 01 de enero de 2008 señalan:

*“...como política general de apoyo a la educación superior pública ...se tienen como objetivos la mejora continua de la calidad de los programas educativos que ofrecen, la generación o aplicación innovadora del conocimiento...mejorar el nivel de habilitación del profesorado de carrera y el desarrollo y consolidación de Cuerpos Académicos... Que el principal problema para garantizar la calidad de la educación superior es la insuficiente habilitación de su profesorado y un número pequeño de Cuerpos Académicos Consolidados”* (Secretaría de Educación Pública, diciembre 2007: 39-40).

Estas reglas son ratificadas o modificadas año con año, tal y como se refleja la más reciente, publicadas en el diario de la federación del 26 de diciembre de 2017, dejando entrever la rigidez del cumplimiento de los indicadores de consolidación, que son: el grado de preparación de sus integrantes; la existencia de trabajo colectivo, la calificación de perfil deseable de sus miembros y su vinculación con redes u otros cuerpos académicos. Calificando en tres categorías a los cuerpos académicos: cuerpo académico consolidado (CAC); cuerpo académico en consolidación (CAEC) y cuerpo académico en formación (CAEF) (Suárez & López, 2006).

Para determinar el desarrollo de los cuerpos académicos en las universidades públicas estatales y afines se considera:

- Que tengan metas comunes para generar conocimientos, realizar investigación aplicada o desarrollos tecnológicos.
- La solidez y madurez de las líneas que cultivan.

- Que la generación de conocimientos, la investigación aplicada o el desarrollo tecnológico se realice de forma colegiada y complementaria a través de proyectos innovadores. La evidencia más sólida del trabajo colegiado y complementario son los productos académicos que generan: libros, capítulos de libros, patentes, prototipos, artículos indexados, artículos arbitrados, asesorías, consultorías, informes técnicos, obras de arte, etc.
- Que el número de sus integrantes sea suficiente para desarrollar las líneas propuestas. Mínimo deben ser tres integrantes y el número máximo está determinado por la comunicación e interacción eficaz y continua de sus miembros.

Algunas características complementarias respecto a la consolidación de los cuerpos académicos de las universidades públicas estatales y afines se presentan en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Características de desarrollo de los Cuerpos Académicos

<b>Cuerpo Académico Consolidado (CAC)</b>	<b>Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC)</b>	<b>Cuerpo Académico en Formación (CAEF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- La mayoría de sus integrantes tienen la máxima habilitación académica que los capacita para generar o aplicar innovadoramente el conocimiento de manera independiente. Cuentan con amplia experiencia en docencia y en formación de recursos humanos.</li> <li>- La mayoría cuenta con el reconocimiento de perfil deseable, tienen un alto compromiso con la institución, colaboran entre sí y su producción es evidencia de ello.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de la mitad de sus integrantes tiene la máxima habilitación y cuentan con productos de generación o aplicación innovadora del conocimiento.</li> <li>- Una mayoría de ellos tiene reconocimiento del perfil deseable.</li> <li>- Participan conjuntamente en líneas de generación o aplicación innovadora del conocimiento bien definidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tienen identificados a sus integrantes, de los cuales al menos la mitad tiene el reconocimiento del perfil deseable.</li> </ul>

Cuadro 1. Continuación...

<b>Cuerpo Académico Consolidado (CAC)</b>	<b>Cuerpo Académico en Consolidación (CAEC)</b>	<b>Cuerpo Académico en Formación (CAEF)</b>
<p>- Demuestran una intensa actividad académica manifiesta en congresos, seminarios, mesas y talleres de trabajo, etc., de manera regular y frecuente, con una intensa vida colegiada, y sostienen una intensa participación en redes de intercambio académico, con sus pares en el país y en el extranjero, así como con organismos e instituciones nacionales y del extranjero.</p>	<p>- Por lo menos la tercera parte de quienes lo integran cuenta con amplia experiencia en docencia en formación de recursos humanos; y colaboran con otros Cuerpos Académicos.</p>	<p>- Tienen definidas las líneas de generación o aplicación del conocimiento e identificados algunos Cuerpos Académicos afines, y de alto nivel, de otras instituciones del país o del extranjero con quienes desean establecer contactos.</p>

Fuente: Adaptado de Secretaría de Educación Pública, diciembre 2016: 41-42.

Así “el interés de la Secretaría de Educación Pública, es continuar apoyando a las IES públicas, en la mejora del nivel de habilitación del profesorado de carrera y consolidación de sus Cuerpos Académicos, como un medio estratégico para la mejora continua de la educación superior del país” (Secretaría de Educación Pública, diciembre 2007: 41-42).

## 2. Los Cuerpos Académicos Nacionales.

En las universidades públicas estatales y afines, los cuerpos académicos están formados por grupos de profesores de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento (LGAC) de investigación o estudio en temas disciplinares o multidisciplinares y un conjunto de objetivos y metas académicos.

A la vez que, sus integrantes atienden programas educativos (PE) en varios niveles para el cumplimiento cabal de las funciones institucionales (Secretaría de Educación Pública, diciembre 2007: 41).

Con estas consideraciones en el portal oficial de los cuerpos académicos de PROMEP en Junio de 2008, aparecen 150 instituciones de educación superior reconocidas, entre las cuales 85 cuentan por lo menos con un CA del área económico administrativa representando un 57 % nacional, este valor nos habla del interés institucional y del área por participar activamente en la nueva propuesta colegiada de generación del conocimiento, y mejora sustancial de la preparación académica de los maestros de tiempo completo.

Tabla 1. Comparativo de cuerpos académicos a nivel nacional 2008-2017

Grado de Consolidación	2008		2017	
	No. Cuerpos	Porcentaje	No. Cuerpos	Porcentaje
Consolidados	295	8.7%	1259	23.38%
En Consolidación	666	19.6%	1554	28.87%
En Formación	2436	71.7%	2571	47.75%
Total	3397	100%	5384	100%

Fuente: Elaboración propia de los autores en base Prodep, 2017.

Como se puede observar en la tabla anterior, en una década ha habido un incremento de 58.49% con respecto al 2008, con incremento considerado en cuanto al grado de consolidación ya que más del 50% del total se encuentran entre consolidados y en consolidación, lo que significa que tanto por parte de las autoridades educativas le han dado apoyo e impulso al

fortalecimiento de los CA, como por parte de los docentes investigadores a prepararse y ser integrantes de un CA.

Un análisis más cercano a la situación se presenta en la tabla 2.

Tabla 2. Cuerpos académicos Económicos Administrativos Nacionales

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
1	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	45	6	21	18	3.33
2	El Colegio de México A.C.,	15	5	4	6	1.11
3	El Colegio de Sonora	3	0	1	2	0.22
4	El Colegio Mexiquense	3	1	2	0	0.22
5	Escuela Nacional de Antropología e Historia	8	3	1	4	0.59

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
6	Escuela Normal Superior de Jalisco	1	1	0	0	0.07
7	Instituto Tecnológico de Acapulco	2	2	0	0	0.15
8	Instituto Tecnológico de Aguascalientes	2	1	0	1	0.15
9	Instituto Tecnológico de Apizaco	1	1	0	0	0.07
10	Instituto Tecnológico de Celaya	2	0	1	1	0.15
11	Instituto Tecnológico de Chetumal	1	1	0	0	0.07
12	Instituto Tecnológico de Chihuahua	3	2	1	0	0.22
13	Instituto Tecnológico de Durango	2	2	0	0	0.15
14	Instituto Tecnológico de Hermosillo	2	2	0	0	0.15
15	Instituto Tecnológico de Iguala	1	0	1	0	0.07
16	Instituto Tecnológico de La Paz	1	1	0	0	0.07
17	Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas	1	1	0	0	0.07
18	Instituto Tecnológico de Lerma	1	1	0	0	0.07
19	Instituto Tecnológico de Matamoros	1	1	0	0	0.07
20	Instituto Tecnológico de Mérida	4	2	2	0	0.30
21	Instituto Tecnológico de Nogales	2	2	0	0	0.15
22	Instituto Tecnológico de Oaxaca	2	2	0	0	0.15

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
23	Instituto Tecnológico de Orizaba	1	0	1	0	0.07
24	Instituto Tecnológico de Parral	1	1	0	0	0.07
25	Instituto Tecnológico de Piedras Negras	1	1	0	0	0.07
26	Instituto Tecnológico de Puebla	2	2	0	0	0.15
27	Instituto Tecnológico de Querétaro	1	1	0	0	0.07
28	Instituto Tecnológico de San Juan del Río	1	1	0	0	0.07
29	Instituto Tecnológico de Sonora	7	4	2	1	0.52
30	Instituto Tecnológico de Tehuacán	1	1	0	0	0.07
31	Instituto Tecnológico Tláhuac II	1	1	0	0	0.07
32	Instituto Tecnológico de Tuxtepec	2	1	1	0	0.15
33	Instituto Tecnológico de Ursulo Galván	1	1	0	0	0.07
34	Instituto Tecnológico de Valle de Morelia	1	1	0	0	0.07
35	Instituto Tecnológico Superior de Álamo Temapache	2	2	0	0	0.15
36	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	1	1	0	0	0.07
37	Instituto Tecnológico Superior de Calkini	1	1	0	0	0.07
38	Instituto Tecnológico Superior de Huatusco	1	1	0	0	0.07

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
39	Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	1	1	0	0	0.07
40	Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	1	1	0	0	0.07
41	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	1	1	0	0	0.07
42	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta	3	2	1	0	0.22
43	Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla	1	1	0	0	0.07
44	Instituto Tecnológico de San Luis Potosí	1	1	0	0	0.07
45	Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan	1	1	0	0	0.07
46	Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca	2	2	0	0	0.15
47	Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	2	2	0	0	0.15
48	Instituto Tecnológico Superior Los Ríos	1	1	0	0	0.07
49	Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco	1	1	0	0	0.07
50	Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcali	1	1	0	0	0.07

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
51	Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec	1	1	0	0	0.07
52	Tecnológico de Estudios Superiores de Xocotitlán	2	2	0	0	0.15
53	Tecnológico de Estudios Superiores de Valle de Bravo	1	1	0	0	0.07
54	Tecnológico de Estudios Superiores del Ote. Del Edo de México	1	1	0	0	0.07
55	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1	1	0	0	0.07
56	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	9	6	1	2	0.67
57	Universidad Autónoma de Aguascalientes	12	1	4	7	0.89
58	Universidad Autónoma de Baja California	54	24	17	13	4.00
59	Universidad Autónoma de Baja California Sur	5	1	2	2	0.37
60	Universidad Autónoma de Campeche	4	1	2	1	0.30
61	Universidad Autónoma de Chiapas	30	11	13	6	2.22
62	Universidad Autónoma de Chihuahua	12	5	2	5	0.89
63	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	17	2	6	9	1.26
64	Universidad Autónoma de Coahuila	27	15	8	4	2.00
65	Universidad Autónoma de Guerrero	29	9	12	8	2.15

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
66	Universidad Autónoma de Nayarit	26	17	4	5	1.93
67	Universidad Autónoma de Nuevo León	55	22	16	17	4.07
68	Universidad Autónoma de Querétaro	20	4	6	10	1.48
69	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	23	10	7	6	1.70
70	Universidad Autónoma de Sinaloa	31	13	11	7	2.30
71	Universidad Autónoma de Tamaulipas	39	18	18	3	2.89
72	Universidad Autónoma de Tlaxcala	19	7	6	6	1.41
73	Universidad Autónoma de Yucatán	18	2	9	7	1.33
74	Universidad Autónoma de Zacatecas	21	4	10	7	1.56
75	Universidad Autónoma del Carmen	1	0	1	0	0.07
76	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	12	2	2	8	0.89
77	Universidad Autónoma del Estado de México	72	23	32	17	5.33
78	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	14	2	4	8	1.04
79	Universidad Autónoma Indígena de México	1	1	0	0	0.07
80	Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco	24	7	9	8	1.78

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
81	Universidad Autónoma Metropolitana Cuajimalpa	9	6	2	1	0.67
82	Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa	20	5	6	9	1.48
83	Universidad Autónoma Metropolitana Lerma	2	2	0	0	0.15
84	Universidad Autónoma Xochimilco	18	9	6	3	1.33
85	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	4	0	1	3	0.30
86	Universidad de Colima	25	12	7	6	1.85
87	Universidad de Guadalajara	160	97	39	24	11.85
88	Universidad de Guanajuato	23	5	17	1	1.70
89	Universidad de la Ciénega del Edo. De Michoacán de Ocampo	1	1	0	0	0.07
90	Universidad de la Sierra	1	1	0	0	0.07
91	Universidad de la Sierra Sur	5	4	1	0	0.37
92	Universidad de Occidente	12	7	3	2	0.89
93	Universidad de Oriente	2	2	0	0	0.15
94	Universidad de Quintana Roo	15	3	8	4	1.11
95	Universidad de Sonora	18	5	8	5	1.33

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
96	Universidad del Caribe	8	3	5	0	0.59
97	Universidad del Istmo	3	1	2	0	0.22
98	Universidad del Mar	4	4	0	0	0.30
99	Universidad de Papaloapan	2	1	1	0	0.15
100	Universidad Estatal de Sonora	2	1	1	0	0.15
101	Universidad del Valle de Ecatepec	1	1	0	0	0.07
102	Universidad Intercultural de Chiapas	6	4	1	1	0.44
103	Universidad Intercultural del Edo. De México	1	1	0	0	0.07
104	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	1	1	0	0	0.07
105	Universidad Intercultural de Tabasco	1	1	0	0	0.07
106	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	2	2	0	0	0.15
107	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	3	1	2	0	0.22
108	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	17	4	10	3	1.26
109	Universidad Juárez del Estado de Durango	11	2	5	4	0.81
110	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	27	14	5	8	2.00

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
111	Universidad Pedagógica Nacional	7	5	1	1	0.52
112	Universidad Politécnica de Durango	1	1	0	0	0.07
113	Universidad Politécnica de Guanajuato	2	2	0	0	0.15
114	Universidad Politécnica de Pachuca	1	1	0	0	0.07
115	Universidad Politécnica de Pénjamo	1	1	0	0	0.07
116	Universidad Politécnica de Puebla	1	1	0	0	0.07
117	Universidad Politécnica de Querétaro	1	1	0	0	0.07
118	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	1	0	1	0	0.07
119	Universidad Politécnica Tecamac	1	1	0	0	0.07
120	Universidad Politécnica de Tlaxcala	2	1	1	0	0.15
121	Universidad Politécnica de Tulancingo	4	4	0	0	0.30
122	Universidad Politécnica de Zacatecas	3	2	1	0	0.22
123	Universidad Politécnica del Estado de Morelos	1	1	0	0	0.07
124	Universidad Politécnica del Golfo de México	1	1	0	0	0.07
125	Universidad Politécnica del Valle de México	2	2	0	0	0.15

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
126	Universidad Politécnica del Valle de Toluca	1	1	0	0	0.07
127	Universidad Politécnica del Valle del Evora	1	1	0	0	0.07
128	Universidad Politécnica Francisco I Madero	1	1	0	0	0.07
129	Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	3	3	0	0	0.22
130	Universidad Popular de La Chontalpa	4	4	0	0	0.30
131	Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Edo Morelos	2	2	0	0	0.15
132	Universidad Tecnológica Fidel Velázquez	2	2	0	0	0.15
133	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	3	3	0	0	0.22
134	Universidad Tecnológica de Altamira Tamaulipas	1	1	0	0	0.07
135	Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	1	0	1	0	0.07
136	Universidad Tecnológica de Cancún	6	5	1	0	0.44
137	Universidad Tecnológica de Chihuahua	3	3	0	0	0.22
138	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	8	8	0	0	0.59
139	Universidad Tecnológica de Hermosillo	5	4	1	0	0.37
140	Universidad Tecnológica de Huejotzingo	2	2	0	0	0.15

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
141	Universidad Tecnológica de Izucar de Matamoros	5	5	0	0	0.37
142	Universidad Tecnológica de Jalisco	5	4	1	0	0.37
143	Universidad Tecnológica de la Costa	2	2	0	0	0.15
144	Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero	2	2	0	0	0.15
145	Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	3	2	1	0	0.22
146	Universidad Tecnológica de la Mixteca	2	1	1	0	0.15
147	Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	1	1	0	0	0.07
148	Universidad Tecnológica de la Riviera	1	0	1	0	0.07
149	Universidad Tecnológica de la Selva	4	4	0	0	0.30
150	Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	1	1	0	0	0.07
151	Universidad Tecnológica de León	4	3	1	0	0.30
152	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	1	1	0	0	0.07
153	Universidad Tecnológica de Manzanillo	1	1	0	0	0.07
154	Universidad Tecnológica de Nayarit	1	1	0	0	0.07

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
155	Universidad Tecnológica Nezahualcóyotl	2	2	0	0	0.15
156	Universidad Tecnológica de Nogales	1	1	0	0	0.07
157	Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo Tamaulipas	1	1	0	0	0.07
158	Universidad Tecnológica de Puebla	2	2	0	0	0.15
159	Universidad Tecnológica de Querétaro	4	2	2	0	0.30
160	Universidad Tecnológica de Salamanca	1	1	0	0	0.07
161	Universidad Tecnológica de San Juan del Río Querétaro	3	0	2	1	0.22
162	Universidad Tecnológica de San Luis Potosí	1	1	0	0	0.07
163	Universidad Tecnológica de Tabasco	6	4	2	0	0.44
164	Universidad Tecnológica de Tecamac	6	6	0	0	0.44
165	Universidad Tecnológica de Tecamachalco	2	2	0	0	0.15
166	Universidad Tecnológica de Tehuacán	1	1	0	0	0.07
167	Universidad Tecnológica de Tijuana	3	3	0	0	0.22
168	Universidad Tecnológica de Tlaxcala	1	1	0	0	0.07
169	Universidad Tecnológica de Torreón	1	1	0	0	0.07

Tabla 2. Continuación...

No.	Institución de Educación Superior	Total C.A. Ec. Admvos	CAEF	CAEC	CAC	%Total Vs C.A.
170	Universidad Tecnológica Tula Tepeji	4	2	1	1	0.30
171	Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	2	2	0	0	0.15
172	Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz	2	2	0	0	0.15
173	Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	4	2	2	0	0.30
174	Universidad Tecnológica Mayab	1	1	0	0	0.07
175	Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes	1	1	0	0	0.07
176	Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato	1	1	0	0	0.07
177	Universidad Tecnológica del Paso del Norte	2	2	0	0	0.15
178	Universidad Tecnológica del Poniente	1	1	0	0	0.07
179	Universidad Tecnológica del Sureste de Guanajuato	2	1	1	0	0.15
180	Universidad Tecnológica del Usumacinta	1	1	0	0	0.07
181	Universidad Tecnológica del Valle de Toluca	1	1	0	0	0.07
182	Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	2	1	1	0	0.15
183	Universidad Tecnológica Metropolitana	4	4	0	0	0.30
184	Universidad Tecnológica Regional del Sur	1	1	0	0	0.07
185	Universidad Veracruzana	52	24	24	4	3.85
		1350	652	418	280	100.00

Fuente: Elaboración de los autores en base información Prodep, 2017.

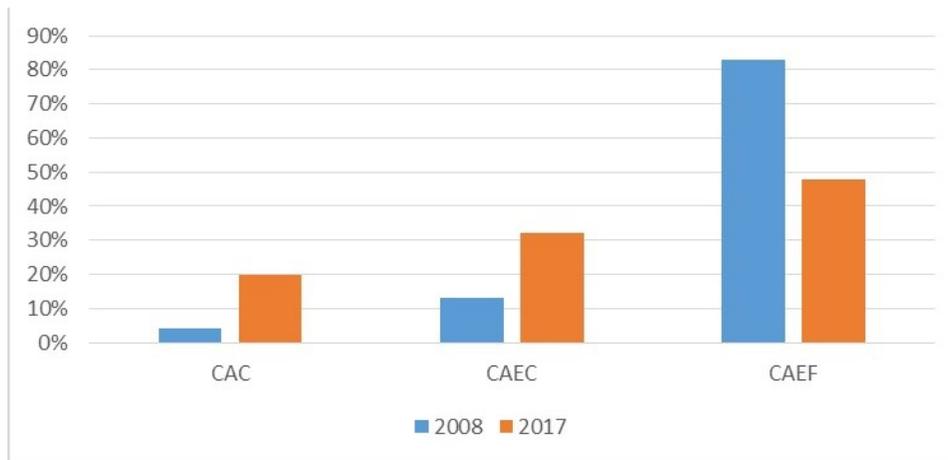
En el año del 2007, a nivel nacional existían 375 cuerpos académicos económico-administrativos, de los cuales 312 (83%), la mayoría estaban en formación y correspondían a 80 instituciones (94%) lo cual significaba que no tenían un fuerte lazo de trabajo colegiado en sus líneas de conocimiento, o sus integrantes no tenían el grado doctoral, cuyo período mínimo de obtención es de 4 años. En contra parte en vías de consolidación se tenían 49 CA (13%) de 27 instituciones (32%), por lo cual una tercera parte de las instituciones reconocidas con CA del área económica administrativa habían logrado establecer un programa de trabajo colegiado, observándose que una variable en sus miembros es un menor número –alrededor de 5 o 6 miembros- la mayor parte de ellos con grado doctoral obtenido o por obtener, comparativamente con los cuerpos académicos en formación cuyos miembros registrados fluctuaban entre 6 u 9 miembros. Por su parte los cuerpos académicos consolidados eran 14 (4%) en 9 instituciones (10%), dentro de los cuales los líderes institucionales eran la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Universidad de Quintana Roo que siguieron dos caminos: la formación doctoral de sus maestros de tiempo completo con antelación a la promoción PROMEP ( 2001) que impulsó la formación doctoral como programa prioritario; y la contratación directa de doctores en su planta académica, lo cual les permitió por lo menos dos años de maduración en las líneas de investigación, el trabajo colegiado y la vinculación o integración de redes de investigación. A la vez, estos cuerpos académicos consolidados tienen un rasgo común: el número de sus miembros entre 3 y 5 todos ellos con grado doctoral.

Como se observa en la tabla 2, actualmente a nivel nacional existen 1350 cuerpos académicos del área económico-administrativos, de los cuales 652 (48%), casi la mitad, están en formación y corresponden a 185 instituciones (100%) lo cual significa que no tienen un fuerte lazo de trabajo colegiado en sus líneas de conocimiento, o sus integrantes no tienen el grado doctoral, cuyo período mínimo de obtención es de 4 años. En contra parte en vías de consolidación se tienen 418 CA (31%) de 77 instituciones (42%), por lo cual cerca de la mitad de las instituciones reconocidas con CA del área económica administrativa han logrado fortalecer un programa de trabajo colegiado, observándose que una variable en sus miembros es un menor número –alrededor de 4 a 5 miembros la mayor parte de ellos con grado doctoral obtenido o por obtener, comparativamente con los cuerpos académicos en formación cuyos miembros registrados fluctúan entre 5 y 7 miembros. Por su parte los cuerpos académicos consolidados son 280 (21%) en 57 instituciones (31%), dentro de los cuales los líderes institucionales son la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad Autónoma de Nuevo León, y la Universidad de Guadalajara.

En total 78 universidades que representan el 42.16% del universo de 185, cuentan con un CAEC, 48 que representan el 25.99% cuentan con al menos un CAC y solo 10 universidades no cuentan con un CAEF.

Con la intención de visualizar la integración nacional de los CA Económico Administrativos, se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 1. Comparativo Integración CA Económico Administrativo Nacionales



Fuente: Elaboración autores.

El gráfico permite distinguir el impacto de la proporción del desarrollo de los cuerpos académicos nacionales en un periodo de 10 años los cuales deben cumplir con indicadores oficiales establecidos por PRODEP para lograr avanzar en su grado de consolidación, la tendencia actual conforme a acuerdos vigentes, y a pesar de la tendencia de endurecer los indicadores de evaluación de los Cuerpos Académicos, situación que puede impactar el número de CAEF nacionales.

Las variables que participan en el reconocimiento, desarrollo, evaluación y permanencia de los CA son: el grado doctoral de sus miembros, todos maestros de tiempo completo, la actividad colegiada clara en sus LGC, la vinculación con redes de investigación, más el ejercicio de actividades docentes, de investigación, tutorías, y contar con el perfil PRODEP. La viabilidad, situación operativa y de desarrollo de los CA se convierte hacia el interior de la operación interna de las IES en una función desventajosa y excluyente para la mayor parte de los maestros de tiempo completo con una antigüedad mayor a los cinco años y para aquellos cuya función sustantiva ha sido la docencia y han dejado a un lado la investigación formal, o su formación doctoral, por lo cual se hace importante el apoyo de la institución educativa para formar cuadros docentes con

perfiles de investigadores y el apoyo para la obtención del grado de doctor, así como la disposición de los profesores para prepararse y obtenerlo.

### 3. La normatividad académica en la UNISON

Centrando el trabajo en la situación de los CA en la Universidad de Sonora, es pertinente revisar los reglamentos y disposiciones al que están obligados por el sistema burocrático los maestros de tiempo completo y la mención de los cuerpos académicos, a fin de distinguir en el marco reglamentario las ventajas y/o desventajas hacia los CA.

La normatividad que rige a los académicos de la Universidad de Sonora, son, en ese orden:

- Estatuto General (EG)
- Estatuto del Personal Académico (EPA)
- Contrato Colectivo de trabajo STAUS-UNISON (CCT)
- Reglamento de Academias (RA)
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Sonora (PEDPD)

El análisis de los reglamentos señalados establece, cuatro códigos que pueden ser relacionados con los cuerpos académicos, como se presentan en la tabla 3.

Tabla 3. Identificación general de tópicos mencionados en la normatividad académica de la UNISON

<b>Reglamento</b>	<b>Código conceptual</b>			
	<i>Cuerpos Académicos</i>	<i>Academias</i>	<i>Obligaciones académicas</i>	<i>Evaluación académica</i>
<b>EG</b>	No	Figura de control y enlace	No	Si establecer mecanismos
<b>EPA</b>	No	Delimitación de carga académica y actividades	No	Actividades de Promoción y permanencia
<b>CCT</b>	No	No	Carga académica, reuniones oficiales, comisiones académicas, plan de trabajo	No
<b>RA</b>	No	Principal actor en la aprobación y seguimiento de desarrollo de proyectos de investigación, actividades de docencia, difusión de la cultura y vinculación	Promover e impulsar actividades de investigación, vincular con la docencia y la extensión, con calidad y nivel académico	Registrar proyectos de investigación

Tabla 3. Continuación...

Reglamento	Código conceptual			
	<i>Cuerpos Académicos</i>	<i>Academias</i>	<i>Obligaciones académicas</i>	<i>Evaluación académica</i>
<b>PEDPD</b>	Como figura por fortalecer, integrar y consolidar	Como actor institucional por fortalecer	Funciones de docencia (sustantiva), generación y aplicación de conocimientos, tutorías y participación en cuerpos colegiados	Definición de actividades académicas, para el concurso de méritos de calidad, dedicación y permanencia

Fuente: Elaboración autores.

Los códigos, con base en los conceptos establecidos en los reglamentos se agruparon en cuatro: Cuerpos académicos, academias, obligaciones académicas y evaluación académica. Entre ellos el origen conceptual son las obligaciones académicas, a partir de los cuales la figura de control y enlace institucional son las academias, teniendo como consecuencias secundarias la evaluación académica, de impacto directo al ingreso del maestro de tiempo completo, como de importancia personal prioritario entre los académicos, apareciendo al final los cuerpos académicos como una figura mencionada normativamente en la Universidad de Sonora solamente en el PEDPD, sin que su atención se convierta en un indicador de peso en la evaluación de méritos final de los docentes.

La situación anterior, puede justificarse por la exposición nacional de motivos del PEDPD: "...compensar, reconocer y estimular la calidad, la dedicación y la permanencia en el trabajo docente" de acuerdo a la libre reglamentación interna autorizada a las universidades para asignar los recursos recibidos de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de

Hacienda (Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Sonora, 2008).

En los reglamentos revisados, el vacío conceptual y de mención de los CA en la normatividad, es resuelta a través de la leyenda de ajustes necesarios reconociendo la evolución y modernidad de las situaciones, solo en dos reglamentos: el RA y el PEDPD, indicando en ellos mismos la libre modificación institucional. Por su parte en el EG, EPA, CCT y RA no existe ninguna mención en clausulado de los cuerpos académicos, mientras la referencia del PEDPD a la letra dice:

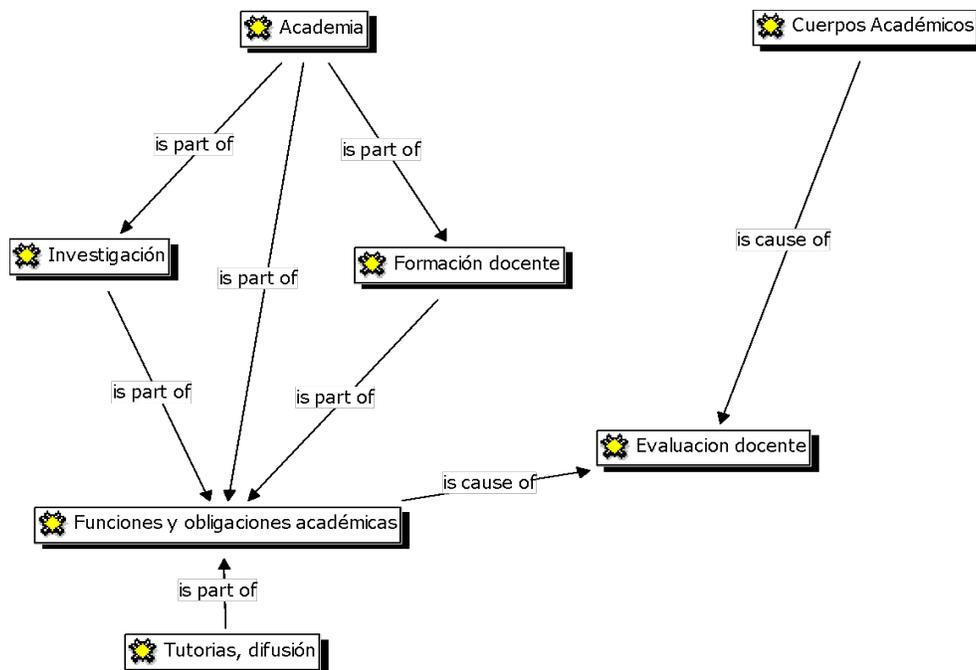
En el diseño de los procedimientos y mecanismos de evaluación del programa, el Colegio Académico ha procurado favorecer e inducir el fortalecimiento de los cuerpos académicos y de las academias como instancias básicas del quehacer académico de la Universidad, así como la consolidación del modelo divisional y departamental de nuestra actual estructura académica (Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Sonora, 2008).

En el resto del reglamento, no se otorga otra información adicional, mientras en la evaluación operativa se utiliza para la evaluación de méritos un software institucional con topes límites y máximos y un glosario, cuyo resultado no se afecta en gran medida por la pertenencia o participación en un CA. Provocando una contradicción conceptual entre el discurso y la praxis. Adicionalmente como base de actuación de la administración central de la Universidad, cada periodo de cuatro años de administración se establece el plan de desarrollo institucional (PDI), que no es normativo sino una guía de acción y donde se establece el compromiso de fortalecer los CA, tal y como se establece en el objetivo prioritario No. 6 apartado 6.1 Fortalecimiento y reconocimiento de cuerpos académicos que dice:

*“Impulsar la formación, consolidación y desarrollo de los cuerpos académicos que contribuya a elevar el reconocimiento por su trabajo, y en las líneas de aplicación y generación innovadora del conocimiento, así como fortalecer los grupos universitarios de investigación y vincular áreas de investigación y procesos de innovación prioritarios en el desarrollo estatal y regional”*

El análisis global de los cinco reglamentos, establece entre sí una serie de relaciones como se presenta en la figura 1.

Figura 1. Relaciones entre los códigos conceptuales de los Reglamentos Académicos de la Universidad de Sonora (Junio 2008)



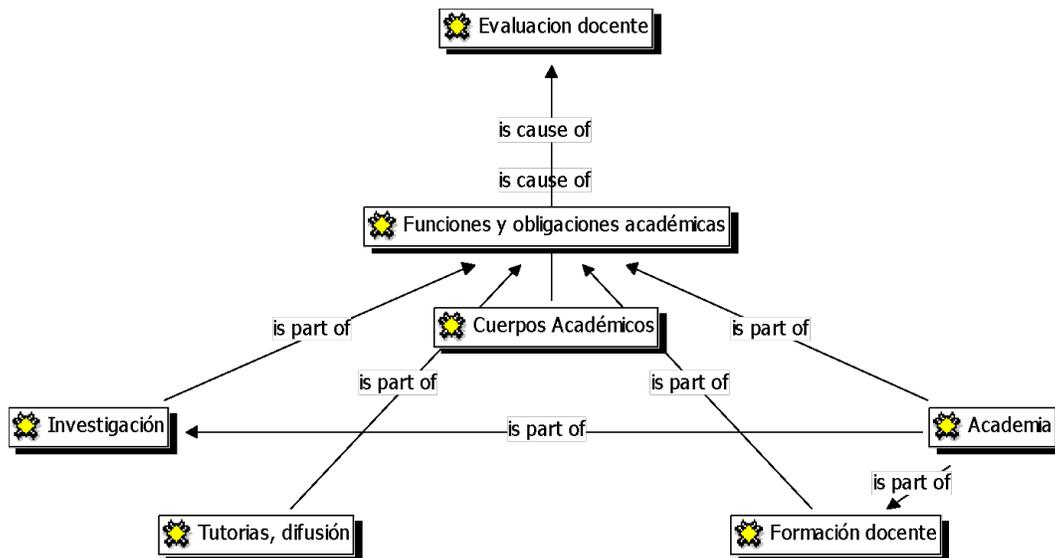
Fuente: De la Rosa, Félix, Ortíz, 2008.

El análisis interrelacionado de la normatividad académica mediante unidades hermenéuticas utilizando el Atlas Ti , permitió encontrar una relación firme de control y enlace entre las academias y la investigación y formación docente, sumando las funciones obligaciones académicas establecidas en la tabla 3: docencia, investigación, tutorías y vinculación.

No así con los cuerpos académicos, que aparecen como una figura aislada insertada en la evaluación del desempeño académico sin fundamentos reglamentarios.

Una visión semántica de la situación de las relaciones se presenta en la figura 2.

Figura 2. Relaciones semánticas entre los códigos conceptuales de la normatividad académica en la Universidad de Sonora (Junio, 2008)



Fuente: De la Rosa, Félix, Ortiz, 2008.

Aunque era de esperarse, esta figura, permite reconocer que el eje semántico de funcionamiento normativo de los académicos tiene como eje general la evaluación docente, la cual es consecuencia de: la investigación, las tutorías, difusión y formación docente, sumado en y con ellas las funciones y obligaciones académicas tipificadas. Los cuerpos académicos a pesar de su importancia presupuestal y promoción nacional en la calidad en la educación, se encuentran como una figura indefinida e imprecisa intermedia entre el eje de la academia y la investigación y las funciones y obligaciones académicas.

Hasta este momento se detecta que la normatividad interna de la Unison, no ha variado significativamente en relación a los C.A. considerándose como una barrera de desarrollo de los cuerpos académicos en la UNISON la propia normatividad de evaluación del desempeño docente, que además de la falta de conceptualización regulada, inserta de manera forzada y poco significativa su participación institucional, lo cual no propicia el liderazgo y desarrollo académico en las líneas de generación del conocimiento, atribuidas hasta este momento como responsabilidad de las academias, entre otras funciones.

Las modificaciones recientes a dicha normatividad y con el fin de promover la investigación y producción en este rubro, es en el Reglamento de Academias y el Estatuto de Personal Académico y su reglamento modificando el estatus del personal al pasar todo maestro de tiempo completo a profesor investigador pero sin llegar a considerar la participación en un cuerpo académico como obligación docente.

#### 4. Análisis de los CA de la Universidad de Sonora

Integrada al padrón nacional, la Universidad de Sonora, por su parte contaba en 2008 con 58 cuerpos

académicos reconocidos en todas sus distintas áreas de conocimiento, dentro de los cuales en el área económica administrativa, se tenían dos en consolidación: uno de la escuela de Economía y otro de la Maestría en Administración, con estos dos CA el comparativo institucional vs la densidad de población estudiantil, es realmente pobre, ya que esta área ocupa el 3er lugar de importancia en la Universidad.

La distribución por áreas en la Universidad de Sonora, se presenta en la tabla 4.

Tabla 4. Cuerpos académicos reconocidos de la Universidad de Sonora (Comparativo: 2008-2017).

Área de Conocimiento	CAEF		CAEC		CAC		TOTAL	
	2008	2017	2008	2017	2008	2017	2008	2017
Naturales y Exactas	10	8	10	8	7	8	27	24
Sociales y Administrativas	6	5	2	8	1	6	9	19
Agropecuarias	1	2	2	0	1	0	4	2
Ingeniería y Tecnología	3	6	4	5	3	8	10	19
Educación, Humanidades y Artes	1	2	3	3	1	2	5	7
Salud	2	4	1	9	0	10	3	23
Totales	23	27	22	33	13	34	58	94

Fuente: Elaboración autores con base en Prodep, 2017.

Una rápida revisión del estadístico nos permite detectar que del total de los CA de la Universidad de Sonora, en el 2008 el 47% se encuentra en el área de ciencias naturales y exactas y para el 2017 este porcentaje disminuyó al 26%, en las ciencias agropecuarias el 7% en el 2008 y para el 2017 representa el mismo porcentaje pero con la misma cantidad de C.A, en ingenierías y tecnológicas el 17% y el 20% respectivamente, en educación, humanidades y artes el 9% en el 2008 y para el 2017 el 7% y ciencias de la salud el 5% y 24% en el 2017, correspondiéndole a las ciencias sociales y administrativas el 15% y el 20%, reflejando un mínimo avance en esta década. De este porcentaje, el 22% era exclusivamente del área sociales administrativa y del total de los CA de la Universidad de Sonora a esta área le corresponde sólo el 3%, y actualmente es el 1.5%, que está muy por debajo de la referencia nacional, en esta disciplina ya que si comparamos los 375 C.A. que son exclusivos del área económico-administrativas con el total de cuerpos académicos reconocidos en el 2007 de 3397, éstos representan el 11%, y actualmente de 5384, son 1350 del área económico-administrativo que representan el 25%.

En relación al grado de consolidación se puede observar que la disciplina de ciencias naturales y exactas es la que mayor proporción presenta en cuanto al mayor rango; en el 2008 el 25% era consolidado y 37% en vías de consolidación, para el 2017 el 33% es consolidado y el mismo porcentaje en consolidación. En sociales y administrativa en el 2008 solo 11% consolidado y 22% en vías de consolidación, para el 2017 el 32% de sus C.A. son consolidado y el 42% en vías de consolidación, correspondiendo la mayor parte al área de ciencias sociales en 2008 y para este año se revierte la posición ya que la mayoría son del área económico administrativo.

## II. Metodología

Este trabajo es un estudio de tipo cualitativo descriptivo, de tipo documental con información publicada de las instituciones oficiales que rigen el quehacer académico y de investigación de las instituciones de educación superior.

### 2. Objetivos

#### Objetivo General:

Revisar el marco normativo de la Universidad de Sonora y su influencia en el desarrollo de la formación y consolidación de sus cuerpos académicos mediante un comparativo de la década del 2008 al 2017. Este trabajo, es un estudio cualitativo del discurso semántico de los reglamentos y lineamientos que afectan directamente a los cuerpos académicos en la Universidad de Sonora, comparado contra la situación general del análisis simple de los CA nacionales.

#### Objetivos Específicos:

- Analizar la información con respecto a los Cuerpos Académicos a nivel nacional.
- Analizar la información y el grado de consolidación de los cuerpos académicos económicos y administrativos a nivel nacional.
- Analizar la información y el grado de consolidación de los cuerpos académicos económicos y administrativos en la Universidad de Sonora.

### 3. Justificación

A nivel nacional una de las prioridades para mejorar las condiciones socio económicas de la población es impulsar la educación y la generación de nuevo conocimiento para estar acorde a las exigencias mundiales y del nuevo milenio.

Para impulsar la generación del nuevo conocimiento, la estrategia es fomentar la investigación a través de la academia en las instituciones de educación superior, por lo cual se diseñó la formación de cuerpos académicos e integración de redes de investigación.

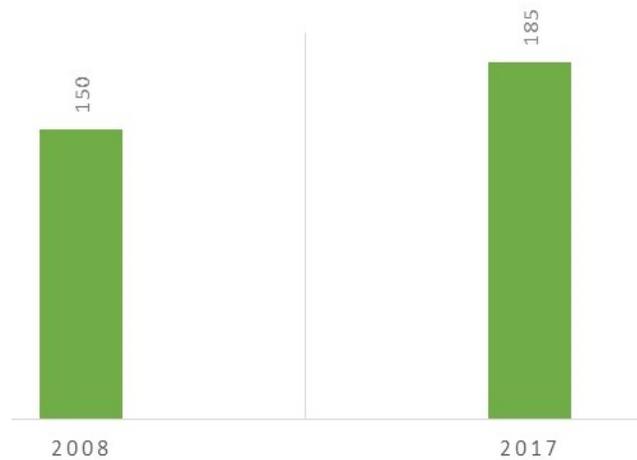
Para lograrlo se ha creado un marco normativo general mediante las reglas que para tal fin ha diseñado PRODEP, y que cada institución debe fortalecer a su interior.

Es por ello que este trabajo se justifica en el análisis de marco normativo con respecto al impulso que ofrece a través de él, la Universidad de Sonora en cuanto a la creación de CA y su grado de consolidación.

### III. Resultados

En base a los datos estadísticos publicados por las instancias de gobierno y la institución de referencia se cuenta con los siguientes datos a manera de resultados:

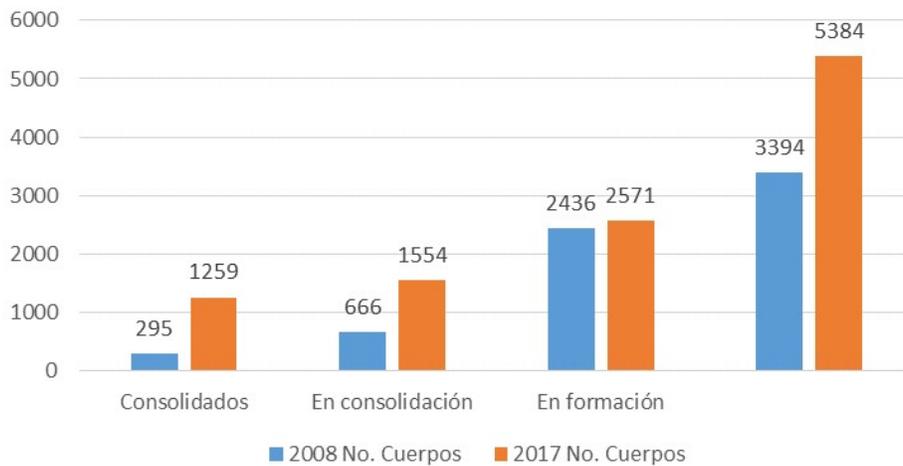
Gráfico 2. Total de Universidad con al menos un CA



Fuente: Elaboración autores.

De acuerdo a la gráfica No. 2 el incremento en el número de universidades a nivel nacional que cuentan con al menos un CA, es de 35 que representan un 23% con respecto al 2008, considerándose aceptable en una década el aumento de participación de IES, en la investigación a través de los cuerpos colegiados en mención.

Gráfico 3. CA a nivel nacional 2008-2017

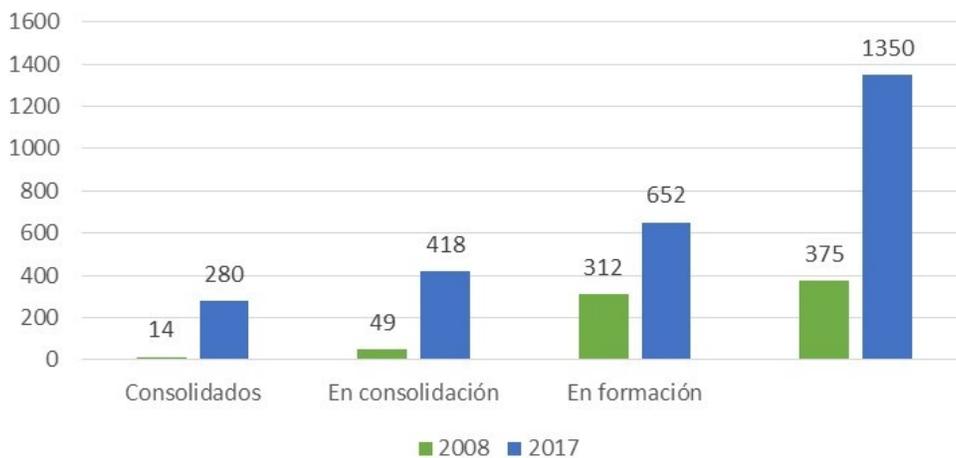


Fuente: Elaboración autores.

Con respecto al total de cuerpos académicos reconocidos a nivel nacional se reconoce que hay variaciones positivas en la década que se analiza, ya que hubo un aumento del 58.63%, al pasar de 3394 a 5384

CA reconocidos impactando de igual manera en el grado de consolidación habiendo incremento en el porcentaje en cada uno de los tres diferentes niveles.

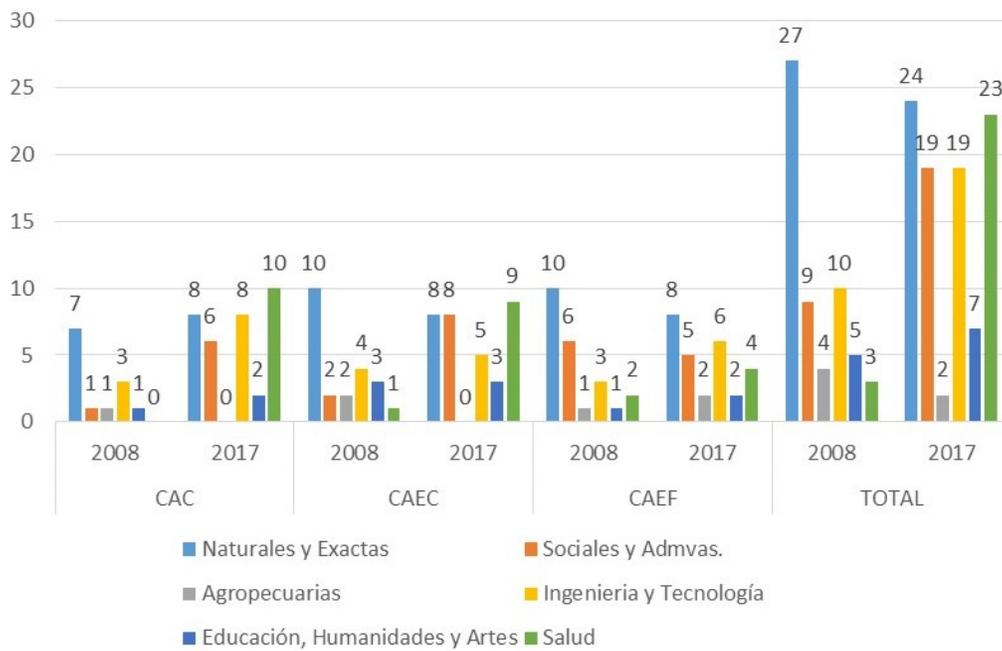
Gráfico 4. CA económico advmo. a nivel nacional 2008-2017



Fuente: Elaboración autores.

Según la gráfica No. 4 a nivel nacional, los cuerpos académicos del área económico administrativo sigue la tendencia del total, ya que se han incrementado en gran medida al aumentar un 260% lo cual es significativamente positivo ya que demuestra el interés de las Universidades y docentes por desarrollar la investigación en el área.

Gráfico 5. CA reconocidos por la Universidad de Sonora 2008-2017



Fuente: Elaboración autores.

La Universidad de Sonora, actualmente cuenta con 935 maestros de tiempo completo de los cuales 427 están integrados a un cuerpo académico es decir el 45.67% solo desarrollan investigación en un CA de los 94 que reconoce la Institución.

Que si bien es cierto en la década motivo de estudio, los CA se han incrementado en un 62% al pasar de 58 a 94 CA, tal como se muestra en la gráfica No.5, la mayoría de los maestros no pertenece a dichos grupos colegiados.

Gráfico 6. Diferencia en % en CA integrados 2008-2017

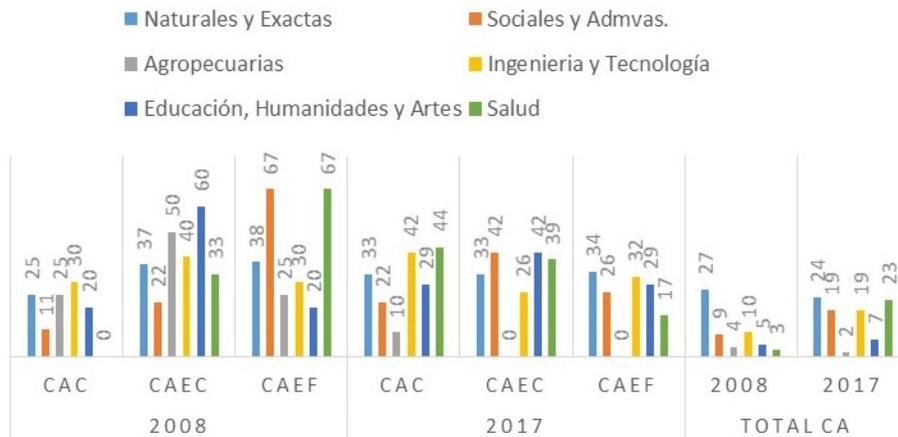


Fuente: Elaboración autores.

Tal como se aprecia en el gráfico anterior, las Divisiones con mayor incremento en la integración de CA, son Sociales Administrativas, Humanidades y Artes y Ciencias de la salud al incrementarse el 111%, 90% y 667% respectivamente, lo cual muestra el interés de los docentes por participar en este

tipo de actividades y por otro lado, las áreas que tradicionalmente dedican parte de su tiempo a la investigación se han estancado al mostrar mínimo crecimiento e incluso en el caso de agropecuarias y naturales y exactas que han decrecido.

Gráfico 7. Grado de consolidación por divisiones 2008-2017



Fuente: Elaboración autores.

La fortaleza de los cuerpos académicos, es en su grado de consolidación, de acuerdo con la gráfica No. 7 en el apartado de total, ha habido un incremento en cada uno de los niveles por divisiones, a excepción como ya se mencionó en el apartado anterior, la de Naturales y Exactas y Agropecuarias. En cuerpos académicos consolidados, en la División de Naturales y Exactas el decremento fue de 14%, Sociales y Administrativas el aumento es del 500%, Agropecuarias disminuyó el 100% en Ingeniería y Tecnología un aumento del 100%, Humanidades y Artes más el 100% y en un caso extraordinario las Ciencias de la Salud pasó de 0 a 10 CAC. La tendencia se mantiene en el resto de los grados de consolidación.

De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), 2013-2017), se había planeado que se contaría con 84 CA y de acuerdo al último informe presentado por la autoridad, actualmente se cuenta con 94, que equivale al 12% más, sobre lo proyectado, de la misma manera del total de lo proyectado se consideraba que entre CAC y CAEC, se contaría con 60 y el informe establece 67, sobrepasando también el 12% y que el 40% de la planta docente de tiempo completo (MTC) pertenecería a un CA, y la realidad es que de 935 MTC, 427 pertenecen a este tipo de grupo colegiado, representando el 46%, rebasando en un 6% la meta trazada.

#### IV. Conclusiones y discusión

1. Los cuerpos académicos se han mantenido como un actor importante en las instituciones de educación superior, para impulsar la investigación como una medida del gobierno federal para mejorar la competitividad y el desarrollo económico del país.

2. En la Universidad de Sonora, como en todas las IES, se implementa esta actividad reglamentada a través del PRODEP, haciéndose las adecuaciones a su normatividad, para registrar dicha actividad, por lo que se concluye que la normatividad no está lo suficientemente orientada para lograr que los maestros de tiempo completo se comprometan en las tareas

de investigación e impulsen y fortalezcan los cuerpos académicos en el área económico administrativa. Pero que debido a los planes establecidos en el PDI, la institución ha logrado impulsar a los CA, en cuanto al total de los mismos y a su grado de consolidación.

3. Los maestros de tiempo completo no detectan el beneficio inmediato de los CA, siendo prioritarios para ellos actividades de mayor puntaje en su evaluación del desempeño, en el programa de estímulo al desempeño docente.

4. La situación nacional encontrada en los CA económico administrativos de la Universidad de Sonora, se encuentra entre la media de comportamiento de las IES del país considerando las variables de número de miembros y vida colegiada, no existiendo información adicional para estudiar otras variables de éxito.

5. Se puede considerar que la reglamentación académica institucional de la Universidad de Sonora no favorece la formación y desarrollo de los CA, existiendo una atención forzada en los reglamentos de desempeño académico y operativamente exigida por los PROFOCIE, anteriormente PIFI.

#### Referencias:

Contrato Colectivo de Trabajo STAUS-UNISON 2015–2017. (2015). Recuperado de [http://www.staus.uson.mx/staus-admin-2012/docs/normatividad/norm\\_39\\_30\\_06\\_2015\\_12\\_23.pdf](http://www.staus.uson.mx/staus-admin-2012/docs/normatividad/norm_39_30_06_2015_12_23.pdf) el 30 de Mayo.

De la Rosa Leal M.E., Félix Enríquez S. y Ortiz Noriega A.E. (2008). Los cuerpos académicos económico administrativos de la Universidad de Sonora. Memorias en extenso Congreso Internacional de Innovaciones en Docencia e Investigación. APCAM.

- Estatuto General de la UNISON. (2017). Recuperado de <http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EstatutoGeneralDeLaUniversidadDeSonora/> el 1 de junio.
- Estatuto del Personal Académico de la UNISON.(2016). Recuperado de <http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA2017/> el 1 de junio.
- PRODEP. (2017). *Cuerpos Académicos*. Recuperado <https://promep.sep.gob.mx/ca1/> el 1 de Junio.
- Reglamento de Academias Universidad de Sonora. (2017). Recuperado de <http://www.uson.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/ReglamentoDeAcademiasAgosto2003/> el 5 de junio.
- Reglamentos del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad de Sonora. (2017). Recuperado de [http://www.desarrolloacademico.uson.mx/estimulos/reglamento\\_PEDPD\\_20140520.pdf](http://www.desarrolloacademico.uson.mx/estimulos/reglamento_PEDPD_20140520.pdf) el 6 de junio.
- Secretaría de Educación Pública. (2016). Reglas de operación e indicadores del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PRODEP). *Diario Oficial de la Federación*. (27 Marzo) en <http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/>. Recuperado el 29 de mayo.
- Secretaría de Educación Pública. (2007). Reglas de operación del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP). *Diario Oficial de la Federación*. (30 diciembre) en [http://promep.sep.gob.mx/reglas/Reglas\\_PROMEP\\_2008.pdf](http://promep.sep.gob.mx/reglas/Reglas_PROMEP_2008.pdf), recuperado el 17 de Mayo
- Suárez Núñez, T. y L. López Canto. (2006). La organización académica de las universidades públicas: entre círculos y cuerpos. *Contaduría y Administración*, núm. 218 (enero-abril). 147-173. México: Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Weber, Max: La Burocracia de Weber. Recuperado de [http://www.ucema.edu.ar/u/ame/Weber\\_burocracia.pdf](http://www.ucema.edu.ar/u/ame/Weber_burocracia.pdf) , 1 Junio.



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).  
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.  
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

## La Responsabilidad Social en las profesiones del Área de Negocios

*Social responsibility in the professions of the business area*

Marco Alberto A la Torre Islas <sup>1</sup>

### Resumen

Actualmente los continuos cambios en el mundo globalizado han demandado el desarrollo de empresas flexibles que generen trabajos justos, aunado a beneficios económicos, sociales y medioambientales. Frente a estas necesidades, resulta necesario un cambio en la gestión empresarial y entre los enfoques que han tomado fuerza en esta década, está la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la cual puede ser definida como una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con los mismos recursos de la empresa (Monroy y Morales, 2017); para la adecuada implementación de dicho principio ético se requiere de líderes responsables que sean personas auténticas y creen en su propósito vital y en sus valores, a través de cualidades de inteligencia analítica, emocional, espiritual y sistémica; así como de generosidad, servicio a los demás e integridad entendida como coraje moral (Giro, 2015). Sumado a lo anterior, es necesario que los líderes de acuerdo con sus respectivas profesiones, ejerzan, desarrollen e implementen actividades específicas para alcanzar el

cumplimiento de la RSE; tal es el caso del contador público, el cual puede contribuir a través de los costos ambientales, herramienta que permite generar estados financieros sobre la información ambiental hacia agentes externos a la empresa, que sirven como un indicador que dé cuentas de la eficacia con la que ella maneja los recursos ambientales de los que dispone (Zavala, 2016). Finalmente se concluye que entre los principales retos de las organizaciones para implementar la RSE se encuentra la formación de sus directivos hacia líderes responsables, ya que requieren de la construcción de equipos multidisciplinarios en donde varias personas puedan complementar sus estilos de liderazgo bajo el paraguas del liderazgo responsable de la propia organización (Reyes, 2018).

**Palabras clave:** Responsabilidad Social profesional, visión de negocios.

**DOI:** <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.16>

**Recibido:** 5 de abril de 2018.

**Aceptado:** 28 de abril de 2018.

<sup>1</sup> Marco Alberto A la Torre Islas. Estudiante de la carrera de Contador Público de la Universidad de Sonora, Ingeniero Industrial. Correo: beto180588@hotmail.com . Premio Semana de la Contaduría Pública, Departamento de Contabilidad, Universidad de Sonora.

**Abstract:**

Today, continuous changes in the globalized world have demanded the development of flexible companies that generate fair jobs, coupled with economic, social and environmental benefits. Faced with these needs, it is necessary a change in business management and among the approaches that have taken force in this decade, is the Corporate Social Responsibility (CSR), which can be defined as a business vision that integrates respect for The people, the ethical values, the community and the environment with the same resources of the company (Monroy and Morales, 2017); For the proper implementation of this ethical principle, responsible leaders are required who are authentic people and believe in their vital purpose and values, through the qualities of analytical, emotional, spiritual and systemic intelligence; As well as generosity, service to others and integrity understood as moral courage (Giro, 2015).

In Addition to the foregoing, it is necessary that the leaders in accordance with their respective professions, exercise, develop and implement specific activities to achieve CSR compliance; Such is the case of the public accountant, which can contribute through environmental costs, a tool that allows to generate financial statements on environmental information to external agents to the company, which serve as an indicator that accounts for the Efficiency with which she manages the environmental resources that she has (Zavala, 2016). Finally, it is concluded that among the main challenges of the organizations to implement CSR is the formation of their managers towards leaders responsible, because they require the construction of multidisciplinary teams where several people They can complement their leadership styles under the umbrella of the responsible leadership of the Organization (Reyes, 2018).

**Keywords:** Professional Social Responsibility, business vision.

## Introducción

Actualmente los continuos cambios en el mundo globalizado han demandado el desarrollo de empresas flexibles que generen trabajos justos, aunado a beneficios económicos, sociales y medioambientales. Frente a estas necesidades, resulta necesario un cambio en la gestión empresarial y entre los enfoques que han tomado fuerza en esta década, está la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), la cual proporciona una perspectiva sistémica de los grupos de interés, como lo son las comunidades, consumidores y trabajadores, quienes exigen a las empresas asumir su compromiso (Montañez, 2015; American Express, 2017). En base a lo anterior, el presente ensayo tiene como fin el desarrollar tres puntos principales: primero definir el concepto y ventajas de la RSE, segundo incidir en el indudable papel que representan los líderes de las organizaciones para implementar los valores de dicho principio ético y tercero describir que tipo de acciones pueden realizar los profesionistas de contaduría pública para implementar y difundir la RSE en sus organizaciones, para finalmente llegar a las conclusiones del presente trabajo escrito.

## Responsabilidad Social Empresarial (RSE)

Se dice que el concepto de RSE surgió como una necesidad ante el impacto de la competitividad de las empresas en donde no importaban los daños o perjuicios causados a terceros, sino el poder mismo, siguiendo la ideología de “el fin justifica los medios” (Martín, 2016); en base a la anterior problemática, la Organización de las Naciones Unidas en el año de 1999 impulsó formalmente el Pacto Global (Global Compact), a través del cual las empresas debían promover 10 principios éticos que ayudaran a implementar acciones responsables en temas de derechos humanos, reformas laborales y políticas medioambientales, los cuales han servido como la

base para que diversos organismos a nivel internacional formalizaran la RSE en el 2010 en la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social (Delgado, 2017).

No obstante, a pesar de contar con dicha Norma Internacional, no existe una definición única sobre que es este principio ético, pues existe una confusión con paternalismo o con filantropía, actitudes dadas y generosas de las empresas, pero que frecuentemente no están alineadas dentro de una estrategia, no responden a ningún programa y se encuentran desvinculadas, incluso, del comportamiento que estos negocios guardan frente a sus propios empleados (Martín, 2016).

Para los autores Monroy y Morales (2017) esta es definida como una visión de negocios que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con los mismos recursos de la empresa.

Según Merino (2017), la RSE está compuesta por una triple dimensión, conocida como triple bottom line o triple cuenta de resultados, la cual es una técnica que permite a la empresa reunir información cuantitativa y cualitativa sobre sus actuaciones en tres áreas: social, económica y medioambiental.

Por otra parte, hay quienes argumentan que este principio ético aplicado en las organizaciones se debe de sustentar en cuatro ejes principales (American Express, 2017):

- Ética y gobernabilidad empresarial
- Calidad de vida en la empresa
- Vinculación y compromiso con la comunidad y su desarrollo
- Cuidado y preservación del medioambiente

Como se ha explicado anteriormente, la RSE puede tomar diferentes definiciones según su enfoque; sin embargo, a pesar de sus diferencias, todas estas permitirán desarrollar las mismas ventajas (Martín, 2016):

- Fidelización de los clientes, debido a que se favorece la imagen positiva que tienen los consumidores y clientes, lo cual puede renovar el compromiso de los mismos.
- Atracción de inversionista, ya que se mejora la imagen de la empresa ante la comunidad empresarial y los inversionistas.
- Mejora la relación con el entorno e incrementa la influencia de la empresa en la sociedad:
- Reduce los costos operativos a través de la reducción, reutilización y reciclaje de sus insumos.
- Posiciona y diferencia la marca frente a la competencia, ya que le da un valor agregado a sus productos y servicios.
- Permite acceder e influir en líderes de opinión mediante la difusión de sus actividades por los medios de comunicación locales.

### **Liderazgo y RSE**

En paralelo a la evolución del concepto de RSE y en consecuencia a diversos fraudes y escándalos corporativos a nivel mundial, algunos autores se han cuestionado la necesidad de contar con un cierto tipo de liderazgo que promueva los ideales de dicho concepto (Reyes, 2018).

Aunado a lo anterior, las personas encargadas de manejar o representar las empresas cada vez más están reconociendo que la sustentabilidad de los negocios es importante y que debe dejar de verse como un concepto aislado, ya que hay que verlo como una estrategia crucial que deja recompensas a largo plazo para sus partes interesadas y la sociedad, es decir, debería encontrarse en el corazón del negocio (MBA y educación ejecutiva, 2017).

Por otra parte, la responsabilidad social no es una cualidad que deba recaer únicamente en los grandes líderes de negocio, no es un deber exclusivo de las grandes marcas y, desde luego no requiere de enormes presupuestos para su implementación.

Se trata de un conjunto de acciones que pueden ser aprendidas y ejecutadas por dirigentes de todos los niveles y todas las industrias del mundo (Acosta, 2016a).

Considerando el contexto anterior, se necesita de líderes responsables que sean personas auténticas y creen en su propósito vital y en sus valores, a través de cualidades de inteligencia analítica, emocional, espiritual y sistémica; así como de generosidad, servicio a los demás e integridad entendida como coraje moral (Giro, 2015).

Según Reyes(2018), el líder responsable puede ser visto como un modelo a seguir que basa su actuación en estándares éticos, con una conciencia clara sobre sí mismo pero que opera bajo ciertos parámetros de autorregulación, teniendo una visión definida que le permite comportarse congruentemente y manteniendo una idea de servicio a los demás, a quienes invita a ser copartícipes en la toma de decisiones y que en consecuencia influye positivamente en sus seguidores, detonando un cambio por su carisma o por un convencimiento a partir de los beneficios mutuos.

Por su parte Acosta (2016b) menciona que existen 6 prácticas que debe de poseer todo líder responsable:

1. Aprender de grandes líderes que hayan alcanzado con éxito sus objetivos.
2. Pensar en sus colaboradores, preocupándose por su bienestar físico y mental.
3. Reconocer limitaciones de subordinados.
4. Comprender y escuchar al equipo de trabajo.
5. Involucrar a los seguidores con los objetivos de la compañía.
6. Concentrarse en sus puntos fuertes.

Como se ha explicado a lo largo de este apartado, es necesario que los líderes de las organizaciones pongan en práctica ciertos valores y cualidades para realizar mejor sus funciones en promover la RSE dentro de sus organizaciones; sin embargo, también se requiere que cada líder de acuerdo con su profesión ejercida desarrolle e implemente actividades específicas para alcanzar el cumplimiento de este principio ético.

#### **Acciones para implementar y difundir la RSE por parte de los contadores públicos**

Entre las profesiones de negocios más esenciales para la adecuada planeación, puesta en marcha y operación de las organizaciones se encuentra al contador público, el cual como consultor podría apoyar a sus clientes en mostrarles el mapa de ruta, el cual ayudaría a que sus empresas sean socialmente responsables, mediante la implementación de las siguientes actividades (Monroy y Morales, 2017):

1. Realizar un inventario y diagnóstico de las acciones de RSE de la empresa.

2. Someter los resultados de la RSE e inventario a la alta dirección o consejo de administración para lograr su compromiso y apoyo.
3. Realizar un plan de acción para determinar qué acciones se implementaran a corto, mediano y largo plazo desde el punto de vista social, recursos humanos, ambiental, entre otros.

Otra importante función que pueden desarrollar los contadores públicos para implementar la RSE dentro de las organizaciones es a través de la contabilidad ambiental, la cual permita generar estados financieros, cuya presentación de la información ambiental hacia agentes externos a la empresa sirvan como un indicador que de cuentas de la eficacia con la que ella maneja los recursos ambientales de los que dispone (Zavala, 2016).

Entre las razones más significativas para el desarrollo de esta técnica ambiental en las compañías se encuentran (Argentina Ambiental, 2016):

- Identificación, medición y distribución de los costos ambientales, incluyendo los costos “ocultos.”
- Integración de estos costos ambientales con las decisiones de negocios.
- Comunicar la información a los accionistas.
- Clara articulación de los costos ambientales.
- La comprensión de los costos ambientales es crucial para el exitoso diseño y justificación de EMS (Sistema de Gestión Ambiental) e iniciativas relacionadas.
- Muy pocas organizaciones tienen un sólido conocimiento de sus costos ambientales.

## Conclusiones

La Responsabilidad Social es un valor en sí mismo, y habrá que practicarlo a nivel personal, familiar y organizacional si queremos hacer, de éste, un mundo mejor (Delgado, 2017).

Resulta indispensable que las empresas hagan vigente el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente en lo interno como en lo externo la RSE para contribuir a la construcción del bien común y demostrar respeto por la gente, los valores éticos, la comunidad y el medio ambiente (American Express, 2017).

Para la adecuada implementación de la RSE dentro de las organizaciones se requiere de líderes responsables con una alta integridad y formación en valores; sin embargo, esto representa un gran reto para las empresas, ya que tendrían que encontrar en una sola persona todos estos atributos, por lo que una alternativa sería la construcción de equipos multidisciplinarios en donde varias personas puedan complementar sus estilos de liderazgo bajo el paraguas del liderazgo responsable de la propia organización (Reyes, 2018).

## Referencias:

- Acosta, C. (2016a). 10 acciones de un líder responsable. Fecha de consulta 1 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://www.expoknews.com/10-cosas-que-hace-un-lider-responsable/>
- Acosta, C. (2016b). Las 6 mejores prácticas de un líder responsable. Fecha de consulta 1 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://www.expoknews.com/las-6-mejores-practicas-de-un-lider-responsable/>
- American Express (2017). En que consiste la responsabilidad social empresarial. Fecha de consulta 1 de Marzo 2018. Disponible en: <http://www.amexempresas.com/libertadparatunegocio/consiste-la-responsabilidad-social-empresarial>
- Argentina Ambiental (2016). La contabilidad de los costos ambientales. Fecha de consulta 1 de Marzo de 2018. Disponible en: <http://argentinambiental.com/notas/informes/la-contabilidad-los-costos-ambientales/>
- Delgado, G. R. (2017). La Responsabilidad Social Empresarial, más allá de las empresas. Fecha de consulta 2 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/La-Responsabilidad-Social-Empresarial-mas-alla-de-las-empresas-20171219-0028.html>
- Giro, V. (2015). Como son los líderes responsables. Fecha de consulta 2 de Marzo de 2018. Disponible en: <http://www.valentingiro.com/liderazgo-y-valores-valentin-giro/como-son-los-lideres-responsables/>
- Martín, P. M. R. (2016). Responsabilidad social empresarial. ¿Qué es y cómo beneficia a mi empresa? Fecha de consulta 2 de Marzo de 2018. Disponible en: <http://www.visionindustrial.com.mx/industria/desarrollo-organizacional-3027/responsabilidad-social-empresarial-que-es-y-como-beneficia-a-mi-empresa>
- MBA y educación ejecutiva. (2017). Los desafíos de los CEO en la Responsabilidad Social Empresarial. Fecha de consulta 2 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://mba.americaeconomia.com/articulos/notas/los-desafios-de-los-ceo-en-la-responsabilidad-social-empresarial>
- Merino, B. (2017). Responsabilidad social empresarial en el ámbito laboral. Fecha de consulta 2 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://www.romeropineda.com/2017/03/28/responsabilidad-social-empresarial-en-el-ambito-laboral/>
- Montañez, M. G. S. (2015). Hacia el perfil de liderazgo responsable empresarial. Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración. Vol. 4, Núm. 7. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5294259.pdf>

Monroy, R. A y Morales, N. G. (2017). La Responsabilidad Social Empresarial y el contador. Fecha de consulta 1 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://veritasonline.com.mx/la-responsabilidad-social-empresarial-y-el-contador/>

Reyes, I. J. (2018). Liderazgo para la Responsabilidad Social Empresarial. Fecha de consulta 3 de Marzo de 2018. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/opinion/Liderazgo-para-la-Responsabilidad-Social-Empresarial-20180213-0025.html>

Zavala, P. T. D. (2016). Una mirada al panorama actual de los costos ambientales en el Perú. Fecha de consulta 2 de Marzo de 2018. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/download/16948/17251>



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).  
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.  
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

## Gobierno Electrónico en México

*Electronic Government in Mexico*

Rodolfo Librado Armenta Bojórquez <sup>1</sup>

### Resumen

El presente ensayo de investigación describe los sujetos que interactúan en la determinación del Gobierno Electrónico en México, así como su funcionamiento y que papel es el que toma la Secretaría de la Función Pública siendo responsable para la implementación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en México.

Es posible que la tarjeta de identidad digital colabore con posicionar mejor al país, ya que es una herramienta que puede ser utilizada en todas las áreas gubernamentales para agilizar los trámites.

**Palabras claves:** Gobierno electrónico, Tecnologías de la Información y Comunicación, Agenda Digital, E-México.

**DOI:** <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.6>

**Recibido:** 29 de marzo de 2018.

**Aceptado:** 14 de mayo de 2018.

### Abstract

The present research essay describes the subjects that interact in the determination of the Electronic Government in Mexico, as well as their functioning and that paper is the one that takes the Secretariat of the Public Service being responsible for the implementation of the use of Information and Communication Technologies in Mexico.

It Is possible that the digital identity card collaborates to better position the country, as it is a tool that can be used in all government areas to expedite the paperwork.

**Keywords:** Electronic Government, Information and Communication Technologies, Digital Agenda, E-Mexico.

<sup>1</sup> Rodolfo Librado Armenta Bojórquez. Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud del Estado de Sonora. Contador Público. Correo: [rodolfo.armenta@sonora.gob.mx](mailto:rodolfo.armenta@sonora.gob.mx)

## Introducción

Por medio de un mandato presidencial, se revela que es la Secretaría de Comunicaciones y Transporte la que crea la Agenda Digital, la cual es la estrategia con la que se cuenta en México para instaurar un progreso, así como un puente hacia un México electrónico en el futuro, también se encontrará como es que se implementará el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación siendo necesarias para contar con un gobierno transparente, así como incrementando la eficiencia con los procedimientos de los tramites, reduciendo el tiempo, el esfuerzo y el recurso humano y financiero. De esta forma como se beneficiará el ciudadano, que es parte fundamental ya que la finalidad es que la sociedad disponga de un gobierno eficiente electrónicamente.

También como interactúa la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de Información para llevar a cabo los proyectos que se utilizan en la administración pública y en la iniciativa privada, así también como la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Gobierno Electrónico.

Motiva la elaboración del presente trabajo la inadecuada inclusión digital, que son los aspectos con la que se implementarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sector gobierno transformándolo así en un Gobierno Electrónico, no es suficiente contar con la tecnología, el servidor público debe estar capacitado en el tema de la Informática.

Se encontró una carencia de información que entidades deben establecer en las páginas web, lo que al usuario necesita para realizar trámites, se espera que con la Ley General de Mejora Regulatoria se avance en el tema.

Es importante el presente trabajo ya que interactúan los servidores públicos y la sociedad, ya que se

beneficiarán por generar un avance en el uso de las TIC's, provocando un gobierno electrónico con trámites eficientes, agilizando los tiempos y reduciendo los costos.

Para llevar a México a un gobierno electrónico a nivel de otros países con el uso de las tecnologías de la información existen obstáculos para los cuales hoy en día existen estrategias para avanzar en este aspecto, actualmente el país ocupa el lugar 87 según IDI que es el Índice de Desarrollo de TIC.

## Antecedentes

El Gobierno electrónico en México, tema del proyecto de investigación ha desarrollado grandes cambios, la Tecnología de la Información avanza día con día, han surgido propuestas y estrategias para mejorar esta área con el objetivo de llevar a México a un futuro tecnológico y abierto.

La Secretaria de Comunicaciones y Transportes desarrollo el Sistema Nacional e-México por orden del Presidente de la República, fue así cuando en diciembre de 2001 se establece la Coordinación General de Sistema Nacional e-México (Gil-García, 2008).

“En el año 2001 el gobierno de México, a través de la oficina de la presidencia de Innovación gubernamental, introdujo la iniciativa del gobierno digital, esta responsabilidad se transfirió a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de gobierno Electrónico y Política de las Tecnologías de la Información” (Izaguirre, 2008).

Se estableció el compromiso del gobierno en la adopción generalizada de tecnología digital en el país, así como el desarrollo de un sistema nacional para reducir la brecha digital, llamado E-México.

En diciembre del 2002, se emitió la “Agenda Presidencial de Buen Gobierno” que consideró la

consolidación del gobierno digital bajo la responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Se hizo evidente la necesidad de contar con un Modelo de Gobernabilidad que permitiera la participación de los responsables de las áreas del TIC con la finalidad de aprovechar eficientemente los avances en el desarrollo del Gobierno Digital en México (Gutiérrez, 2009).

En 2003 se creó la Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de Información (UGEPTI) como parte de la SFP para darle a ésta responsabilidades en materia de desarrollo de las TIC's en toda la ASF (Gil-García, 2008).

Creándose así el acuerdo presidencial que tiene por objeto crear de forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Diciembre del 2005, el cual tiene por objeto dar a conocer la Agenda de Gobierno Digital, en la que se establecen, a través de estrategias y líneas de acción la política que deberán seguir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como la Procuraduría General de la Republica y las unidades de la Presidencia de la República para consolidar los avances en materia de gobierno digital y fomentar la participación de los poderes del Legislativo y Judicial, en los tres ámbitos de gobierno; de los gobiernos estatales y municipales;

de la industria; la academia y la sociedad en general. (DOF, 2005)

En el 2017 bajo una iniciativa con proyecto de decreto se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria, con la finalidad de crear un sistema de mejora regulatoria y un Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria donde participa la sociedad (CPEUM, 2017).

### **Desarrollo**

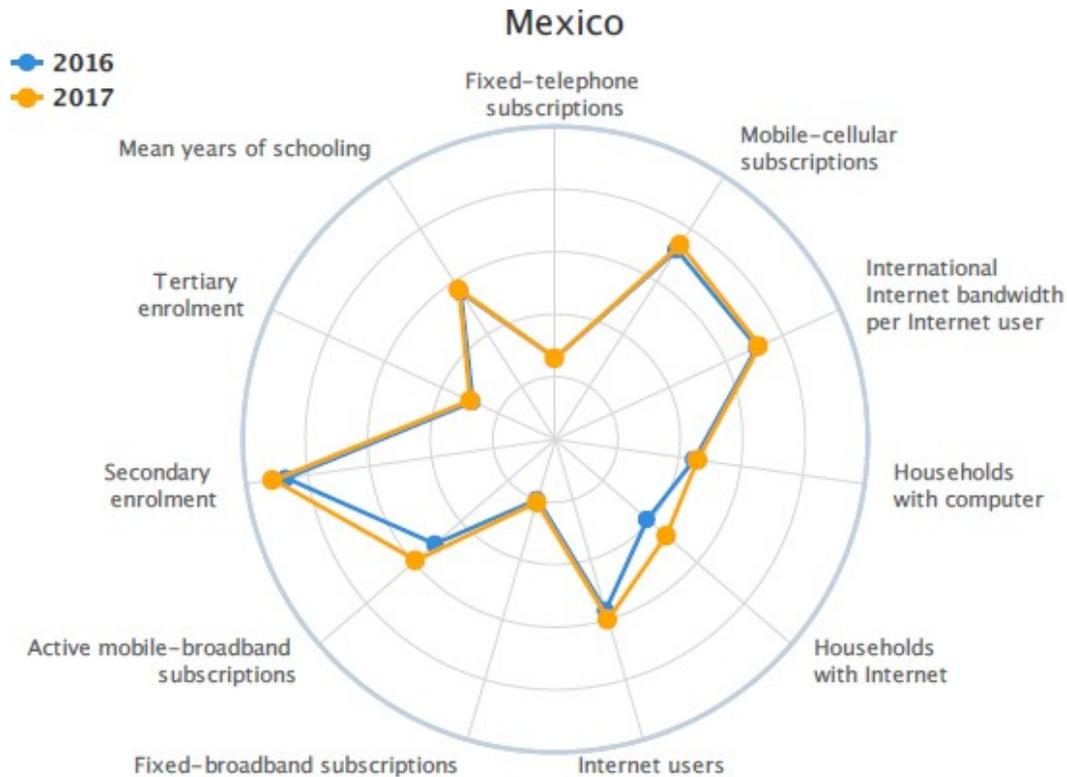
#### **Brecha Digital**

La brecha digital es la desvinculación existente entre las personas, así como comunidades, estados y países que aplican las TIC's como hábito y aquellas que no tienen acceso incluyendo a las que tienen las tecnologías, pero no saben utilizarlas (Martinez, 2003).

Se construyó el indicador llamado Índice de Desarrollo de TIC (IDI) por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU), el cual se basa en los subíndices de acceso, uso y habilidades para el uso de las TIC. En el reporte del 2016 se encontraron pocos avances en el desarrollo de las TIC's en México, ya que ocupó el lugar 92 y en la región Latinoamericana el lugar 19 por debajo de Uruguay, Argentina, Chile, Venezuela y Colombia (Gómez Navarro, 2018).

En el reporte del 2017, México se encuentra en el lugar 87 por debajo de Venezuela, Maldivas y Colombia (ITU, 2017).

Figura 1. Situación de México IDI 2017 Rank.



Fuente: ITU 2017, <https://www.itu.int/net4/ITU-D/idi/2017/#idi2017economyocard-tab&MEX>

Resulta interesante que nos encontremos por debajo de Maldivas es un País insular, que cuenta con 1200 islas de las cuales 203 están habitadas y que la capital y a la vez la ciudad más poblada es Malé con 103,693 habitantes.

<https://es.wikipedia.org/wiki/Maldivas>

**Gobierno Electrónico**

Es la aplicación de internet y el World Wide Web con el fin de entregar información y servicios del gobierno a la ciudadanía (Alejandra Naser, 2011).

El gobierno electrónico es una parte fundamental para que la ciudadanía cuente con un gobierno transparente con tramites eficientes, utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC's en los órganos de la administración mejorando

los requerimientos de la ciudadanía aumentando también su participación (Izaguirre, EL E-GOBIERNO EN MÉXICO Y COLOMBIA, 2008).

**Tarjeta digital de identidad.**

La aplicación de las tarjetas digitales de identidad simplifica la brecha para contribuir al gobierno electrónico y nuevos servicios viables. Finlandia fue el primer país en Europa en implementarlo y consiste en que dicha tarjeta aparece el nombre, fecha de nacimiento, número de seguro social, la ciudadanía y el género del usuario incluyendo una foto, también contiene una clave única y datos certificados, se lee con un lector de tarjetas y se activa con código secreto dando acceso a servicios digitales tanto públicos como privados (Senso, 2003).

Con esto la información enriquece el concepto de identidad comúnmente conocida y muestra el otro lado de la definición que ya no se habla de identidad definida por rasgos físicos ni documentos, sino que la vida digital enriquece la vida real dando lugar a Identidad Digital (Telefonica, 2013).

Es un sistema de identidad, que describen el nombre, apellido, fecha y lugar de nacimiento de manera electrónica en el mundo real, así como el usuario, correo electrónico en la red, de forma segura a través de mecanismos tecnológicos seguros y confiables, sin que la persona se encuentre físicamente presente (Agüero, 2017).

La tarjeta digital mencionada podrá ser una tarjeta criptográfica para que se pueda leer con un lector indicando la información del usuario o ya sea un token criptográfico instalado en el equipo.

### **Certificado Digital**

Es el documento digital por medio del cual la entidad autorizada o Entidad de Certificación (EC) asegura su identidad digital, asociado claves, así como pública y privada y una persona, sirve para ejecutar acciones de comercio y gobierno electrónico con seguridad y confianza apegándose a lo legal.

### **Privacidad.**

En este aspecto las organizaciones y autoridades encargadas de la protección de datos informaron a sus gobiernos de Holanda y el Reino Unido las tecnologías que se podrían implementar para un anonimato total o parcial a los usuarios, así como de reducir los datos personales posibles. Se discutió en Irlanda y Holanda sobre cámaras acorazadas que solamente con el acceso del usuario se prestará esta información, incrementando la confianza (Senso, 2003).

### **Otro uso de la tarjeta digital de identidad**

En Perú se creó la ley de Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas y Su Reglamentación mediante el decreto supremo 009-2017-SA, estableciendo la firma digital en los sistemas de información de historias clínicas electrónicas del establecimiento de salud y servicios médicos, también el Ministerio de Salud implementó el Certificado de Nacido Vivo (CNV) que en el momento de que la madre de la luz en establecimientos públicos serán beneficiadas por este sistema que garantizará que los datos del bebe sean confiables, esto se inició en el Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP) (Senso, 2003).

### **Propuesta para implementar la tarjeta de identidad digital**

La tarjeta de identidad digital es una propuesta que puede mejorar el servicio en diferentes entidades gubernamentales, sin embargo, en este proyecto se analizará si es viable adoptar la tarjeta en el Instituto de Seguridad de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) ya que uno de los beneficios que aporta este sistema es que el usuario, en este caso el paciente, cuente con su tarjeta digital de identidad para cuando en el momento de que ocupe mostrar su historial clínico ya sea análisis clínicos, radiografías, así como cualquier examen, solo tenga que mostrar su tarjeta de identidad digital con el propósito de no volver a realizarse el examen y cuente con un historial completo.

En una tarjeta criptográfica o en un token criptográfico se insertará la información para que se pueda leer con un lector o en el caso del token, insertarlo en la computadora, no se podrá acceder a la información sin la llave del usuario.

### **Sistema de Mejora Regulatoria**

Algo similar a la tarjeta de identidad digital es lo que el Presidente de México implementa llamado Sistema de Mejora Regulatoria que bajo una iniciativa con proyecto de decreto se expidió la Ley General de Mejora Regulatoria con la finalidad de establecer un sistema de mejora regulatoria, proponiendo transparencia y reducción en el costo, beneficiará a la sociedad, ya que se creará un expediente único y una página de internet con el objetivo de que el ciudadano no duplique documentación en los tramites que realice.

Así el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) es la herramienta tecnológica que compila los Trámites y Servicios de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de Tecnologías de la Información (TI) (CPEUM, 2017).

### **Agenda Digital**

Para implementar la estrategia de un gobierno electrónico en México ósea, e-México, se cuenta en la actualidad con la agenda digital, donde llevará al gobierno mexicano y a la ciudadanía a un futuro con tecnología que faciliten la estructura y la forma de gobernar, acelerando el desarrollo de la Sociedad de Información SI y por este fin se le llama política para el desarrollo de la SI.

Para lograr lo mencionado la agenda del gobierno mexicano cuenta con tres objetivos desde la creación de e-México las cuales son la de conectividad que se refiere a la de garantizar el acceso vía internet de banda ancha, así como en centros de salud, oficinas de gobierno, escuelas y centros comunitarios digitales, también el objetivo de contenidos y servicios digitales con la que se obtendrá un alcance factible precisamente a mexicanos con menores

ingresos, población rural, a contenidos, así como trámites y servicios digitales públicos como educación y capacitación, economía, gobierno, salud, empleo, seguridad, cultura, ciencia y entretenimiento y el objetivo de inclusión digital la cual es importante ya que te dice que no basta con instalar la tecnología en el gobierno, sino que los funcionarios y ciudadanos estén capacitados para utilizarla y que se cumpla la finalidad del gobierno electrónico, usando el internet con la estrategia nacional permanente y establecimientos de puntos de acceso o espacios comunitarios con computadoras con alcance a zonas de alta marginación y la lejanía geográfica (Palacios, 2013).

### **Sociedad de la Información (SI)**

Es con la Sociedad de la Información, por medio de la tecnología con la que se distribuirá, almacenará y crearán los recursos de información y conocimientos por nuevas tecnologías de información y comunicación (Arteaga, 2010).

### **Tecnologías de la Información y la Comunicación**

Se refiere a cualquier forma de uso de computo como de los servicios, aplicaciones, equipos y programas informativos, es decir, las herramientas como telefonía, aprendizaje a distancia, televisión, computadoras, redes y, por supuesto, Internet. La incorporación de las TIC en los procesos de gobernabilidad, no deben ser frenados por la brecha digital.

Las TIC son una herramienta que se caracteriza por ser una manera de flujo de información con mejoras en costo y en la entrega rápida de información. Pero, las TIC por sí solas no juegan un papel importante. Sin embargo, se junta con otros elementos tales como: clientes (ciudadanos) y servicios, las TIC se convierten en un dispositivo vivo que es capaz de inducir significativos cambios en digitalización y en

el gobierno electrónico. El gobierno electrónico construido sobre estas premisas no sólo permite compartir información y comunicaciones, también mejora el acceso a la información relacionada con la administración pública a los ciudadanos y empresas, mejora la eficiencia y transparencia de las operaciones del gobierno e induce cambios en la organización (Izaguirre, E-Gobierno en México y en Colombia, 2008).

Una de las aplicaciones más importantes que han ofrecido las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) es la posibilidad de modernizar la gestión pública a través de su uso para la prestación de servicios, el mejoramiento de la operación interna y el fortalecimiento de sus relaciones con ciudadanos, empresas y otros grupos sociales, lo que se ha denominado gobierno electrónico (e-gobierno) (Gil-García, 2008).

### **Secretaría de la Función Pública**

La Secretaría de la Función Pública, es la dependencia del Ejecutivo Federal responsable del control interno en la Administración Pública Federal y tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que emita el Presidente de la República. (DOF, Reclamento Interior SFP, 2017)

### **Unidad de Gobierno Electrónico y Política de Tecnologías de Información (UGEPTI)**

Es considerada el organismo ejecutor de las políticas de gobierno electrónico en México, pero actúa bajo coordinación de la Comisión Intersecretarial para el desarrollo del Gobierno Electrónico (Gil-García, 2008).

### **Proyectos de gobierno electrónico (UGEPTI)**

La estrategia de e-gobierno es muy amplia y diversa incluye proyectos para transparentar las compras gubernamentales, facilitar la apertura de empresas y

negocios, ofrecer trámites y servicios gubernamentales, elaboración de declaraciones patrimoniales de los funcionarios públicos, pago de impuestos, entre otras. Todos los proyectos con el propósito de lograr un gobierno transparente, eficiente y eficaz a través del uso de las TIC's y mejoras principalmente en aspectos administrativos.

Se prevé mejoras en la atención, mejor y más fácil manejo de la información, mayor acceso a la misma, capacitación de los empleados gubernamentales y repercusiones en las finanzas, y mejor organización de las dependencias de la APF donde se hayan implementado estos proyectos (Gil-García, 2008).

### **Compranet**

Su objetivo es difundir, agilizar y dar transparencia a los procedimientos de contratación celebrados por las dependencias y entidades, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y servicios de cualquier naturaleza, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; de igual forma permite a los proveedores y contratistas enviar sus ofertas a través de este sistema, cuando así lo indiquen las bases de licitación.

### **Registro Único de Personas Acreditadas**

El Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) es el sistema que permite a las personas físicas y morales obtener previa inscripción, una constancia que les facilita el acreditamiento de la personalidad jurídica propia y de sus representantes legales o apoderados, para la realización de trámites ante dependencias y organismos descentralizados, en el marco de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### **Recepción de Declaraciones Patrimoniales en forma Electrónica (Declaranet)**

Proporcionar un mecanismo ágil y eficiente para que los servidores públicos presenten sus declaraciones patrimoniales por Internet utilizando firma electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

### **Registro de Servidores Públicos (RSP)**

Incorporar los datos curriculares de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial, así como lo relativo a los puestos que desempeñan.

### **Apoyo en materia de Gobierno Electrónico**

Coadyuvar con las Instituciones de la Administración Pública Federal, y a petición de parte de los Gobiernos Estatales y Municipales, para facilitar la implementación de Planes y Acciones en materia de Gobierno Electrónico, a través de Asesoría, Capacitación e Investigación que proporciona la Unidad.

### **Portal Ciudadano del Gobierno Federal (www.gob.mx) incorporando también Trámites Electrónicos Gubernamentales (Tramitanet)**

Incrementar la disponibilidad por medios electrónicos para que los empresarios y la sociedad en general acceda a información, trámites y servicios gubernamentales con valor ciudadano y un alto beneficio social; que permitan a los usuarios el acceso a éstos desde cualquier lugar, a cualquier hora y mediante diferentes dispositivos; logrando así que los trámites y servicios gubernamentales del Gobierno Federal de mayor impacto ciudadano se ofrezcan –en línea- por medios electrónicos, además de por los medios tradicionales en un mismo lugar (UGEPTI).

### **Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Gobierno Electrónico (CIDGE)**

Esta Unidad está presidida por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y su secretario ejecutivo es el titular de la UGEPTI. El acuerdo establece los mecanismos de coordinación entre las dependencias y entidades, así como los siguientes grupos de participación; El Consejo Ejecutivo, Los consejos Técnicos, Las Subcomisiones y El Grupo Consultivo (Gil-García, 2008).

### **Fondo de Información y Documentación para la industria (INFOTEC)**

Es un centro de investigación que depende del Consejo Nacional de Ciencia y la Tecnología (CONACYT) que funge como asesor de la SFP en materia de e-gobierno. Ha asistido en la estrategia de Gobierno Digital y ha diseñado e implementado sitios web como el portal ciudadano (GobMx) y el portal e-México, los sistemas Declaranet y Compranet, así como en la definición de la plataforma de servicios que el gobierno federal está implementado. (Gil-García, 2008)

### **La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**

La misión de la Secretaría de comunicaciones y transporte es promover sistemas de transporte y comunicaciones seguros, eficientes y competitivos, mediante el fortalecimiento del marco jurídico, la definición de políticas públicas y el diseño de estrategias que contribuyan al crecimiento sostenido de la economía y el desarrollo social equilibrado del país; ampliando la cobertura y accesibilidad de los servicios, logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente.

Con la visión de ser una dependencia eficiente en su gestión rectora del Sector, que garantice al país infraestructura de comunicaciones y transportes moderna y suficiente, que promueva la prestación de servicios de calidad y competitivos, que responda a las expectativas de la ciudadanía y a las tendencias de la globalización, contribuyendo con ello al desarrollo sustentable del país, preservando el medio ambiente y la seguridad (Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2018).

El presidente de la República dio instrucciones a la SCT para desarrollar el Sistema Nacional e-México.

## **E-México**

Se encarga de operar la estrategia nacional para construir la Sociedad de la Información (SI) y el conocimiento en México. La misión del Sistema Nacional e-México es ser un agente de cambio en el país, al integrar los esfuerzos que realizan diversos actores públicos y privados en la eliminación de la brecha digital y las diferencias socioeconómicas entre los mexicanos, a través de un sistema con componentes tecnológicos y sociales que ofrezca servicios básicos en aprendizaje, salud, intercambio comercial, y trámites de gobierno, siendo al mismo tiempo punta de lanza del desarrollo tecnológico de México (Gil-García, 2008).

### **Problema de investigación**

El sistema de gobierno electrónico del estado de Sonora, el asentamiento o instauración por medio de la agenda digital, la presente investigación propone un plan de procedimientos para contar con un gobierno con trámites eficientes, con el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación desde el 2005 hasta el 2017.

### **Justificación**

Las aportaciones que emanen de esta investigación beneficiarán al sector gobierno en cuanto a gobierno electrónico se trate, a los ciudadanos y a los entes de gobierno ya que el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la correcta inclusión digital, se realizan trámites eficientes, un gobierno transparente, que elimina la discrecionalidad y la existencia de un mayor control, así como reducir los tiempos y reduciendo los costos.

Con los avances del proyecto la sociedad sabrá en qué situación se encuentra el gobierno en temas TIC's. El ciudadano necesita contar con un acceso eficiente para consultar información, donde encuentre los conocimientos necesarios para llevar a cabo sus trámites correspondientes.

Para implementar el gobierno electrónico que se espera existe una brecha digital, las relevantes para México son la falta de capacitación de la ciudadanía y que no cuenta con tecnología en algunos lugares, y también la idiosincrasia mexicana que es diferente a la de otros países como Europa, donde el gobierno electrónico es avanzado.

### **Objetivo (general y específicos)**

Proponer un sistema que genere eficiencia y eficacia en los trámites en el gobierno electrónico utilizando las tecnologías de la información y la comunicación, así como de una tarjeta digital de identidad que se lea con un lector proporcionando la información del usuario desde un portal como su nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única del Registro de la Población, actas con el fin de que el usuario al realizar un trámite gubernamental, solamente presente su tarjeta digital, brindándole una mejor atención, reduciendo lo que le cuesta para conseguir los requisitos que le solicitan y reduciendo también el gasto público.

### **Supuesto o hipótesis (constructo y operacionalización)**

¿La implementación del sistema de tarjeta digital de identidad garantizará un gobierno electrónico con trámites eficaces y eficientes para el usuario?

### **Marco teórico**

Hace tiempo México no contaba con una agenda digital, fue hasta el 2002 cuando se emitió la agenda digital, la cual es el Plan Estratégico que se llevara a cabo a escala nacional en un país con la idea de acelerar el desarrollo de la Sociedad de la Información, después, se crea el acuerdo presidencial que tiene por objeto crear de forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico con el objeto de dar a conocer la Agenda de Gobierno Digital, en la que se establecen, a través de estrategias y líneas de acción

la política que deberán seguir las dependencias y entidades.

Para Gloria Ponjuán Dante la sociedad de la información (en adelante SI) es “cualquier conglomerado humano cuyas acciones de supervivencia y desarrollo este basado predominantemente en un intenso uso, distribución, almacenamiento y creación de recursos de información y conocimientos mediatizados por las nuevas tecnologías de información y comunicación”.

La Carta iberoamericana de gobierno electrónico ofrece un concepto: que el gobierno electrónico es el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación TIC en los órganos de la administración para mejorar la información y los servicios ofrecidos a los ciudadanos, orientar la eficacia y la eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación de los ciudadanos.

### Conclusiones

Es extensa la brecha digital que México tiene que afrontar, el país se posiciona en un lugar nada favorable a nivel Latinoamérica y mundial, la tarjeta digital de identidad es una estrategia que puede acercar al país a un gobierno electrónico con trámites eficaces y eficientes.

### Resumen

En el presente proyecto de habla del gobierno electrónico, que es la aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Administración Pública, como la brecha digital la que separa al gobierno de un gobierno electrónico del futuro, habla de la inclusión digital y que es la Secretaria de la Función Pública la verdadera responsable de que en México se desarrolle la aplicación de la TIC's en el gobierno, se menciona el CIDGE, también que existe una agenda digital, la cual la creó la Secretaria de Comunicaciones y Transportes por un mandato del presidente, la cual desarrollara la aplicación de las TIC's.

De aplicar en México una tarjeta digital de identidad para agilizar los trámites gubernamentales, incluyendo en ella documentación e información necesaria, limitada a lo que el ciudadano quiera proporcionar.

### Referencias

- Agüero, D. I. (2017). La Identidad Digital en el Perú: estado actual, uso y aplicaciones.
- Alejandra Naser, G. C. (2011). El Gobierno electrónico en la gestion pública. *ILPES*.
- Arteaga, R. A. (2010). *Políticas de información en México: Panorama actual hacia la Sociedad de la Información y del Conocimiento*. Madrid.
- CPEUM. (2017). Ley general de mejora regulatoria.
- DOF. (2005). ACUERDO por el que se da a conocer la Agenda de Gobierno Digital.
- DOF. (2017). Reclamo Interior SFP.
- Gómez Navarro, D.A., R. A. (2018). La brecha digital: una revisión conceptual y aportaciones metodológicas para su estudio en México. *Entre Ciencias*.
- Gutiérrez, J. G. (2009). *Gobierno Electrónico en México*. Ciudad de México.
- ITU. (2017).
- Izaguirre, G. A. (2008). E-Gobierno en México y en Colombia. *Iustitia*, 123-140.
- Gil-García, J. R. (2008). *Gobierno Electrónico en México*. México: Cide.
- Martinez, A. S. (2003). La brecha digital. *Mexicali*.
- Palacios, J. (2013). Conectividad e inclusión social para la mejora de la productividad y el crecimiento económico. *Banco Interamericano de Desarrollo*, 1-76.
- Senso, A. d. (2003). Algunas consecuencias del desarrollo. *El profesional de la información*.

Telefonica, A. y. (2013). Identidad digital: el nuevo usuario en el mundo digital. Madrid, España: Planeta.

UGEPTI. (s.f.). Unidad de Gobierno electrónico y Política de Tecnologías de la Información . Recuperado de:

[http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones\\_transparencia\\_art\\_7/sfp/doctos/servicios\\_subfp/ugepti.pdf](http://2006-2012.funcionpublica.gob.mx/pt/obligaciones_transparencia_art_7/sfp/doctos/servicios_subfp/ugepti.pdf)

Secretaria de comunicaciones y Transportes. (2017). [www.gob.mx/sct](http://www.gob.mx/sct).



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).  
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.  
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

## Ética en las Instituciones Públicas en el Estado de Sonora

*Ethics in Public Institutions in the State of Sonora*

Itzel Belen Beltrán Lugo <sup>1</sup>

### Resumen

Acerca de la sociedad Sonorense, hoy en día trae consigo un problema de ética, la cual se viene arrastrando desde generaciones pasadas. Tanto el tema de la ética en el ámbito de las instituciones públicas como el del buen gobierno son materias realmente nucleares en el contexto de una sociedad como la actual.

Por consiguiente, la administración pública mexicana se encuentra en un proceso histórico de cambio institucional que representa una transición para pasar de un sistema de lealtades personales a un sistema institucional, basado en el fortalecimiento y apego a las instituciones, a partir de nuevas reglas en el ámbito gubernamental.

Así, el cambio institucional es un proceso complicado porque los cambios habidos al margen pueden ser consecuencia de los cambios en cuanto a normas, limitaciones informales y diversas clases de efectividad y observancia coercitiva. Además, generalmente las instituciones cambian de un modo incremental, no de un modo discontinuo.

Por lo tanto, un mayor crecimiento económico es condición necesaria para salir del subdesarrollo y de acuerdo con la literatura, un factor importante para lograr lo anterior son las instituciones.

Ahora bien, la relación entre corrupción y crecimiento económico depende del marco institucional, se supone que cuando las instituciones no funcionan de manera adecuada la corrupción puede remplazar la carencia de funciones institucionales, por el contrario, si las instituciones funcionan correctamente la corrupción actúa en detrimento de la producción, al obstruir el buen funcionamiento de las primeras.

Así mismo, la corrupción ha atraído la atención de los economistas y las instituciones internacionales en las dos últimas décadas, y se han hecho esfuerzos para medirla y analizar sus causas y sus efectos sobre la economía.

Y es que, desde hace muchos años ya, México enfrenta problemas muy serios por dejar hacer y dejar pasar las prácticas deshonestas y totalmente contrarias a la ética, tanto de la administración pública como de la iniciativa privada. Aquí no hay víctimas ni verdugos. Para que un acto de corrupción ocurra, al menos, se requieren de dos partes. “La corrupción afecta a las clases menos favorecidas.

Ahora bien, ante el imperativo de mejorar la rendición de cuentas y de estrechar la relación con la ciudadanía, el gobierno abierto se ha colocado entre las principales aspiraciones de muchos en aras de

<sup>1</sup> Itzel Belen Beltrán Lugo. Licenciada en Contaduría Pública. Auditora Supervisora del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Correo: belenlugo20@hotmail.com

mejorar las prácticas gubernamentales y contribuir a la consolidación democrática.

Así pues, los pasos que ha tenido que dar el gobierno en materia de transparencia y Rendición de Cuentas han tenido que ser gigantes (en comparación con otras naciones) para estar en el concierto internacional, debido a varios factores, internos como externos, los internos se dan en la medida que las Instituciones terminan siendo percibidas como grandes entes llenos de corrupción y malos manejos de la administración.

Ahora bien, el principio de la transparencia ha sido aceptado ampliamente en todo el mundo, por lo menos en el discurso. Como consecuencia, pocos funcionarios públicos expresan abiertamente su oposición a la revelación de información pública.

En otras palabras, tiene el efecto perverso de que la verdadera oposición a la transparencia raras veces sea transparente. En este contexto, los perdedores harán lo que tengan que hacer para limitarse a aparentar que cumplen con los requisitos legales y los criterios civil.

Pero la democracia no sólo tiene el componente electoral, es decir, el de la apertura y competitividad

del acceso al poder, sino que también es medida por la forma en que se ejerce ese poder; y ahí el elemento clave es el de la rendición de cuentas, la capacidad de las instituciones para llamar a cuentas a sus gobernantes y, en caso de descubrir abusos de poder y anomalías en el ejercicio de gobierno, castigarlos política, administrativa y legalmente, según el caso.

Como sostiene Serrano Sánchez (2009: 224) propone crear un órgano dedicado a "estar atentos al comportamiento de los gobernantes", a preocuparse por sus "actitudes".

Dentro de las condiciones en las cuales debe trabajar una burocracia, el tema de la transparencia no nace con ella, será un trabajo realizado desde adentro y desde la sociedad en conjunto.

**Palabras claves:** Instituciones, Corrupción, Gobierno, Recursos Públicos, Ciudadanía.

**DOI:** <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.14>

**Recibido:** 22 de abril de 2018.

**Aceptado:** 13 de junio de 2018.

## **Abstract**

About Sonoran society, today brings with it a problem of ethics, which has been dragging on for generations. Both the issue of ethics in the field of public institutions and that of good governance are really core issues in the context of a society like the present one.

Therefore, the Mexican public administration is in a historical process of institutional change that represents a transition from a system of personal loyalties to an institutional system based on strengthening and attachment to institutions, based on new rules in the governmental scope.

Thus, institutional change is a complicated process because the changes that have taken place at the margin may be the consequence of changes in standards, informal limitations and various kinds of effectiveness and enforcement. In addition, institutions generally change incrementally, not discontinuously.

Therefore, greater economic growth is a necessary condition to get out of underdevelopment and according to the literature, an important factor to achieve the above is the institutions.

However, the relationship between corruption and economic growth depends on the institutional framework, it is assumed that when institutions do not function properly, corruption can replace the lack of institutional functions; on the contrary, if institutions function correctly, corruption acts to the detriment of production, by obstructing the proper functioning of the former.

Likewise, corruption has attracted the attention of economists and international institutions over the past two decades, and efforts have been made to measure it and analyze its causes and effects on the economy.

And, for many years now, Mexico faces very serious problems to let do and let go of dishonest practices and completely contrary to ethics, both public administration and private initiative. Here there are no victims or executioners. For an act of corruption to occur, at least, two parties are required. "Corruption affects the less favored classes.

However, given the imperative to improve accountability and strengthen the relationship with citizens, open government has been placed among the main aspirations of many in order to improve government practices and contribute to democratic consolidation.

Thus, the steps that the government has had to take in terms of transparency and accountability have had to be giant (in comparison with other nations) to be in the international concert, due to several factors, internal and external, the internal they occur in the measure that the Institutions end up being perceived as great entities full of corruption and mismanagement of the administration.

However, the principle of transparency has been widely accepted throughout the world, at least in the discourse. As a result, few public officials openly express their opposition to the disclosure of public information.

In other words, it has the perverse effect that the true opposition to transparency is rarely transparent. In this context, the losers will do what they have to do to limit themselves to pretending that they meet the legal requirements and the civil criteria.

But democracy not only has the electoral component, that is, the openness and competitiveness of access to power, but it is also measured by the way that power is exercised; and there the key element is that of accountability, the capacity of institutions to call their rulers to account and, if they discover abuses of power and anomalies in the exercise of government, punish them politically, administratively and legally, according to the case.

As Serrano Sánchez (2009: 224) states, he proposes to create an organ dedicated to "be attentive to the behavior of the rulers", to be concerned about their "attitudes".

Within the conditions in which a bureaucracy must work, the issue of transparency is not born with it, it will be a work carried out from within and from society as a whole.

**Keywords:** Institutions, Corruption, Government, Public Resources, Citizenship.

## **Introducción**

Los sistemas políticos y administrativos transitan hoy en día por caminos de mayor exigencia, debido a que la sociedad está cada vez más a la expectativa de nuestros gobernantes.

Así pues, el valor ético en la actualidad es fundamental para conducir el desarrollo de las instituciones gubernamentales, ya que este sirve de base para cumplir la necesidad de que las sociedades deben trabajar en conductas honradas que estimulen la responsabilidad y el buen comportamiento.

## **Ética en las administraciones públicas**

Primeramente, entendemos como “Ética Pública” a la disciplina que estudia y analiza el perfil, la formación y el comportamiento responsable y comprometido de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, generando un cambio de actitud en ella al inculcarles valores de servicio público.

La ética pública existe desde antaño para formar la conducta de los hombres de gobierno. A pesar del descuido al que ha sido sometida, en las últimas décadas se ha vuelto a convertir en un tema de análisis fundamental entre los principales estudiosos del gobierno y administración pública.

Si bien la ética por sí misma es importante, no se situaba en el foco de atención de investigadores y estudiosos de los asuntos públicos en virtud de que se partía de la creencia de que aquellos que ocupan cargos públicos son personas respetables y que la ética es inherente en ellos. (Bautista, 2007)

Ahora bien, tanto el tema de la ética en el ámbito de las instituciones públicas como el del buen gobierno son materias realmente nucleares en el contexto de una sociedad como la actual, en la que ambas realidades constituyen sendos vectores sociales tan deseados como exigidos por parte de los ciudadanos

de una sociedad cada vez más exigente, participativa y vigilante de la actitud de sus representantes políticos y gobernantes públicos. (Villoria Mendieta & Izquierdo Sánchez, Noviembre, 2017)

Sin embargo, la administración pública mexicana se encuentra en un proceso histórico de cambio institucional que representa una transición para pasar de un sistema de lealtades personales a un sistema institucional, basado en el fortalecimiento y apego a las instituciones, a partir de nuevas reglas en el ámbito gubernamental. (Sánchez González, 2009)

## **Consecuencia de la falta de ética**

Rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.

En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.

Los ejemplos a continuación provienen del sector público.

La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.

La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un “sistema de contrapesos”, por parte de organismos gubernamentales (p. ej., tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.

La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.

Por consecuencia, la rendición de cuentas personal (del liderazgo) es un tercer factor que los líderes de partido pueden manipular para atraer seguidores. La rendición de cuentas se refiere a la facilidad con la cual los directivos de partido pueden remplazarse a criterio de los activistas y los miembros, con base en el desempeño que hayan mostrado en sus cargos. (Strom, 2013)

Ahora bien, este tema ha creado conflicto y desconfianza por parte de la ciudadanía, ya que se ha venido reflejando en su economía diaria.

Sin embargo, México ocupa la posición 105 en el mundo en materia de corrupción, con un valor de 34 sobre 100 puntos, de igual forma, la más reciente Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, efectuada en 2010, reveló que la corrupción es un tema donde la idiosincrasia refuerza las acciones contra la legalidad, de tal forma que es un tema cultural: la incidencia en prácticas desviadas de la legalidad es una condición cotidiana. Esta misma encuesta documentó la existencia de 200 millones de actos de corrupción, vinculados con trámites y “mordidas”. Como consecuencia de ello, los hogares mexicanos destinaron en promedio 14 por ciento de su ingreso a este rubro.

Existen innumerables desventajas de la corrupción; una de las más importantes es la falta de productividad en la administración pública, cuyos trámites dilatados y onerosos impiden la atracción de capital, así como el desarrollo de la industria y el crecimiento de las empresas. El pago de sobornos para obtener licencias, y la incertidumbre que genera este proceso, tienden a reducir los incentivos para la inversión.

Ahora bien, en nuestro país, como lo documenta José Juan Sánchez, a lo largo del virreinato y la revolución mexicana, así como en la conformación del México contemporáneo, se fomentó la tolerancia a las prácticas vinculadas con desvíos de recursos, el uso discrecional del poder y la falta de ética de los servidores públicos -como la policía, principalmente. “Promúlguese la ley, pero no se acate” es uno de los dichos con los cuales se satirizan las leyes y los decretos generados en contra de la corrupción. En México, el combate a las prácticas ilícitas se convierte en simulación. (Estrada Rodriguez, 2012)

Sin embargo, vemos la problemática que esto ha traído en las nuevas generaciones ya que se está viendo como si fuera algo normal, y por ende se está siguiendo como un patrón.

Asimismo, la ciudadanía va creando desconfianza de sus gobernantes al ver como cada día es más notorio este tema.

El cambio institucional es un proceso complicado porque los cambios habidos al margen pueden ser consecuencia de los cambios en cuanto a normas, limitaciones informales y diversas clases de efectividad y observancia coercitiva. Además, generalmente las instituciones cambian de un modo incremental, no de un modo discontinuo. (Sanchez Gonzalez, 2009)

Por lo tanto, un mayor crecimiento económico es condición necesaria para salir del subdesarrollo y de acuerdo con la literatura, un factor importante para lograr lo anterior son las instituciones. Las instituciones tanto formales como informales tienen la función principal de disminuir la incertidumbre mediante el establecimiento de una estructura estable para la interacción humana; La mayor parte de trabajos de carácter empírico realizados en los últimos años demuestran que las instituciones formales e informales se influyen mutuamente y que ambas determinan los incentivos para invertir e

innovar, así como los costos de transacción y, por lo tanto, el desarrollo económico.

Ahora bien, la relación entre corrupción y crecimiento económico depende del marco institucional, se supone que cuando las instituciones no funcionan de manera adecuada la corrupción puede remplazar la carencia de funciones institucionales, por el contrario, si las instituciones funcionan correctamente la corrupción actúa en detrimento de la producción, al obstruir el buen funcionamiento de las primeras. (Ramírez López & Sanchez, 2012)

Por tanto, es importante mencionar que el crecimiento económico depende de la ética que practique la ciudadanía, de modo que sin ella la corrupción se manifiesta.

Así mismo, la corrupción ha atraído la atención de los economistas y las instituciones internacionales en las dos últimas décadas, y se han hecho esfuerzos para medirla y analizar sus causas y sus efectos sobre la economía. (Mikhail Soto & Walter Cortez, 2015)

Y es que, desde hace muchos años ya, México enfrenta problemas muy serios por dejar hacer y dejar pasar las prácticas deshonestas y totalmente contrarias a la ética, tanto de la administración pública como de la iniciativa privada. Aquí no hay víctimas ni verdugos. Para que un acto de corrupción ocurra, al menos, se requieren de dos partes. (Hernandez Martinez, 2015)

### **Transparencia y rendición de cuentas**

La transparencia y la rendición de cuentas son consideradas herramientas fundamentales de las democracias representativas. Éstas permiten controlar el abuso de poder por parte de los gobernantes, al tiempo que garantizan conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, herramientas que sin duda fortalecen tres mandatos

constitucionales sobre los cuales descansa el sistema político mexicano: la soberanía nacional, el régimen republicano y la división de poderes. (Martínez Robledo, 2014)

Ahora bien, ante el imperativo de mejorar la rendición de cuentas y de estrechar la relación con la ciudadanía, el gobierno abierto se ha colocado entre las principales aspiraciones de muchos en aras de mejorar las prácticas gubernamentales y contribuir a la consolidación democrática. (Trelles, Altman, Magar, & McDonald, 2016)

Los pasos que ha tenido que dar el gobierno en materia de transparencia y Rendición de Cuentas han tenido que ser gigantes (en comparación con otras naciones) para estar en el concierto internacional, debido a varios factores, internos como externos, los internos se dan en la medida que las Instituciones terminan siendo percibidas como grandes entes llenos de corrupción y malos manejos de la administración, así como varios ajustes a los presupuestos anuales de la federación para poder resolver el tema de liquides financiera, la creciente cantidad de plazas y de salarios sin ninguna comprobación ante la ciudadanía eran ejemplos de una medida interna que debía modificar a la administración ya que esto se reflejaba en las elecciones. (Churchill, 2013)

Como resultado de lo anterior, el 30 de abril del 2002 el Congreso de la Unión aprobó por unanimidad la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, la cual entró en vigor el 12 de junio del mismo año. La ley estableció como principio rector la obligación que tienen los órganos del Estado de poner a la disposición de los ciudadanos información para su cabal comprensión de las funciones, acciones, resultados, estructura y recursos asignados de las instituciones públicas. (Martínez Robledo, 2014)

La diversidad de las normas estatales promulgadas hasta ahora no sólo se traduce en un derecho diferenciado según el lugar de residencia de los ciudadanos, sino que también plantea obligaciones distintas a los poderes de cada entidad. En principio, todas las legislaciones obligan, en efecto, a los tres poderes, a los organismos constitucionales autónomos, a las empresas paraestatales (y paramunicipales) y a los ayuntamientos. Eso significa que una vez que ha sido adoptada, la política de transparencia supone obligaciones puntuales para todas las instancias que ejercen los poderes públicos. Y algunas de ellas, incluso, llevan esas obligaciones hacia dos sujetos más que no están contemplados en la legislación federal: los partidos políticos y las instancias que manejen recursos públicos, en general, esos dos añadidos, sin duda, operan a favor del derecho de acceso a la información pública. Pero al mismo tiempo plantean dilemas jurídicos que no se resolverán sino en las últimas instancias jurisdiccionales, andando el camino. (Merino, 2005)

El principio de la transparencia ha sido aceptado ampliamente en todo el mundo, por lo menos en el discurso. Como consecuencia, pocos funcionarios públicos expresan abiertamente su oposición a la revelación de información pública. Esto plantea un dilema. El actual nivel de consenso sin precedentes en favor del gobierno abierto, antes que eliminar la oposición, tiende a volver subterráneas las fuerzas que favorecen el secreto. En otras palabras, tiene el efecto perverso de que la verdadera oposición a la transparencia raras veces sea transparente. En este contexto, los perdedores harán lo que tengan que hacer para limitarse a aparentar que cumplen con los requisitos legales y los criterios civil. (Fox, Haight, & Palmer-Rubin, 2011)

En el caso de la democracia, no sólo tiene el componente electoral, es decir, el de la apertura y competitividad del acceso al poder, sino que también es medida por la forma en que se ejerce ese poder; y

ahí el elemento clave es el de la rendición de cuentas, la capacidad de las instituciones para llamar a cuentas a sus gobernantes y, en caso de descubrir abusos de poder y anomalías en el ejercicio de gobierno, castigarlos política, administrativa y legalmente, según el caso; Cuando la ciudadanía recién ha puesto sus esperanzas en un proyecto, partido o líder, y es defraudada, no tan fácil ni tan rápidamente recuperará la confianza para seguir pedaleando en la dirección propuesta. (Crespo, 2006)

Como sostiene Serrano Sánchez (2009: 224) propone crear un órgano dedicado a "estar atentos al comportamiento de los gobernantes", a preocuparse por sus "actitudes". Un organismo así sería hipertrófico, no superaría el enfoque punitivo y caería en el terreno de la subjetividad, desde la cual no se puede construir un sistema público, plural y vinculante para todos los ciudadanos independientemente de su temperamento o actitudes.

Dentro de las condiciones en las cuales debe trabajar una burocracia, el tema de la transparencia no nace con ella, será un trabajo realizado desde adentro y desde la sociedad en conjunto. (Churchill, 2013)

### **Creación de leyes**

Hace casi ocho años que México cuenta con una Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental que se cabildeó, negoció y aprobó contra todo pronóstico. Por lo tanto, la existencia de leyes de acceso no garantiza ni se traduce automáticamente en una democracia, mas es indispensable si esta se pretende consolidar. (Navarro Rodríguez & Gomez Gallardo, 2010)

Así pues, la existencia de esta ley le dio un poco de conciencia a la ciudadanía sobre el manejo de los recursos públicos, sin embargo, cierto porcentaje desconoce la existencia de esta información.

Por tanto, se crearon leyes como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y

los Municipios, Ley de Fiscalización para el Estado de Sonora, Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, Ley Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Sonora, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por tanto, esta última Ley tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los entes públicos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, atendiendo a los lineamientos establecidos en el Sistema Nacional Anticorrupción.

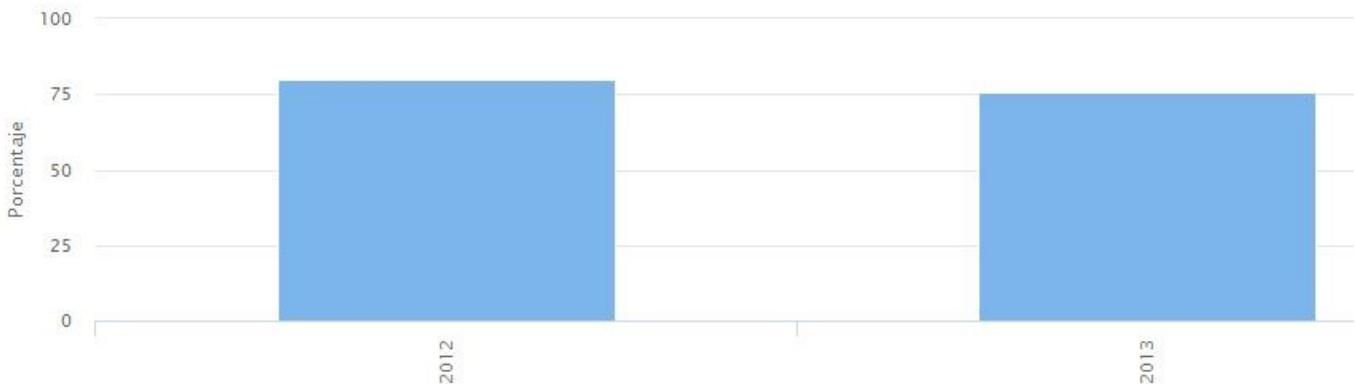
**Código de ética**

Los códigos de ética mantienen un papel importante

pues sirven para explicitar los criterios principales de orientación de la conducta. En su elaboración conviene que participen las mismas personas que van a actuar bajo sus condiciones. Es decir, se tiene que hacer partícipes a los servidores públicos en su redacción, con ello se garantiza la autonomía que es crucial para que la persona asuma por voluntad propia y conscientemente las exigencias de la normatividad. (Serrano Sanchez, 2009)

Por consiguiente, un análisis realizado por el INEGI en el año 2013 nos muestra el porcentaje de administraciones públicas estatales con programa anticorrupción por temas considerados como difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética en el estado de Sonora, donde del comparativo del año 2012 al 2013 se vio una disminución en las administraciones públicas, como se muestra a continuación:

Gráfico 1. Porcentaje de administraciones públicas estatales con programa anticorrupción por temas considerados como difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética



Fuente: INEGI Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2013, 2013).

## Conclusiones

Vemos como la sociedad, hoy en día trae consigo un problema de ética, la cual se viene arrastrando desde generaciones pasadas. Tanto el tema de la ética en el ámbito de las instituciones públicas como el del buen gobierno son materias realmente nucleares en el contexto de una sociedad como la actual. Además, de la importancia de la aplicación de la ética en el servidor público ya que hoy en día se nota más la falta de este valor tan fundamental en el ámbito laboral.

Así pues, la preocupación del mal funcionamiento de una institución debido a que la corrupción puede remplazar la carencia de funciones institucionales.

Sin embargo, vemos que el principio de la transparencia ha sido aceptado ampliamente en todo el mundo, pero pocos funcionarios públicos expresan abiertamente su oposición a la revelación de información pública, ya que es su manera de cubrir sus intereses.

Por lo que deberíamos empezar actuando por uno mismo, dando ejemplo y ahora bien inculcando la importancia de la ética a las nuevas generaciones y aplicando las debidas sanciones cada vez que se infrinja en dicho tema.

Así pues, la importancia de apegarse a las leyes creadas para el buen funcionamiento de las instituciones públicas.

Con ello, en un futuro se verán los resultados de un gobierno transparente con una buena rendición de cuentas.

## Referencias

- Bautista, O. D. (2007). La ética en la gestión pública. *La ética en la gestión pública*, 23.
- Churchill, W. (2013). Transparencia y Rendición de Cuentas. *Joven promotor de la transparencia*.
- Crespo, J. (2006). México en el Siglo XXI: Corrupción y Rendición de Cuentas. *Dossier*, 101-108.
- Estrada Rodriguez, J. L. (2012). La Corrupción Administrativa en México. México, Instituto de Administración Pública del Estado de México, 531.
- Fox, J., Haight, L., & Palmer-Rubin, B. (2011). Proporcionar transparencia ¿Hasta que punto responde el gobierno mexicano a las solicitudes de información pública? *Gestión y política pública*, 3-61.
- Hernandez Martinez, L. (2015). La Corrupción Nuestra de Cada Día. *Alt Dirección*, 2.
- Martinez Robledo, M. (2014). Acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas en México. 37 años de evolución. *Revista de la Realidad Mexicana*, 203-215.
- Merino, M. (2005). [www.cide.edu](http://www.cide.edu). Obtenido de [www.cide.edu](http://www.cide.edu)
- Mikhail Soto, I., & Walter Cortez, W. (2015). La Corrupción en la Burocracia Estatal Mexicana. *Revista de Economía Institucional*, 161-182.

Navarro Rodriguez, F., & Gomez Gallardo, P. (2010). Acceso a la Información y periodismo. *Revista Mexicana de Comunicación*, 12-14.

Pública, S. d. (9 de diciembre de 2013). SFP. Obtenido de <http://www.programaanticorrupcion.gob.mx>

Ramirez López, L., & Sanchez, J. L. (2012). Crecimiento Economico, corrupción e instituciones en México. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 106-133.

Sanchez Gonzalez, J. J. (2009). El Cambio Institucional en la Reforma y Modernización de la Administración Pública Mexicana. *Gestión y Política Pública*, 67-105.

Strom, K. (2013). una Teoría sobre el comportamiento de los partidos políticos competitivos. *Andamios*, 119-170.

Trelles, A., Altman, M., Magar, E., & McDonald, M. (2016). Datos abiertos, transparencia y redistribución en México. *Politica y Gobierno*, 334-364.

Villoria Mendieta, M., & Izquierdo Sánchez, A. (Noviembre 2017). Ética pública y buen gobierno. Regenerando la democracia y luchando contra la corrupción desde el servicio público . *Revista Española de Ciencia Política*, 217-222.



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).  
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.  
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

## El Presupuesto de la Administración Pública Federal en México, Autorización y Ejercicio

*The federal public administration's budget in Mexico, authorization and exercise*

Heriberto Campa Nicols <sup>1</sup>

### Resumen

Todos contribuimos de alguna manera al financiamiento del presupuesto público, ya sea mediante el pago de impuestos, derechos o contribuciones, etc., así mismo, tenemos una idea de cómo se formula y autoriza; sin embargo, el conocimiento que tenemos de ¿En qué, para qué, quien y cuánto de gasto? es limitado. En éste sentido se plantean las siguientes interrogantes: ¿Se ejerce el mismo presupuesto al autorizado? ¿Cuáles son los porcentajes de variación del presupuesto autorizado al ejercido por el Gobierno?, esto lo podemos conocer si analizamos el resultado final de lo que ingresó y gastó el gobierno federal, y que se informa en un documento llamado Cuenta Pública Federal.

**Palabras clave:** Presupuesto, Federación, Cuenta Pública.

**DOI:** <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.13>

**Recibido:** 20 de marzo de 2018.

**Aceptado:** 30 de abril de 2018.

### Abstract

We all contribute from some lumberyard to the financing of the public budget, either through the payment of taxes, rights or contributions, etc., likewise, we have an idea of how it is formulated and authorized; However, the knowledge we have of what, why, who and how much of spending? is limited. In this sense, the following questions arise: Does the same budget apply to the authorized party? What are the percentages of variation of the budget authorized to that exercised by the Government? This can be known if we analyze the final result of what the federal government entered and spent, and which is reported in a document called the Federal Public Account.

**Keywords:** Budget, Federation, Public Account.

<sup>1</sup> Heriberto Campa Nicols. Contador Público, Subdirector de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora del Instituto Superior de Fiscalización. Correo: heriberto.campa@hotmail.com

## Introducción

Al organizarse la sociedad como estado surge la administración pública. Los elementos esenciales del estado mexicano son territorio, población y gobierno.

El Gobierno tiene por objeto dirigir, administrar y controlar un estado, y para cumplir con sus funciones requiere de recursos, los cuales obtiene entre otras, mediante el cobro de impuestos, contribuciones, incluso de la contratación de deuda pública.

Cinta Loiza & Cisneros Luján (2012) explican que *“el presupuesto público es el monto de dinero disponible cada año, para que un gobierno cumpla con sus funciones y objetivos”* (p.26).

A estos recursos se le denomina gasto público. En México a nivel federal el gasto público se plasma en forma detallada en un documento denominado Presupuesto de Egresos de la Federación.

Todos sabemos que contribuimos de alguna manera al financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, ya sea mediante el pago de impuestos, contribuciones, derechos, etc., así mismo tenemos una idea de cómo se formula y autoriza; sin embargo, el conocimiento que tenemos de ¿En qué, para qué, quien y cuánto de gasto? es limitado.

## Antecedentes

*“El Estado requiere constantemente de recursos económicos para atender sus fines y las necesidades de la población. En este sentido, en la disciplina económica se habla de que “las necesidades son siempre ilimitadas, y los recursos siempre limitados”, y difícilmente puede encontrarse un caso en que ello sea más cierto que en el del Estado”.* (Madrigal, 2013:1).

Campero Cárdenas (2009:348) menciona que:

*En México, como lo consigna nuestra ley fundamental, el modelo de país al que*

*aspiramos debe ser democrático, “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Así mismo, habrá de atender “a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y crecimiento de nuestra cultura”. Además de contribuir “a la mejor convivencia humana, evitando los privilegios con la convicción del interés general de la sociedad”.*

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 31 que es obligación de todo mexicano: *“... IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.*

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

*“... IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal...VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas...”*

Promover la transparencia y rendición de cuentas del gobierno, será posible mediante la participación

ciudadana, derivado de un mayor conocimiento del destino de los recursos públicos del gobierno federal.

Días Flores, Gonzáles Acolt, & Oropeza Tagle (2011:146) señalan que: *“El presupuesto público, es un documento financiero que refleja el plan de acción de un gobierno en una periodicidad anual...contiene las prioridades y recursos que los gobiernos destinan para hacer frente a las demandas de la población en materia de generación de empleos, distribución del ingreso y servicios de seguridad social, entre otros”*.

Días Flores, Gonzáles Acolt, & Oropeza Tagle (2011: 147) nos dicen que en los 90's surge la modernización de la administración pública, que busca el manejo de los recursos públicos sea con mayor eficiencia, efectividad y transparencia.

En la actualidad, es importante que la sociedad se involucre e informe de cómo se autoriza y ejerce el gasto público, y que éste debe responder a las necesidades y prioridades que demanda la población.

En éste sentido se plantean las siguientes interrogantes: ¿Se ejerce el mismo presupuesto al autorizado? ¿Cuáles son los porcentajes de variación del presupuesto autorizado al ejercido por el Gobierno?, esto lo podemos conocer si analizamos el resultado final de lo que ingresó y gastó el gobierno federal, y que se informa en un documento llamado Cuenta Pública Federal.

El presupuesto público es el plan de gobierno en hechos, de cómo el gobierno utilizará los recursos que aportamos para mejorar las condiciones generales de vida de la población. Como complemento de éste, está el informe de la Cuenta Pública, que nos muestra la manera en que realmente el gobierno ejerció los recursos públicos. Porque la gestión de los recursos públicos es responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos, debemos estar debidamente informados a cerca de en qué, quién, para qué y cuanto se gasto.

Determinar cuáles han sido los años con las mayores variaciones, identificar en qué ramos del presupuesto público se presentaron las variaciones más altas y posteriormente identificar por las variaciones más significativas por clasificación administrativa ¿quién gasta?, y por último por clasificación económica ¿en qué se gasto?

*“La acción de gobernar implica la ejecución de actividades jurídicas, administrativas y técnicas que tienen como finalidad dirigir a la sociedad hacia los objetivos de desarrollo planteados por la administración”* (Pérez Partida, 2015:78-79).

*“El presupuesto tiene una naturaleza esencialmente política; su croquis expresa las prioridades de un gobierno. Conocer a detalle los actores y el diseño del proceso presupuestal en México es una tarea esencial..”* (Sour 2007:124).

Reyes Hernández, Mejía Reyes, & Riguzzi (2013) sostienen que *“en materia presupuestal, el contrapeso del gobierno federal mexicano es la Cámara de Diputados”* (p.81).

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74 fracción IV, establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados *“Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal”* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

Miranda Mendoza (2015) sostiene que *“en la técnica presupuestaria actual predomina el objetivo del control de la legalidad de los recursos públicos a disposición de las entidades públicas, bajo las reglas del derecho y la contabilidad pública, cuando debería centrarse más en objetivos y su rentabilidad social que en los recursos”* (p.105).

Manjarrez & Flores (2014:148) comentan que:

*En los años recientes, ha habido un cambio de suma importancia en la escuela de la administración pública, se ha pasado del gobierno como operador único del ejercicio de las políticas públicas a la participación ciudadana como garante de la legitimidad, de la eficiencia y de la eficacia del desempeño del gobierno, desde el discurso oficial a la ponderación de los resultados través de las evaluaciones y, de la opacidad en el manejo de la información a la transparencia de los resultados.*

El Presupuesto Base Cero (PBC) “es un concepto al que se recurre para determinar un nuevo nivel de asignación de recursos a una organización...sin tomar en cuenta la asignación presupuestaria en curso o la que imperó en el pasado” (Chávez Presa, 2015:70). Uno de sus Fundamentos señalan Gil Antón & Lelo de Larrea Padilla (2015) “es que proporciona información detallada sobre los recursos económicos que se necesitan para lograr los resultados planteados, evitando así, entre otras cosas, la duplicidad de esfuerzos” (p.98).

Gutiérrez Lara (2015:13) nos dice que:

*Para identificar el destino del gasto y sus objetivos, se cuenta con distintas formas de clasificación del presupuesto. Una de las divisiones del gasto es la de Gasto programable y gasto no programable. La primera se refiere a las erogaciones plenamente identificables con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluye las erogaciones que realiza la administración pública central en la prestación de servicios (educación, salud, seguridad, entre otros) y en inversión pública (carreteras, puertos, aeropuertos, entre*

*otros), así como las asignaciones que las entidades paraestatales de control presupuestario directo destinan a la producción de bienes y servicios que contribuyen a la oferta global de los mismos (electricidad, petróleo, entre otras) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [ SHCP ], 2014). La segunda contempla las erogaciones que no se identifican con un programa específico; se trata de recursos que se destinan al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la ley, como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, entre otros; es decir, es una erogación que no se vincula de manera directa con la operación del gobierno federal.*

Pérez Ramírez (2018: 73) sostiene que:

*En México, el Presupuesto de Egresos de la Federación cumple en términos generales con los lineamientos del “Manual para la Clasificación Económica y Funcional de las Transacciones Gubernamentales” emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las recomendaciones sobre el registro de estadísticas de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Por tanto, el Presupuesto de Egresos de la Federación presenta tres clasificaciones básicas de las denominadas dimensiones del gasto, que son la Funcional (¿para qué se gasta?), la Administrativa (¿quién gasta?) y la Económica (¿en qué se gasta?).*

*“El análisis de la calidad del gasto público no puede circunscribirse solamente al nivel y composición del mismo. Se necesita una mirada más amplia de las finanzas públicas en la medida en que éstas juegan un rol crucial en los objetivos del desarrollo” (Armijo & Espada, 2014:21).*

*“La idea de corresponsabilidad y buen gobierno otorgan solidez y dinamismo al vínculo entre la ciudadanía y el gobierno, entendiendo como ineludible la colaboración para solución de problemas colectivos”.* Valverde Viesca, Gutiérrez Márquez, & García Sánchez (2013:113)

Caso Raphael (2016:63) comenta que:

*“La transparencia presupuestaria logró hacer un portal de la Secretaría de Hacienda con información útil sobre la forma en que se administran y gastan los recursos públicos, lo que posibilita procesar información del presupuesto en tiempo real, pero también información de todas las evaluaciones, las matrices, indicadores, y además “ciudadanizar” el lenguaje del presupuesto. Es decir: establecer la cuenta pública en lenguaje “ciudadano” y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en un lenguaje más accesible”.*

### **El Presupuesto de Egresos de la Federación**

Es uno de los instrumentos de política financiera más importantes que un gobierno pueda elaborar, define el recurso financiero anual, con el cual su podrá cumplir con las funciones y objetivos

establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es decir busca una coordinación en la administración de los ingresos y egresos presupuestarios, con una visión global enfocándose a largo plazo, pero a la vez reflejar el destino del gasto público y las prioridades gubernamentales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se establece el presupuesto destinado para la realización de programas y proyectos que contribuyen al bienestar de la Nación integrando a todas las comunidades de los estados y municipios, que a su vez buscan la satisfacción de bienes y servicios, la creación de infraestructura como carreteras, hospitales, escuelas, sin olvidar el tema de seguridad y defensa nacional, el fomento del empleo, del comercio, de la industria y del campo.

Es importante saber que para poder elaborar un presupuesto de gasto, primero se deben obtener los ingresos y por ser recursos que se obtienen de la ciudadanía, estos deben de cuidarse y programarse, tanto el origen, el monto y el tipo de ingreso, al igual que se cuida, programa y vigila la ejecución del gasto. Veamos las fuentes del ingreso y algunos ejemplos de ellas.

Cuadro 1. Ejemplos de fuentes de ingreso del presupuesto federal

Fuentes de Ingreso	Ejemplo
<input type="checkbox"/> Impuestos	<input type="checkbox"/> Impuesto sobre la renta
<input type="checkbox"/> Contribuciones de mejoras	<input type="checkbox"/> Pagos por beneficios de infraestructura hidráulica (aguas nacionales)
<input type="checkbox"/> Derechos	<input type="checkbox"/> Pagos de ciudadanos por servicios otorgados por dependencias, como el pago de pasaporte.
<input type="checkbox"/> Productos	<input type="checkbox"/> Intereses por valores del gobierno
<input type="checkbox"/> Aprovechamientos	<input type="checkbox"/> Multas
<input type="checkbox"/> Ingresos de organismo y empresas	<input type="checkbox"/> Ingresos de Pemex
<input type="checkbox"/> Ingresos por financiamiento	<input type="checkbox"/> Endeudamientos

Fuente: Cinta Loiza, D.M., & Cisneros Luján, A. I. (2012). Manual para CIUDADAN@S NO EXPETO@S en presupuesto con perspectiva de género en salud. Xalapa, Veracruz: IETEC-Arana Editores (P.27).

Este ejercicio de ingreso y gasto, se determina y regula por normas, leyes y principios constitucionales, por ejemplo, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el Art. 31-IV se establece la obligación de los ciudadanos de contribuir con sus ingresos al gasto público, pero inversamente proporcional se encuentra en el Art. 134, la obligatoriedad para los gobernantes de la Federación, Estados y Municipios a disponer de esos recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el logro de los objetivos a los que estaban destinados.

Entre otros objetivos, el Presupuesto Egresos de la Federación busca:

- Vincular el Plan de trabajo de la Administración pública al logro de los objetivos trazados.
- Ser similar a un sistema de contabilidad e información.
- Crear una estructura organizativa con responsabilidades definidas.

- Lograr revisiones regulares de la ejecución presupuestaria.
- Trazar un plan para lograr la eficiencia y alcanzar los objetivos al menor costo.
- Servir como instrumento de control administrativo.
- Ser una vía de redistribución de los recursos.
- Ayudar como herramienta de medición (si especifica métricas de desempeño)
- Ser apoyo de poder y autoridad.
- Herramienta para acelerar el desarrollo económico.

Villa (2016,11) define el presupuesto:

*“...como el instrumento de control de la política pública del Ejecutivo por parte del Legislativo, que se concreta en un instrumento*

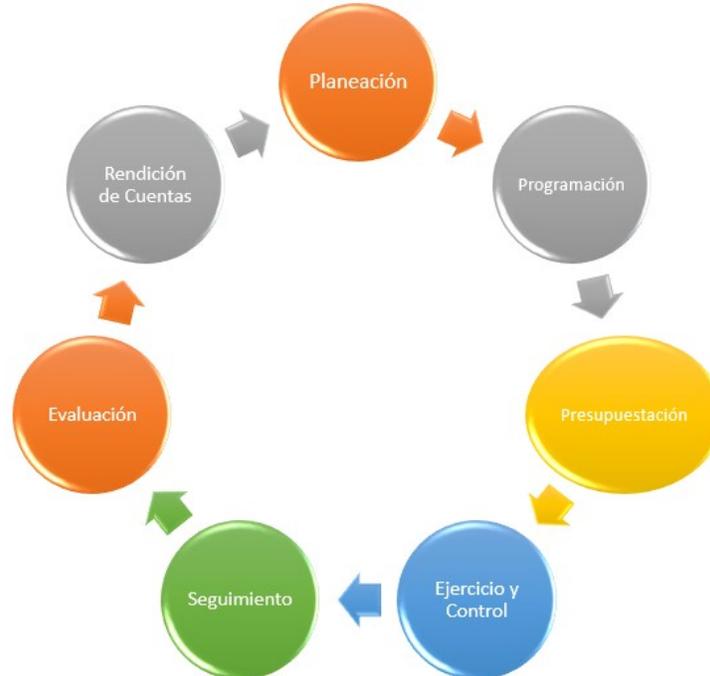
*legal. En el caso mexicano, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) es el instrumento legal que define los tiempos y las formas en las que se desarrolla el ciclo presupuestario”.*

Para poder asignar los recursos adecuadamente y lograr que sean utilizados con EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, HONRADEZ, Y ECONOMÍA, tal como se describe en el art. 134 de nuestra Constitución Política Mexicana, es muy importante que el presupuesto sea elaborado tomando en cuenta una serie de momentos que integran el ciclo presupuestario.

### El Ciclo Presupuestario en México

Se conforma de 7 etapas: Planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, y rendición de cuentas.

Figura 1. Ciclo presupuestario en México



Fuente: Elaboración propia.

El artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece:

*El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto por parte de las dependencias y entidades.*

*Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.*

### **Planeación**

En esta etapa se alinean los recursos asignados, programas y proyectos con alguna de las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, así como también algunas de las estrategias.

A reserva de lo anterior los programas y proyectos también deben encontrar coherencia con los programas derivados del PND, como puede ser los transversales, los sectoriales, los especiales, entre otros; así se busca mantener congruencia entre lo que se tiene proyectado alcanzar y lo que se tiene que realizar para materializarlo. En esta etapa es importante que la planeación se encuentre orientada hacia resultados, que sea estratégica, operativa y sobre todo participativa, considerando así a la opinión pública.

*“La idea central de la planificación es la racionalidad; es necesario elegir racionalmente qué alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten dichos hombres, familias, gobiernos o empresas”. Flores Jiménez & Flores Jiménez (2008:4)*

El proceso de planificación dura meses, pero podemos considerar por los tiempos que se proyectan, 4 tipos de Planificación:

- a) Planeación Multianual: llamada también a largo plazo, trata la distribución de los recursos que se planean recaudar y distribuir en un periodo que va de tres a cinco años; este se encuentra sujeto al PND y al marco fiscal de mediano plazo. Toma en cuenta el objetivo general, los objetivos y planes a mediano plazo, así como las metas nacionales que culminarán con el plan financiero.
- b) Planeación a mediano plazo: es una planificación mayor a un año, máximo tres, y se relaciona estrechamente con la planificación a corto plazo, calculando las diversas variables y escenarios que se prevén en el mismo.
- c) Planeación a corto plazo: esta es la proyección de recursos a un plazo de un año; prepara planes detallados para las distintas funciones y actividades a realizarse en las dependencias de la entidad; se le llama planificación presupuestaria a la elaboración y control del presupuesto anual.
- d) Planeación operativa: este tipo de planeación se realiza día a día, tomando variables y escenarios cortos. Se proyecta a plazos no mayores de un año, puede ser mensual, trimestral, semestral.

### **Programación**

Aquí se definen los programas presupuestarios que tendrán a su cargo las dependencias y entidades del Gobierno para cumplir con los objetivos y metas bajo su responsabilidad. En esta etapa el ejecutivo Federal presenta el paquete económico mismo que se integra por la Iniciativa de Ley de ingresos de la Federación (ILIF) en conjunto con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). El primero responde a la pregunta ¿cuánto dinero es necesario recaudar? y el segundo ¿cómo se propone distribuir ese recurso?; Estos dos importantes documentos normativos deben tener un equilibrio, es decir el monto del PPEF a gastar, debe ser directamente proporcional a los ingresos que se esperan obtener, reflejados en la ILIF.

Debido a la diversidad de temáticas que deberán atenderse como son educación, salud, seguridad pública, impartición y procuración de justicia, asistencia social, se debe establecer un orden para la asignación de los recursos, esto se logra con los programas presupuestarios, ya que estos permiten organizar las asignaciones de los recursos de los programas federalizados y del gasto federalizado.

### **Presupuestación**

En esta etapa el congreso de la unión discute el paquete económico, realiza propuestas de cambio y lo aprueba. La presupuestación permite ver que la asignación del gasto público no es un proceso inherente a un solo poder ya que tanto el ejecutivo como el legislativo, tienen una participación determinante.

En esta etapa debemos considerar la participación del gasto público, ya que facilitan la comprensión y la lectura del paquete económico, desglosándose así en el gasto programable y en el no programable. Igualmente se identifica el gasto e inversión y el gasto corriente, así como cada una de las finalidades del

gasto. Finalmente se puede conocer uno de los componentes más significativos que es el gasto federalizado, este tipo de gasto comprende el destinado a entidades federativas y municipios en forma de aportaciones y participaciones.

*“Los poderes Ejecutivo y Legislativo (Cámara de Senadores y Diputados), incluida la Auditoría Superior de la Federación (ASF), están involucrados en el proceso legislativo presupuestario. El Artículo 73, fracción VII, de la Constitución Mexicana empodera al Poder Ejecutivo para presentar la (ILIF) a la Cámara de Diputados. La cámara de Senadores funge como cámara revisora”*

La Cámara de Diputados tiene como plazo el día 20 de Octubre para analizar y aprobar esta Iniciativa, y la Cámara de Senadores cuenta hasta el 31 de octubre. Y la versión definitiva de la ILIF se publica 20 días hábiles después de la aprobación de ambas cámaras.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), es una propuesta de todos los presupuestos destinados a las distintas necesidades de las dependencias, secretarías y entidades federativas. Este proyecto es aprobado solo por la Cámara de Diputados teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de cada año.

Haciendo resumen de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) ambos documentos forman el “Paquete Económico” que será presentando por parte del poder Ejecutivo al Congreso para su aprobación a más tardar el día 08 de septiembre, y se autorizará finalmente como fecha límite el 15 de noviembre, convirtiéndose formalmente en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que entraran en vigor a partir del día 1ro. de enero del siguiente año.

### **Ejercicio y Control**

Una vez aprobado el paquete económico, las organizaciones gubernamentales deben ejercer los recursos que les fueron asignados conforme a lo planteado durante las etapas anteriores del ciclo presupuestario. El periodo para hacerlo es de un año, desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Por su parte el control refiere al ejercicio eficiente, así como al logro de resultados y no a un ejercicio arbitrario como se pudiera suponer. Para llevarlo a cabo, la SHCP integra la información sobre el ejercicio del recurso y hace llegar a la cámara de diputados los informes trimestrales.

### **Seguimiento**

En esta etapa se genera la información necesaria para amenizar con base a los indicadores de desempeño el grado de cumplimiento de metas políticas y programas presupuestarios, es un etapa importante, ya que a partir de la información que se tenga se tomen decisiones para adecuar las estrategias y adaptarlas con el objetivo de alcanzar las metas establecidas, en este sentido , el sistema de evaluación del desempeño (SED), juega un papel fundamental , ya que a partir de elementos metodológicos permite realizar una valoración objetiva de las políticas y programas presupuestarios.

### **Evaluación**

Aquí se realiza el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. Esta tarea la llevan a cabo por evaluadores externos, es decir, las dependencias y entidades no realizan las evaluaciones, ya que lo que se desea obtener es información objetiva dese un punto de vista externo al gobierno. En la evaluación se toman en cuenta toda la información generada por el modelo sintético de

evaluación del desempeño el cual recopila información sobre desempeño y las acciones de evaluación a los programas presupuestarios, así como la atención a las recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones

### **Rendición de Cuentas**

Esta es la 7ma. y última etapa del ciclo presupuestario, aquí se da cuenta del resultado de los recursos públicos, pero no solamente a instancias de Gobierno como es la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, sino también a la ciudadanía. A partir de esta información se busca corregir posibles deficiencias en la implementación de los programas presupuestarios para que generen mejores resultados.

La SHCP es la encargada de integrar la información en el documento denominado - Cuenta de la Hacienda Pública Federal- , para posteriormente enviarla a la Cámara de Diputados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74 fracción VI, establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados “Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas...”

La Cuenta Pública es el documento mediante el cual el Gobierno Federal da cuenta de los recursos públicos utilizados en un año fiscal, y que incluye, su origen, destino y resultados. En ésta se incluye información Contable, Presupuestal y Programática de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal; además de un análisis cualitativo de los indicadores del sector

público, dictámenes de auditores externos y los avances de las metas establecidas en los programas presupuestarios. En cumplimiento del artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 46, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En resumen, nos muestra un panorama de lo que pasó en un año con los recursos públicos.

### Conclusiones

Como ciudadanos tenemos la posibilidad de incidir en las políticas públicas a través de figuras como los comités ciudadanos, o los observatorios de vigilancia, por lo que debemos de tratar estar bien informados sobre las temáticas que día a día acontecen en nuestro país y claro que el ejercicio del gasto público es una de ellas.

Es necesario estar interesados en conocer y participar de dicho proceso, ya que la misma ley involucra a todos los ciudadanos a participar en la contribución del ingreso y a ser los beneficiarios de los recursos aprobados en el PEF.

### Referencias

- Armijo, M., & Espada, M. V. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de diciembre de 2015). *Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (24 de febrero de 2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación.
- Campero Cárdenas, G. H. (2009). El bicentenario y la reforma del sector público en México: Los afanes de Sísigo. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 347-371.
- Caso Raphael, A. (2016). *Perspectivas del sistema de evaluación en México*. En C. M. Pasquetti, & C. Salas (Ed.), *Memorias de la IX Conferencia Internacional de la Red Latinoamericana y del Caribe de Monitoreo y Evaluación y del I Seminario Internacional de Seguimiento y Evaluación* (págs. 60-66). Lima, Perú: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Chávez Presa, J. A. (2015). ¿Por qué Presupuesto Base Cero (PBO)? *El Cotidiano*(192), 69-77.
- Cinta Loiza, D. M., & Cisneros Luján, A. I. (2012). *Manual para CIUDADAN@S NO EXPETO@S en presupuesto con perspectiva de género en salud*. Xalapa, Veracruz: IETEC-Arana Editores.
- Días Flores, M., González Acolt, R., & Oropeza Tagle, M. (2011). El proceso presupuestario en México. *Universo Contábil*, 7(1), 144-158.
- Flores Jiménez, I., & Flores Jiménez, R. (01 de enero de 2008). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado el 26 de mayo de 2018, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: [https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/LI\\_Admni nEst/Ivette\\_Flores/articulo\\_planificacion.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/LI_Admni nEst/Ivette_Flores/articulo_planificacion.pdf)
- Gil Antón, J. I., & Lelo de Larrea Padilla, F. (2015). La viabilidad del Presupuesto Base Cero como alternativa para ejercer con eficiencia el gasto público en México. *El Cotidiano*(192), 93-102.
- Gutiérrez Lara, A. A. (julio-agosto de 2015). Gasto público y Presupuesto Base Cero en México. *El Cotidiano*(192), 13-32.

- Madrigal, R. (julio de 2013). Los principios del presupuesto público. *Derecho en Sociedad*(5), 1-65.
- Manjarrez, J., & Flores, S. (2014). La promoción de la política pública sustentable en México: Del diseño metodológico a la evaluación y desempeño del presupuesto basado en resultados. (M. Ramos, & V. Aguilera, Edits.) *Ciencias Administrativas y Sociales. Handbook T-V*, V, 146-157.
- Miranda Mendoza, N. (2015). El Presupuesto Base Cero como disciplina para una mejor inversión pública en México. *El Cotidiano*(192), 103-109.
- Pérez Partida, H. R. (julio-agosto de 2015). Reflexiones sobre el presupuesto Base Cero y el Presupuesto basado en Resultados. *El Cotidiano*(192), 74-84.
- Pérez Ramírez, R. (2018). La retracción del Estado ante la financiarización del gasto público en México. En R. Pérez Ramírez, & J. C. Baltazar Escalona, *Tópicos contemporáneos de Economía Social* (págs. 64-80). Estado de México, Estado de México: Ecorfan.
- Reyes Hernández, M. R., Mejía Reyes, P., & Riguzzi, P. (2013). Ciclo político presupuestal y gobiernos con y sin mayoría en México, 1994-2006. *Economía, Sociedad y Territorio*, XIII(41), 79-119.
- Sour, L. (2007). Democracia y transparencia en la aprobación presupuestaria mexicana. *Perfiles Latinoamericanos*, 15(30), 123-151.
- Valverde Viesca, K., Gutiérrez Márquez, E., & García Sánchez, F. d. (mayo-agosto de 2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(218), 105-128.
- Villa, S. A. (2016). Apuntes Didácticos - Técnicas Presupuestarias. *Técnicas Prepupuestarias* (pág. 0). Distrito Federal: Auditoría Superior de la Federación.



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).  
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.  
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

## Códigos de clasificación JEL

Sistema de clasificación de la revista *Journal of Economic Literature* (JEL).  
El JEL se publica trimestralmente por la American Economic Association.  
Hay 19 categorías principales; cada una tiene numerosas subcategorías y subsubcategorías.

### Índice

- A Economía general y enseñanza
- B Escuelas de pensamiento económico y metodología
- C Métodos matemáticos y cuantitativos
- D Microeconomía
- E Macroeconomía y economía monetaria
- F Economía internacional
- G Economía financiera
- H Economía pública
- I Salud, educación y bienestar
- J Economía laboral y demográfica
- K Derecho y economía
- L Organización industrial
- M Administración de empresas y economía de la empresa ; Marketing ; Contabilidad
- N Historia económica
- O Desarrollo económico, cambio tecnológico y crecimiento
- P Sistemas económicos
- Q Economía agraria y de los recursos naturales ; Economía de medio ambiente y de la ecología
- R Economía urbana, rural y regional
- Y Categorías diversas
- Z Otros temas especiales

### A. Economía general y enseñanza

- A1 Economía general
  - A10 - Generalidades
  - A11 - Papel de la economía; Papel de los economistas; Mercado para los economistas
  - A12 - Relación de la economía con otras disciplinas
  - A13 - Relación de la economía con los valores sociales
  - A14 - Sociología de la economía
  - A19 - Otros

- A2 Enseñanza de la economía
  - A20 - Generalidades
  - A21 - Enseñanza preuniversitaria
  - A22 - Enseñanza universitaria
  - A23 - Enseñanza de postgrado
  - A29 - Otros
- A3 Trabajos colectivos de varias materias
  - A30 - Generalidades
  - A31 - Recopilación de trabajos de varias materias de figuras individuales
  - A32 - Volúmenes
  - A33 - Manuales
  - A39 - Otros

## **B. Escuelas de pensamiento económico y metodología**

JEL: B0 - General

JEL: B00 - General

JEL: B1 - Historia del pensamiento económico hasta 1925

JEL: B10 - Generalidades

JEL: B11 - Escuela preclásica

JEL: B12 - Escuela clásica

JEL: B13 - Escuela neoclásica hasta 1925

JEL: B14 - Socialismo; Marxismo

JEL: B15 - Historicismo; Institucionalismo

JEL: B16 - Historia del pensamiento económico: métodos cuantitativos y matemáticos

JEL: B19 - Otros

JEL: B2 - Historia del pensamiento económico desde 1925

JEL: B20 - Generalidades

JEL: B21 - Microeconomía

JEL: B22 - Macroeconomía

JEL: B23 - Historia del pensamiento económico: Econometría; Estudios cuantitativos

JEL: B24 - Socialismo; Marxismo

JEL: B25 - Escuela historicista; Institucionalismo; Evolucionismo; Escuela austriaca

JEL: B29 - Otros

JEL: B3 - Historia del pensamiento: figuras individuales

JEL: B30 - Generalidades

JEL: B31 - Figuras individuales

JEL: B32 - Obituarios

JEL: B4 - Metodología económica

JEL: B40 - Generalidades

JEL: B41 - Metodología económica

JEL: B49 - Otros

JEL: B5 - Enfoques heterodoxos actuales

JEL: B50 - Generalidades

JEL: B51 - Socialismo; Marxismo; Modelo de Sraffa

JEL: B52 - Institucionalismo; Evolucionismo

JEL: B53 - Escuela austríaca

JEL: B54 - Economía feminista

JEL: B59 – Otros

### **C. Métodos matemáticos y cuantitativos**

Categoría: Métodos matemáticos y cuantitativos

JEL: C - Métodos matemáticos y cuantitativos

JEL: C00 - Generalidades

JEL: C01 - Econometría

JEL: C02 - Métodos matemáticos

JEL: C1 - Métodos econométricos y estadísticos: Generalidades

JEL: C10 - Generalidades

JEL: C11 - Análisis bayesiano

JEL: C12 - Contraste de hipótesis

JEL: C13 - Estimación

JEL: C14 - Métodos semiparamétricos y no paramétricos

JEL: C15 - Métodos de simulación estadística; Método de Monte Carlo; Método Bootstrap

JEL: C16 - Distribuciones estadísticas

JEL: C19 - Otros

JEL: C2 - Métodos econométricos: modelos uniecuacionales; variables simples

JEL: C20 - Generalidades

JEL: C21 - Modelos de sección cruzada; modelos espaciales; modelos de efecto de tratamiento

JEL: C22 - Modelos de series temporales

JEL: C23 - Modelos con datos de panel

JEL: C24 - Modelos truncados y censurados

JEL: C25 - Modelos de regresión discreta y de elección cuantitativa

JEL: C29 - Otros

JEL: C3 - Métodos econométricos: modelos de ecuaciones múltiples/simultáneas ; Variables múltiples

JEL: C30 - Generalidades

JEL: C31 - Modelos de sección cruzada; modelos espaciales; modelos de efecto de tratamiento

JEL: C32 - Modelos de series temporales

JEL: C33 - Modelos con datos de panel

JEL: C34 - Modelos truncados y censurados

JEL: C35 - Modelos de regresión discreta y de elección cuantitativa

JEL: C39 - Otros

JEL: C4 - Métodos econométricos y estadísticos: temas especiales

JEL: C40 - Generalidades

JEL: C41 - Análisis de la supervivencia

- JEL: C42 - Métodos de recopilación de datos
- JEL: C43 - Números índice y agregación
- JEL: C44 - Teoría de la decisión estadística; Investigación operativa
- JEL: C45 - Redes neuronales y temas relacionados
- JEL: C46 - Distribuciones específicas
- JEL: C49 - Otros
- JEL: C5 - Modelización econométrica
  - JEL: C50 - Generalidades
  - JEL: C51 - Construcción de modelos y estimación
  - JEL: C52 - Evaluación y contraste de modelos
  - JEL: C53 - Predicción y otras aplicaciones de modelos
  - JEL: C59 - Otros
- JEL: C6 - Métodos matemáticos; programación; Modelos matemáticos y de simulación
  - JEL: C60 - Generalidades
  - JEL: C61 - Técnicas de optimización; modelos de programación; sistema dinámico
  - JEL: C62 - Condiciones de existencia y estabilidad del equilibrio
  - JEL: C63 - Técnicas computacionales
  - JEL: C65 - Herramientas matemáticas diversas
  - JEL: C67 - Modelos Input-Output
  - JEL: C68 - Modelos de equilibrio general computables
  - JEL: C69 - Otros
- JEL: C7 - Teoría de juegos y teoría de la negociación
  - JEL: C70 - Generalidades
  - JEL: C71 - Juegos cooperativos
  - JEL: C72 - Juegos no cooperativos
  - JEL: C73 - Juegos estocásticos y dinámicos; juegos evolutivos; juegos repetidos
  - JEL: C78 - teoría de la negociación; teoría de la confrontación
  - JEL: C79 - Otros
- JEL: C8 - Metodología de la recopilación y estimación de datos; programas informáticos
  - JEL: C80 - Generalidades
  - JEL: C81 - Metodología de la recopilación, estimación y organización de datos microeconómicos
  - JEL: C82 - Metodología de la recopilación, estimación y organización de datos macroeconómicos
  - JEL: C87 - Programas informáticos de econometría
  - JEL: C88 - Otros programas informáticos
  - JEL: C89 - Otros
- JEL: C9 - Diseño de experimentos
  - JEL: C90 - Generalidades
  - JEL: C91 - Laboratorio, comportamiento individual
  - JEL: C92 - Laboratorio, comportamiento de grupo
  - JEL: C93 - Experimentos de campo
  - JEL: C99 - Otros

## **D. Microeconomía**

Categoría: Microeconomía

JEL: D1 - Comportamiento de las economías domésticas y economía familiar

JEL: D10 - Generalidades

JEL: D11 - Economía del consumidor: teoría

JEL: D12 - Economía del consumidor: análisis empíricos

JEL: D13 - Producción de las economías domésticas y asignación dentro de las mismas

JEL: D14 - Finanzas personales

JEL: D18 - Protección del consumidor

JEL: D19 - Otros

JEL: D2 - Producción y organizaciones

JEL: D20 - Generalidades

JEL: D21 - Comportamiento de la empresa

JEL: D23 - Comportamiento organizacional; costes de transacción; Derechos de propiedad

JEL: D24 - Producción; productividad del capital y del total de factores productividad; capacidad

JEL: D29 - Otros

JEL: D3 - Distribución

JEL: D30 - Generalidades

JEL: D31 - Ingreso personal, riqueza y sus distribuciones

JEL: D33 - Distribución de la renta de los factores (ver también E25)

JEL: D39 - Otros

JEL: D4 - Estructura de mercado y formación de precios

JEL: D40 - Generalidades

JEL: D41 - Competencia perfecta

JEL: D42 - Monopolio

JEL: D43 - Oligopolio y Oligopolio y otras formas de mercado imperfecto

JEL: D44 - Subastas

JEL: D45 - Racionamiento; concesión de licencias

JEL: D46 - Teoría del valor

JEL: D49 - Otros

JEL: D5 - Equilibrio general y desequilibrio

JEL: D50 - Generalidades

JEL: D51 - Economía del intercambio y de la producción

JEL: D52 - Mercados incompletos

JEL: D52 - Mercados financieros

JEL: D57 - Tablas y análisis input-output

JEL: D58 - Modelos computables y otros modelos aplicados de equilibrio general

JEL: D6 - Economía del bienestar

JEL: D60 - Generalidades

JEL: D61 - Eficiencia asignativa; análisis de costo-beneficio

JEL: D62 - Externalidades

- JEL: D63 - Equidad, justicia, desigualdad y otros criterios normativos y de medida
- JEL: D64 - Altruismo
- JEL: D69 - Otros
- JEL: D7 - Análisis de la toma de decisiones colectiva
  - JEL: D70 - Generalidades
  - JEL: D71 - Elección social; bienes club; comités; asociaciones
  - JEL: D72 - Modelos económicos de procesos políticos: búsqueda de rentas, elecciones, legislaturas y comportamiento de los votantes
  - JEL: D73 - Burocracia; procesos administrativos en organizaciones públicas; corrupción
  - JEL: D74 - Conflictos; resolución de conflictos; alianzas
  - JEL: D78 - Análisis positivo de las decisiones políticas y de su ejecución
  - JEL: D79 - Otros
- JEL: D8 - Información, conocimiento e incertidumbre
  - JEL: D80 - Generalidades
  - JEL: D81 - Criterios para la toma de decisiones con riesgo e incertidumbre
  - JEL: D82 - Información asimétrica e información privada
  - JEL: D83 - Búsqueda ; Aprendizaje ; Información y conocimiento
  - JEL: D84 - Expectativas; especulación
  - JEL: D85 - Formación y análisis de redes: Teoría
  - JEL: D86 - Economía del contrato: Teoría
  - JEL: D87 - Neuroeconomía
  - JEL: D89 - Otros
- JEL: D9 - Elección intemporal y crecimiento
  - JEL: D90 - Generalidades
  - JEL: D91 - Elección intemporal del consumidor; modelos del ciclo de vida y ahorro
  - JEL: D92 - Elección intemporal de la empresa y crecimiento, inversión o financiación
  - JEL: D99 – Otros

### **E. Macroeconomía y economía monetaria**

Categoría: Macroeconomía y economía monetaria

JEL: E - Macroeconomía y economía monetaria

JEL: E0 - Generalidades

JEL: E00 - Generalidades

JEL: E01 - Medidas y datos sobre la renta y contabilidad nacional (CNE) y riqueza

JEL: E02 - Instituciones y macroeconomía

JEL: E1 - Modelos agregados generales

JEL: E10 - Generalidades

JEL: E11 - Marxismo; Modelo de Sraffa; Institucionalismo; Evolucionismo

JEL: E12 - Keynes; keynesianos; post-keynesianos

JEL: E13 - Neoclásicos

JEL: E17 - Predicción y simulación

JEL: E19 - Otros

JEL: E2 - Macroeconomía: Consumo, ahorro, producción, empleo e inversión

JEL: E20 - Generalidades

JEL: E21 - Consumo; ahorro; riqueza

JEL: E22 - Capital; Inversión (incluyendo existencias); capacidad

JEL: E23 - Producción

JEL: E24 - Empleo; desempleo; salarios; distribución intergeneracional del ingreso; capital humano agregado

JEL: E25 - Factores agregados de la distribución de la renta

JEL: E26 - Economía informal; economía clandestina

JEL: E27 - Predicción y simulación

JEL: E29 - Otros

JEL: E3 - Precios, fluctuaciones y ciclos económicos

JEL: E30 - Generalidades

JEL: E31 - Nivel de precios; inflación; deflación

JEL: E32 - Fluctuaciones y ciclos económicos

JEL: E37 - Predicción y simulación

JEL: E39 - Otros

JEL: E4 - Dinero y tipos de interés

JEL: E40 - Generalidades

JEL: E41 - Demanda de dinero

JEL: E42 - Sistemas monetarios; patrones; regímenes; Gobierno y el sistema monetario; sistemas de pago

JEL: E43 - Determinación de los tipos de interés; Estructura temporal de los tipos de interés

JEL: E44 - Mercados financieros y macroeconomía

JEL: E47 - Predicción y simulación

JEL: E49 - Otros

JEL: E5 - Política monetaria, bancos centrales, oferta de dinero y crédito

JEL: E50 - Generalidades

JEL: E51 - Oferta de dinero; crédito; multiplicadores monetarios

JEL: E52 - Política monetaria (objetivos, instrumentos y efectos)

JEL: E58 - Bancos centrales y sus políticas

JEL: E59 - Otros

JEL: E6 -

Configuración de la política macroeconómica, aspectos macroeconómicos de las finanzas públicas, políticas macroeconómicas y perspectivas generales

JEL: E60 - Generalidades

JEL: E61 - Objetivos de política económica ; Diseño y coherencia de las políticas; Coordinación de políticas

JEL: E62 - Política fiscal; gasto, inversión y finanzas públicas; impuestos

JEL: E63 - Análisis comparativo o conjunto de las políticas fiscales y monetarias; Estabilización

JEL: E64 - Política de rentas; Política de precios

JEL: E65 - Estudios de episodios concretos de política económica

JEL: E66 - Perspectivas y condiciones generales

JEL: E69 – Otros

## **F. Economía internacional**

Categoría: Economía internacional

JEL: F - Economía internacional

JEL: F0 - Generalidades

JEL: F00 - Generalidades

JEL: F01 - Perspectiva global

JEL: F02 - Orden económico internacional; Organizaciones internacionales no económicas; Integración económica y globalización: generalidades

JEL: F1 - Comercio

JEL: F10 - Generalidades

JEL: F11 - Modelos neoclásicos de comercio

JEL: F12 - Modelos de comercio con competencia imperfecta y economías de escala

JEL: F13 - Política comercial; protección; promoción; negociaciones comerciales; organizaciones internacionales

JEL: F14 - Estudios sobre comercio por países y por industria

JEL: F15 - Integración económica

JEL: F16 - Interacciones entre el comercio y el mercado laboral

JEL: F17 - Predicción y simulación en comercio

JEL: F18 - Comercio y medio ambiente

JEL: F19 - Otros

JEL: F2 - Movimientos internacionales de factores y actividad económica internacional

JEL: F20 - Generalidades

JEL: F21 - Inversión internacional; movimientos de capital a largo plazo

JEL: F22 - Migración internacional

JEL: F23 - Empresas multinacionales; actividad económica internacional

JEL: F24 - Remesas

JEL: F29 - Otros

JEL: F3 - Finanzas internacionales

JEL: F30 - Generalidades

JEL: F31 - Mercado de divisas

JEL: F32 - Ajustes de la balanza de cuenta corriente; movimientos de capital a corto plazo

JEL: F33 - Instituciones y acuerdos monetarios internacionales

JEL: F34 - Préstamos internacionales y problemas relacionados con la deuda externa

JEL: F35 - Ayuda exterior

JEL: F36 - Aspectos financieros de la integración económica

JEL: F37 - Simulación y predicción de las finanzas internacionales

JEL: F39 - Otros

JEL: F4 - Aspectos macroeconómicos del comercio y las finanzas internacionales

JEL: F40 - Generalidades

JEL: F41 - Macroeconomía de la economía abierta

JEL: F42 - Coordinación y transmisión de la política internacional

JEL: F43 - Crecimiento económico de economías abiertas

JEL: F47 - Predicción y simulación

JEL: F49 - Otros

JEL: F5 - Relaciones internacionales y economía política internacional

JEL: F50 - Generalidades

JEL: F51 - Conflictos, negociaciones y sanciones internacionales

JEL: F52 - Seguridad nacional; nacionalismo económico

JEL: F53 - Acuerdos internacionales y su cumplimiento; Organizaciones internacionales

JEL: F54 - Colonialismo; imperialismo; poscolonialismo

JEL: F55 - Acuerdos institucionales internacionales

JEL: F59 – Otros

## **G. Economía financiera**

- G Economía financiera
  - G0 Generalidades
- G00 Generalidades
  - G1 Mercados financieros en general
  - G10 Generalidades
  - G11 Selección de cartera ; Decisiones de inversión
  - G12 Valoración de activos financieros
  - G13 Valoración de activos contingentes y de futuros
  - G14 Información y eficiencia del mercado ; Estudios de casos
  - G15 Mercados financieros internacionales
  - G18 Política pública y regulación
  - G19 Otros
- G2 Instituciones y servicios financieros
  - G20 Generalidades
  - G21 Bancos ; Otras instituciones de depósito ; Hipotecas
  - G22 Seguros ; Compañías de seguros
  - G23 Fondos de pensiones ; Otras instituciones financieras privadas
  - G24 Bancos de inversión ; Capital riesgo ; Corretaje
  - G28 Política pública y regulación
  - G29 Otros
- G3 Gobierno y financiación de la empresa
  - G30 Generalidades
  - G31 Presupuesto de capital ; Política de inversión
  - G32 Política de financiación; Estructura del capital y de la propiedad
  - G33 Insolvencia ; Liquidación
  - G34 Fusiones ; Adquisiciones ; Reestructuraciones ; Gobierno de la empresa
  - G35 Política de dividendos
  - G38 Política pública y regulación
  - G39 Otros

## H. Economía pública

- H Economía pública
  - H0 Generalidades
    - H00 Generalidades
  - H1 Estructura y ámbito del sector público
    - H10 Generalidades
    - H11 Estructura, ámbito y funcionamiento del sector público
    - H19 Otros
  - H2 Tributación, subvenciones e ingresos
    - H20 Generalidades
    - H21 Eficiencia ; Imposición óptima
    - H22 Incidencia
    - H23 Externalidades ; Efectos redistributivos ; Impuestos y subvenciones medioambientales
    - H24 Impuesto y subvenciones de la renta personal y otras rentas no empresariales
    - H25 Impuestos y subvenciones de las rentas empresariales
    - H26 Evasión fiscal
    - H27 Otras fuentes de ingresos
    - H29 Otros
  - H3 Políticas fiscales y comportamiento de los agentes económicos
    - H30 Generalidades
    - H31 Unidades familiares
    - H32 Empresas
    - H39 Otros
  - H4 Bienes suministrados por el sector público
    - H40 Generalidades
    - H41 Bienes públicos
    - H42 Bienes privados suministrados por el sector público
    - H43 Evaluación de proyectos ; Tasa de descuento social
    - H44 Bienes suministrados por el sector público : mercados mixtos
    - H49 Otros
  - H5 Gasto público de la administración y políticas relacionadas
    - H50 Generalidades
    - H51 Gasto público de la administración y sanidad
    - H52 Gasto público de la administración y educación
    - H53 Gasto público de la administración y programas de bienestar
    - H54 Infraestructuras ; Otras inversiones públicas y stock de capital
    - H55 Seguridad social y pensiones públicas
    - H56 Seguridad nacional y guerra
    - H57 Contratación pública
    - H59 Otros
  - H6 Presupuesto, déficit y deuda pública
    - H60 Generalidades

- H61 Presupuesto; Sistema presupuestario
- H62 Déficit ; Superávit
- H63 Deuda ; Gestión de la deuda
- H68 Previsiones presupuestarias, déficit y deuda
- H69 Otros
- H7 Administración estatal, autonómica y local ; Relaciones intergubernamentales
  - H70 Generalidades
  - H71 Impuestos, subvenciones e ingresos estatales, autonómicos y locales
  - H72 Presupuesto y gasto de la administración estatal, autonómica y local
  - H73 Diferencias interjurisdiccionales y sus efectos
  - H74 Endeudamiento de la administración estatal, autonómica y local
  - H75 Administración estatal, autonómica y local : salud, educación y bienestar
  - H76 Administración estatal, autonómica y local : infraestructuras ; Contratación pública ; Seguridad pública ; Sistemas penitenciarios ; Otras categorías de gastos
  - H77 Relaciones intergubernamentales ; Federalismo
  - H79 Otros
- H8 Temas diversos
  - H80 Generalidades
  - H81 Préstamos, garantías y créditos de las administraciones públicas
  - H82 Propiedades públicas
  - H83 Administración pública
  - H87 Cuestiones de fiscalidad internacional ; Bienes públicos internacionales
  - H89 Otros

## **I. Salud, educación y bienestar**

- I Salud, educación y bienestar
  - I0 Generalidades
    - I00 Generalidades
  - I1 Salud
    - I10 Generalidades
    - I11 Análisis de los mercados de asistencia sanitaria
    - I12 Producción sanitaria: nutrición, mortalidad, morbilidad, abuso y adicción a sustancias, discapacidad y comportamiento económico
    - I18 Política pública ; Regulación ; Sanidad pública
    - I19 Otros
  - I2 Educación
    - I20 Generalidades
    - I21 Análisis de la educación
    - I22 Financiación de la educación
    - I23 Centros de enseñanza superior y de investigación
    - I28 Política pública
    - I29 Otros

- I3 Bienestar y pobreza
  - I30 Generalidades
  - I31 Bienestar general; Necesidades básicas; Nivel de vida; Calidad de vida; Felicidad
  - I32 Medición y análisis de la pobreza
  - I38 Política pública ; Provisión y efectos de los programas de bienestar
  - I39 Otros

## **J. Economía laboral y demográfica**

- J Economía laboral y demográfica
  - J0 Generalidades
    - J00 Generalidades
    - J01 Economía laboral : generalidades
    - J08 Política de la economía laboral
  - J1 Economía demográfica
    - J10 Generalidades
    - J11 Tendencias y previsiones demográficas
    - J12 Nupcialidad ; Disolución de matrimonios ; Estructura familiar
    - J13 Fecundidad ; Planificación familiar; Atención a la infancia; Infancia; Jóvenes
    - J14 Economía de la ancianidad ; Economía de los discapacitados
    - J15 Economía de las minorías y de las razas ; No discriminación laboral
    - J16 Economía de género ; No discriminación laboral
    - J17 Valor de la vida ; Ingresos no percibidos
    - J18 Política pública
    - J19 Otros
  - J2 Reparto del tiempo, comportamiento en el trabajo y determinación y creación de empleo; Capital humano
    - J20 Generalidades
    - J21 Mano de obra y empleo: dimensión y estructura
    - J22 Reparto del tiempo y oferta de trabajo
    - J23 Determinación del empleo ; Creación de empleo ; Demanda de trabajo ; Trabajo por cuenta propia
    - J24 Capital humano ; Cualificación ; Elección de ocupación ; Productividad del trabajo
    - J26 Jubilación ; Política de jubilaciones
    - J28 Seguridad ; Accidentes ; Salud industrial ; Satisfacción en el trabajo ; Política pública relacionada
    - J29 Otros
  - J3 Salarios, remuneraciones y costes laborales
    - J30 Generalidades
    - J31 Nivel y estructura salarial ; Diferencias salariales por cualificación, formación, ocupación, etc.
    - J32 Costes y beneficios laborales no salariales ; Pensiones privadas
    - J33 Fórmulas de remuneración ; Modalidades de pago
    - J38 Política pública
    - J39 Otros

- J4 Mercados de trabajo especiales
  - J40 Generalidades
  - J41 Contratos: capital humano específico, modelos de confrontación, modelos de salario de eficiencia y mercados de trabajo internos
  - J42 Monopsonio ; Mercados de trabajo segmentados
  - J43 Mercados de trabajo agrícola
  - J44 Mercados de profesionales y de trabajadores especializados ; Ocupaciones ; Uso de licencias
  - J45 Mercados de trabajo del sector público
  - J48 Política pública
  - J49 Otros
- J5 Relaciones laborales, sindicatos y negociación colectiva
  - J50 Generalidades
  - J51 Sindicatos : objetivos, estructura y efectos
  - J52 Resolución de conflictos: huelgas, arbitraje y mediación ; Negociación colectiva
  - J53 Relaciones laborales ; Jurisprudencia industrial
  - J54 Cooperativas de productores ; Empresas gestionadas por los trabajadores
  - J58 Política pública
  - J59 Otros
- J6 Movilidad, desempleo y vacantes
  - J60 Generalidades
  - J61 Movilidad geográfica de la mano de obra ; Trabajadores inmigrantes
  - J62 Movilidad funcional, laboral e intergeneracional
  - J63 Rotación ; Vacantes ; Despidos
  - J64 Desempleo: modelos, duración, incidencia y búsqueda de empleo
  - J65 Subsidio de desempleo ; Indemnización por despido ; Cierre de plantas
  - J68 Política pública
  - J69 Otros
- J7 Discriminación en el trabajo
  - J70 Generalidades
  - J71 Discriminación
  - J78 Política pública
  - J79 Otros
- J8 Normas laborales : nacionales e internacionales
  - J80 Generalidades
  - J81 Condiciones de trabajo
  - J82 Composición de la mano de obra
  - J83 Derechos de los trabajadores
  - J88 Política pública
  - J89 Otros

## **K. Derecho y economía**

- K Derecho y economía
  - K0 Generalidades
    - K00 Generalidades
  - K1 Áreas básicas del derecho
    - K10 Generalidades
    - K11 Derecho de propiedad
    - K12 Ley de contratos
    - K13 Responsabilidad extracontractual y responsabilidad del fabricante
    - K14 Derecho penal
    - K19 Otros
  - K2 Derecho mercantil y regulación
    - K20 Generalidades
    - K21 Derecho de la competencia
    - K22 Derecho de sociedades y títulos valores
    - K23 Derecho administrativo e industrias reguladas
    - K29 Otros
  - K3 Otras áreas sustantivas del derecho
    - K30 Generalidades
    - K31 Derecho del trabajo
    - K32 Leyes sobre medio ambiente, salud y seguridad
    - K33 Derecho internacional
    - K34 Derecho fiscal
    - K35 Legislación de quiebras personales
    - K36 Derecho de familia y personal
    - K39 Otros
  - K4 Derecho procesal, sistema jurídico y conducta ilegal
    - K40 Generalidades
    - K41 Derecho procesal civil
    - K42 Conducta ilegal y aplicación de la ley
    - K49 Otros

## **L. Organización industrial**

- L Organización industrial
  - L0 Generalidades
    - L00 Generalidades
  - L1 Estructura de mercado, estrategia empresarial y funcionamiento del mercado
    - L10 Generalidades
      - L11 Producción, fijación de precios y estructura de mercado ; Distribución de las empresas por tamaño
      - L12 Monopolio ; Estrategias monopolísticas
      - L13 Oligopolio y otros mercados imperfectos

- L14 Relaciones de transacción ; Contratos y reputación ; Redes
- L15 Información y calidad del producto ; Normalización y compatibilidad
- L16 Organización industrial y macroeconomía ; Estructura macroeconómica industrial ; índices de precios industriales
- L17 Productos Open Source y sus mercados
- L19 Otros
- L2 Objetivos, organización y comportamiento de la empresa
  - L20 Generalidades
  - L21 Objetivos de negocio de la empresa
  - L22 Organización de la empresa y estructura de mercado : mercado versus jerarquías ; Integración vertical ; Conglomerados
  - L23 Organización de la producción
  - L24 Subcontratas; Empresas conjuntas; Licencia tecnológica
  - L25 Rendimiento de la empresa : tamaño, edad, beneficio y ventas
  - L26 Emprendedores
  - L29 Otros
- L3 Organizaciones no lucrativas y empresas públicas
  - L30 Generalidades
  - L31 Instituciones sin fines de lucro ; Organismos no gubernamentales (ONG)
  - L32 Empresas públicas
  - L33 Comparación entre empresa pública y privada ; Privatización ; Subcontratación
  - L38 Política pública
  - L39 Otros
- L4 Política de defensa de la competencia
  - L40 Generalidades
  - L41 Monopolización ; Restricciones horizontales a la competencia
  - L42 Restricciones verticales a la competencia ; Mantenimiento de precios de reventa ; Descuentos por cantidad
  - L43 Monopolios legales y regulación o desregulación
  - L44 Política de defensa de la competencia y empresa pública, instituciones sin fines de lucro y organizaciones profesionales
  - L49 Otros
- L5 Regulación y política industrial
  - L50 Generalidades
  - L51 Economía de la regulación
  - L52 Política industrial ; Métodos de planificación sectorial
  - L53 Ayuda pública a las empresas
  - L59 Otros
- L6 Estudios sectoriales : manufacturas
  - L60 Generalidades
  - L61 Metales y productos metálicos ; Cemento ; Vidrio ; Cerámica
  - L62 Automóviles ; Otro equipo de transporte

- L63 Microelectrónica ; Ordenadores ; Equipo de comunicaciones
- L64 Otra maquinaria ; Equipo de oficina ; Armamento
- L65 Productos químicos ; Caucho ; Productos farmacéuticos ; Biotecnología
- L66 Alimentación ; Bebidas ; Cosmética ; Tabaco ; Vino y bebidas espirituosas
- L67 Otros bienes de consumo perecederos : vestido, textiles, calzado y piel
- L68 Electrodomésticos ; Otros bienes de consumo no perecederos
- L69 Otros
- L7 Estudios sectoriales : productos primarios y construcción
  - L70 Generalidades
  - L71 Minería, extracción y refinado : hidrocarburos
  - L72 Minería, extracción y refinado : otros recursos no renovables
  - L73 Productos forestales : madera y papel
  - L74 Construcción
  - L78 Política pública
  - L79 Otros
- L8 Estudios sectoriales : servicios
  - L80 Generalidades
  - L81 Comercio minorista y mayorista ; Logística ; Comercio electrónico
  - L82 Entretenimiento ; Medios de comunicación (artes escénicas, artes visuales, radio, televisión, edición, etc.)
  - L83 Deportes ; Juegos de azar ; Ocio ; Turismo
  - L84 Servicios personales y profesionales
  - L85 Servicios inmobiliarios
  - L86 Servicios de información e Internet ; Programas informáticos
  - L87 Servicios postales y de mensajería
  - L88 Política pública
  - L89 Otros
- L9 Estudios sectoriales : transportes y suministros básicos
  - L90 Generalidades
  - L91 Transportes : generalidades
  - L92 Ferrocarriles y otros medios de transporte de superficie : automóviles, autobuses, camiones y transportes fluviales; Puertos
  - L93 Transporte aéreo
  - L94 Suministro de electricidad
  - L95 Suministro de gas ; Oleoductos y gasoductos ; Suministro de agua
  - L96 Telecomunicaciones
  - L97 Suministros básicos : generalidades
  - L98 Política pública
  - L99 Otros

## **M. Administración de empresas y economía de la empresa; Marketing; Contabilidad**

- M Administración de empresas y economía de la empresa ; Marketing ; Contabilidad
  - M0 Generalidades
    - M00 Generalidades
  - M1 Administración de empresas
    - M10 Generalidades
    - M11 Gestión de la producción
    - M12 Gestión de personal
    - M13 Creación de empresas
    - M14 Cultura corporativa ; Responsabilidad social corporativa
    - M15 Gestión de la tecnología de la información
    - M16 Administración de empresas internacionales
    - M19 Otros
  - M2 Economía de la empresa
    - M20 Generalidades
    - M21 Economía de la empresa
    - M29 Otros
  - M3 Marketing y publicidad
    - M30 Generalidades
    - M31 Marketing
    - M32 Imagen
    - M37 Publicidad
    - M38 Política pública y regulación
    - M39 Otros
  - M4 Contabilidad y auditoría
    - M40 Generalidades
    - M41 Contabilidad
    - M42 Auditoría
    - M48 Política pública y regulación
    - M49 Otros
  - M5 Economía de la gestión de personal
    - M50 Generalidades
    - M51 Estrategia de empleo de la empresa ; Promociones (contratación, despidos, rotaciones, trabajo a tiempo parcial, trabajadores temporales, antigüedad)
    - M52 Retribución y métodos de retribución y sus efectos ( stock options, remuneración en especie, incentivos, programas de ayuda familiar, antigüedad)
    - M53 Formación
    - M54 Gestión laboral (formación de equipos, atribución de responsabilidades, diseño del puesto de trabajo, tareas y jerarquías, satisfacción en el trabajo)
    - M55 Instrumentos de contratación laboral : outsourcing, franchising, otros
    - M59 Otros

## **N. Historia económica**

- N Historia económica
  - N0 Generalidades
    - N00 Generalidades
    - N01 Desarrollo de la disciplina : historiografía ; Fuentes y métodos
  - N1 Macroeconomía y economía monetaria ; Crecimiento y fluctuación económica
    - N10 General, internacional o comparado
    - N11 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
    - N12 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
    - N13 Europa (hasta 1913)
    - N14 Europa (desde 1913)
    - N15 Asia (incluyendo Oriente Medio)
    - N16 América Latina ; Caribe
    - N17 África ; Oceanía
  - N2 Mercados e instituciones financieras
    - N20 General, internacional o comparado
    - N21 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
    - N22 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
    - N23 Europa (hasta 1913)
    - N24 Europa (desde 1913)
    - N25 Asia (incluyendo Oriente Medio)
    - N26 América Latina ; Caribe
    - N27 África ; Oceanía
  - N3 Trabajo y consumidores, demografía, educación, renta y riqueza
    - N30 General, internacional o comparado
    - N31 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
    - N32 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
    - N33 Europa (hasta 1913)
    - N34 Europa (desde 1913)
    - N35 Asia (incluyendo Oriente Medio)
    - N36 América Latina ; Caribe
    - N37 África ; Oceanía
  - N4 Gobierno, guerra, legislación y regulación
    - N40 General, internacional o comparado
    - N41 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
    - N42 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
    - N43 Europa (hasta 1913)
    - N44 Europa (desde 1913)
    - N45 Asia (incluyendo Oriente Medio)
    - N46 América Latina ; Caribe
    - N47 África ; Oceanía

- N5 Agricultura, recursos naturales, medio natural e industrias extractivas
  - N50 General, internacional o comparado
  - N51 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
  - N52 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
  - N53 Europa (hasta 1913)
  - N54 Europa (desde 1913)
  - N55 Asia (incluyendo Oriente Medio)
  - N56 América Latina ; Caribe
  - N57 África ; Oceanía
- N6 Manufacturas y construcción
  - N60 General, internacional o comparado
  - N61 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
  - N62 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
  - N63 Europa (hasta 1913)
  - N64 Europa (desde 1913)
  - N65 Asia (incluyendo Oriente Medio)
  - N66 América Latina ; Caribe
  - N67 África ; Oceanía
- N7 Transportes, comercio interior e internacional, energía, tecnología y otros servicios
  - N70 General, internacional o comparado
  - N71 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
  - N72 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
  - N73 Europa (hasta 1913)
  - N74 Europa (desde 1913)
  - N75 Asia (incluyendo Oriente Medio)
  - N76 América Latina ; Caribe
  - N77 África ; Oceanía
- N8 Historia de las microempresas
  - N80 General, internacional o comparado
  - N81 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
  - N82 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
  - N83 Europa (hasta 1913)
  - N84 Europa (desde 1913)
  - N85 Asia (incluyendo Oriente Medio)
  - N86 América Latina ; Caribe
  - N87 África ; Oceanía
- N9 Historia regional y urbana
  - N90 General, internacional o comparado
  - N91 Estados Unidos ; Canadá (hasta 1913)
  - N92 Estados Unidos ; Canadá (desde 1913)
  - N93 Europa (hasta 1913)
  - N94 Europa (desde 1913)

- N95 Asia (incluyendo Oriente Medio)
- N96 América Latina ; Caribe
- N97 África ; Oceanía

## **O. Desarrollo económico, cambio tecnológico y crecimiento**

Desarrollo económico, cambio tecnológico y crecimiento

- O1 Desarrollo económico
  - O10 Generalidades
  - O11 Análisis macroeconómico del desarrollo económico
  - O12 Análisis microeconómico del desarrollo económico
  - O13 Agricultura ; Recursos naturales ; Energía ; Medio ambiente ; Otros productos primarios
  - O14 Industrialización ; Industrias manufactureras y de servicios ; Elección de tecnología
  - O15 Recursos humanos ; Desarrollo humano ; Distribución de la renta ; Migraciones
  - O16 Mercados financieros ; Ahorro e inversión de capital
  - O17 Sector formal e informal ; Economía sumergida ; Acuerdos institucionales: aspectos jurídicos, sociales, económicos y políticos
  - O18 Análisis regional, urbano y rural
  - O19 Vínculos internacionales del desarrollo ; Papel de los organismos internacionales
- O2 Planificación y política de desarrollo
  - O20 Generalidades
  - O21 Modelos de planificación ; Política de planificación
  - O22 Análisis de proyectos
  - O23 Política fiscal y monetaria para el desarrollo
  - O24 Política comercial ; Política de movilidad de los factores ; Política de tipo de cambio
  - O25 Política industrial
  - O29 Otros
- O3 Cambio tecnológico ; Investigación y desarrollo (I+D)
  - O30 Generalidades
  - O31 Innovación e invención : procesos e incentivos
  - O32 Gestión de la innovación tecnológica y de la I + D
  - O33 Cambio tecnológico : opciones y consecuencias ; Difusión
  - O34 Derechos de la propiedad intelectual : cuestiones nacionales e internacionales
  - O38 Política pública
  - O39 Otros
- O4 Crecimiento económico y productividad agregada
  - O40 Generalidades
  - O41 Modelos de crecimiento de uno, dos o varios sectores
  - O42 Modelos de crecimiento monetario
  - O43 Instituciones y crecimiento
  - O47 Medición del crecimiento económico ; Productividad agregada
  - O49 Otros
- O5 Estudios económicos globales de países

- O50 Generalidades
- O51 Estados Unidos ; Canadá
- O52 Europa
- O53 Asia (incluyendo Oriente Medio)
- O54 América Latina ; Caribe
- O55 África
- O56 Oceanía
- O57 Estudios comparativos por países

## **P. Sistemas económicos**

### **P Sistemas económicos**

- P0 Generalidades
  - P00 Generalidades
- P1 Sistemas capitalistas
  - P10 Generalidades
  - P11 Planificación, coordinación y reforma
  - P12 Empresas capitalistas
  - P13 Cooperativas
  - P14 Derechos de propiedad
  - P16 Economía política
  - P17 Funcionamiento y perspectivas
  - P19 Otros
- P2 Sistemas socialistas y economías en transición
  - P20 Generalidades
  - P21 Planificación, coordinación y reforma
  - P22 Precios
  - P23 Mercados de factores y de productos ; Estudios industriales ; Población
  - P24 Renta, producción y gasto nacional ; Dinero ; Inflación
  - P25 Economía urbana, rural y regional ; Vivienda ; Transporte
  - P26 Economía política ; Derechos de propiedad
  - P27 Funcionamiento y perspectivas
  - P28 Recursos naturales ; Energía ; Medio ambiente
  - P29 Otros
- P3 Instituciones socialistas y su transición
  - P30 Generalidades
  - P31 Empresas socialistas y su transición
  - P32 Colectivos ; Comunas ; Agricultura
  - P33 Comercio internacional, financiación, inversión y ayuda
  - P34 Economía financiera
  - P35 Economía del sector público
  - P36 Economía del consumidor ; Sanidad, educación, servicios sociales y pobreza
  - P37 Instituciones legales ; Conducta ilegal

- P39 Otros
- P4 Otros sistemas económicos
  - P40 Generalidades
  - P41 Planificación, coordinación y reforma
  - P42 Empresas productivas ; Mercados de factores y de productos ; Precios ; Población
  - P43 Economía pública ; Economía financiera
  - P44 Renta, producción y gasto nacional ; Dinero ; Inflación
  - P45 Comercio internacional, financiación, inversión y ayuda
  - P46 Economía del consumidor ; Sanidad y pobreza
  - P47 Funcionamiento y perspectivas
  - P48 Economía política ; Instituciones legales ; Derechos de propiedad
  - P49 Otros
- P5 Sistemas económicos comparados
  - P50 Generalidades
  - P51 Análisis comparativo de los sistemas económicos
  - P52 Estudios comparativos de economías particulares
  - P59 Otros

#### **Q. Economía agraria y de los recursos naturales; Economía de medio ambiente y de la ecología**

- Q Economía agraria y de los recursos naturales ; Economía de medio ambiente y de la ecología
  - Q0 Generalidades
    - Q00 Generalidades
    - Q01 Desarrollo sostenible
  - Q1 Agricultura
    - Q10 Generalidades
    - Q11 Análisis de la oferta y de la demanda global; Precios
    - Q12 Análisis microeconómico de las explotaciones agrarias, explotaciones familiares y mercados de inputs agrarios
    - Q13 Mercados agrarios y marketing ; Cooperativas ; Industria agraria
    - Q14 Finanzas agrarias
    - Q15 Propiedad y tenencia de la tierra ; Reforma agraria ; Uso de la tierra ; Regadío
    - Q16 I + D ; Tecnología agraria ; Servicios de extensión agraria
    - Q17 Agricultura y comercio internacional
    - Q18 Política agraria ; Política alimentaria
    - Q19 Otros
  - Q2 Recursos renovables y conservación
    - Q20 Generalidades
    - Q21 Oferta y demanda
    - Q22 Pesca ; Acuicultura
    - Q23 Silvicultura
    - Q24 Tierra
    - Q25 Agua

- Q26 Aspectos recreativos de los recursos naturales
- Q27 Recursos renovables y conservación : temas en comercio internacional
- Q28 Política pública
- Q29 Otros
- Q3 Recursos no renovables y conservación
  - Q30 Generalidades
  - Q31 Oferta y demanda
  - Q32 Recursos agotables y desarrollo económico
  - Q34 Auge de los recursos
  - Q33 Recursos naturales y conflictos internos e internacionales
  - Q38 Política pública
  - Q39 Otros
- Q4 Energía
  - Q40 Generalidades
  - Q41 Oferta y demanda
  - Q42 Fuentes de energía alternativa
  - Q43 Energía y macroeconomía
  - Q48 Política pública
  - Q49 Otros
- Q5 Economía del medio ambiente
  - Q50 Generalidades
  - Q51 Evaluación de los efectos en el medioambiente
  - Q52 Costes del control de la contaminación ; Efectos distributivos ; Efectos en el empleo
  - Q53 Contaminación del aire ; Contaminación del agua ; Ruido ; Residuos peligrosos ; Reciclaje de residuos sólidos
  - Q54 Clima ; Desastres naturales ; Calentamiento global
  - Q55 Innovación tecnológica
  - Q56 Desarrollo y medio ambiente ; Comercio y medio ambiente; Sostenibilidad; Contabilidad medioambiental; Equidad medioambiental; Crecimiento demográfico
  - Q57 Economía ecológica : servicios del ecosistema ; Conservación de la biodiversidad ; Bioeconomía
  - Q58 Política pública
  - Q59 Otros

## **R. Economía urbana, rural y regional**

- R Economía urbana, rural y regional
  - R0 Generalidades
    - R00 Generalidades
  - R1 Economía regional general
    - R10 Generalidades
    - R11 Actividad económica regional : crecimiento, desarrollo y cambios
    - R12 Distribución espacial y dimensional de la actividad económica regional ; Comercio interregional

- R13 Análisis de equilibrio general y bienestar económico de las economías regionales
- R14 Modos de uso de la tierra
- R15 Modelos econométricos y de input-output ; Otros modelos
- R19 Otros
- R2 Análisis de las economías domésticas
  - R20 Generalidades
  - R21 Demanda de viviendas
  - R22 Otras demandas
  - R23 Migración regional ; Mercado de trabajo regional ; Población
  - R28 Política pública
  - R29 Otros
- R3 Análisis de la producción y localización empresarial
  - R30 Generalidades
  - R31 Oferta y mercados de la vivienda
  - R32 Otros análisis sobre producción y formación de precios
  - R33 Mercados inmobiliarios no agrícolas y no residenciales
  - R34 Análisis de la demanda de inputs
  - R38 Políticas públicas ; Políticas reguladoras
  - R39 Otros
- R4 Sistemas de transporte
  - R40 Generalidades
  - R41 Transportes : demanda, oferta y congestión ; Seguridad y accidentes
  - R42 Análisis de las inversiones públicas y privadas
  - R48 Fijación de precios por el gobierno ; Políticas reguladoras
  - R49 Otros
- R5 Análisis regionales
  - R50 Generalidades
  - R51 Financiación en economías urbanas y rurales
  - R52 Uso de la tierra y otras reglamentaciones
  - R53 Análisis de la localización de instalaciones públicas ; Inversión pública y stock de capital
  - R58 Política de desarrollo regional
  - R59 Otros

## **Y. Categorías diversas**

- Y Categorías diversas
  - Y1 Datos : tablas y gráficos
    - Y10 Datos : tablas y gráficos
  - Y2 Material introductorio
    - Y20 Material introductorio
  - Y3 Revisiones de libros
    - Y30 Revisiones de libros
  - Y4 Tesis

- Y40 Tesis
- Y5 Lecturas adicionales (sin clasificar)
  - Y50 Lecturas adicionales (sin clasificar)
- Y6 Extractos
  - Y60 Extractos
- Y8 Disciplinas relacionadas
  - Y80 Disciplinas relacionadas
- Y9 Otros
  - Y90 Otros

## **Z. Otros temas especiales**

- Z Otros temas especiales
  - Z0 Generalidades
    - Z00 Generalidades
  - Z1 Economía de la cultura
    - Z10 Generalidades
    - Z11 Economía del arte y de la literatura
    - Z12 Religión
    - Z13 Normas sociales y capital social ; Redes sociales
    - Z19 Otro



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).  
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.  
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

## Normas de colaboración



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

División de Ciencias Económicas  
y Administrativas

Departamento de Contabilidad  
Unidad Regional Centro



*Revista digital*

Convoca a la presentación de artículos para su publicación en la revista conforme las siguientes bases:

### Normas generales de colaboración

#### I. De la Revista

La Revista TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN, es una revista digital distribuida por red de cómputo  
[www.trascender.unison.mx](http://www.trascender.unison.mx)

de la Universidad de Sonora, de publicación cuatrimestral, con arbitraje estricto. siendo una revista de carácter académico y científico del Departamento de Contabilidad de la Universidad de Sonora. Con registro de Derechos de Autor e ISSN: 2448-6388.

#### II. De la presentación de colaboraciones:

1. Los trabajos presentados, podrán ser reportes de investigación, estudios técnicos o ensayos en las líneas de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas, en cualquiera de sus vertientes.
2. Los trabajos deberán presentarse en idioma español o inglés.
3. Los trabajos podrán ser individuales o colectivos, de no más de tres autores.
4. Todos los trabajos deben ser inéditos.
5. Todos los trabajos enviados deben entregarse en exclusividad durante el proceso de arbitraje, publicación y hasta un año después de su publicación.
6. Envío de los trabajos:

Los trabajos deberán ser enviados en tres archivos a los correos: [revistatrascender@unison.mx](mailto:revistatrascender@unison.mx) y [eugenia.delarosa@unison.mx](mailto:eugenia.delarosa@unison.mx) como sigue:

- a. Archivo 1 Datos. Deberá contener datos de los autores con un currículum breve del (los) autor(es), incluyendo su(s) email(s), las palabras clave que cataloguen el trabajo; y el índice JEL de clasificación.
- b. Archivo 2 Trabajo. Deberá contener el extenso del trabajo completo, sin nombres de los autores, con número de página. La extensión mínima de los trabajos será de 20 páginas, y la máxima 35 páginas incluidos anexos.
- c. Archivo 3. Declaración a autoría y declaración de trabajo inédito no publicado en ningún evento o publicación impresa o digital, con fecha y firma de todos los autores, dirigida al Comité Editorial de la Revista Trascender. Contabilidad y Gestión.

#### 7. Formato de los trabajos:

- a. El formato general será letra Times New Roman a 12 puntos; interlineado de 1.5; márgenes generales de 2,5; y paginación inferior centrada. Un espacio entre párrafos. Jerarquía de títulos:
  - i. El título: Primera letra mayúscula y el resto minúsculas (salvo nombres o sustantivos propios). En español e inglés, centrados.
  - ii. Los subtítulos podrán ser hasta 3 niveles, como sigue: nivel 1 alineado a la izquierda, negritas; nivel 2, alineado a la izquierda, negritas, con sangría y punto al final; nivel 3, alineado a la izquierda, cursivas con sangría y punto al final.
  - iii. Deberá evitarse el uso incorrecto de mayúsculas, o negritas en el texto en general.

#### 8. El cuerpo del trabajo debe contener:

- a. Resumen y Abstract (ambos), hasta 250 palabras.
- b. Palabras clave y keywords (ambos): no más de tres.
- c. Introducción, desarrollo (incluyendo metodología) y conclusiones.
- d. En caso de contener gráficas, cuadros, tablas o figuras, deben indicar el título centrado en la parte superior y la fuente al pie, conforme el punto 9.
- e. Referencias o fuentes consultadas, Conforme el punto 9, clasificando en grupos: Consulta general, Leyes y Reglamentos y páginas web, en ese orden.
- f. Podrán utilizarse notas al pie, como aclaraciones o ampliaciones al trabajo, en formato libre.

#### 9. Todos los trabajos deben presentar sus citas y referencias, bajo el siguiente formato y tipografía:

- a. Citas en el texto: (Apellido del autor; año: números de páginas).
- b. Referencias bibliográficas o documentos electrónicos: Apellidos, inicial de los nombres. (año). Nombre del artículo o capítulo. *Nombre del libro o fuente*. País: Editorial o dirección electrónica, número, (volumen), páginas y mes -en su caso-.
- c. Fuente gráficos, tablas, cuadros o imágenes (Apellido del autor; año: números de páginas).

### **III. De la publicación**

10. Todos los trabajos presentados para la revista se sujetarán a arbitraje doble ciego, comunicando a los autores el dictamen correspondiente.
11. Una vez comunicados los autores, en caso de haber recibido dictamen favorable tendrán 15 días naturales para el envío de las correcciones señaladas en dictamen.
12. La decisión, políticas, procedimientos generales y secuencia de publicación de los trabajos son competencia del Comité Editorial de la revista.

Hermosillo, Sonora, México abril de 2019

Dra. Rosa Laura Gastélum Franco  
Jefa del Departamento de Contabilidad

Dra. María Eugenia De la Rosa Leal  
Directora editorial Revista  
Trascender, Contabilidad y Gestión